DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 3.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Industrias

Ley. Declara incorporado al Presupuesto General de Gastos el puesto de Inspector de Colonias.

Poder Legislativo. — El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase incorporado al Presupuesto General de Gastos, en la Planilla número 5 del Ministerio de Industrias, el puesto de Inspector de Colonias, con una asignación anual de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), debiéndose abonar los sueldos correspondientes desde Setiembre de 1923.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 15 de Diciembre de 1924. — JOSE ESPALTER, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — (Carpeta número 124|2|923). — De acuerdo con lo establecido por el artículo 67 de la Constitución de la República, publíquese y fecho pase a la Contaduría General.—Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General haciendo notar la urgencia que existe en resolver la regularización del Presupuesto de la Asistencia Pública Nacional.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — (Carpeta número 59|1925). — Honorable Asamblea General: La Asistencia Pública Nacional ha tenido en el ejercicio económico 1923-24 un exceso de gastos, con relación a su presupuesto, que alcanza a ochocientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y un pesos veintiocho centésimos (pesos 898.381.28), suma que supera el 10 o|o de las rentas efectivas del ejercicio, límite que señala el artículo 17 de la ley de 7 de Noviembre de 1910 al Consejo de ese organismo como máximum a invertir en gastos extraordinarios.

Los obrados que se acompañan ilustrarán a Vuestra Honorabilidad sobre el origen de esos gastos.

Se plantea en esta oportunidad un caso semejante al de los excesos de gastos habidos en los ejercicios 1920-21, 1921-22 y 1922-23, que dieron motivo a los mensajes pasados a Vuestra Honorabilidad con fecha 28 de Setiembre de 1923 y 7 de Marzo de 1924, por lo cual el Consejo destaca la urgencia que existe en resolver sobre el particular, permitiéndose insistir al respecto ante la responsabilidad en que podría incurrirse al no autorizarse legalmente la regularización de gastos de la Asistencia Pública, que permita normalizar la situación de este organismo.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad las protestas de su más distinguida consideración. —Por el Consejo: JULIO M.a SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra ingeniero agrónomo del Ministerio de Industrias con las funciones que se mencionan al ingeniero Hugo A. Surraco Cantera.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — (Carpeta número 333|1925). — El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de ingeniero agrónomo del Ministerio de Industrias, con funciones de asesor técnico de la Sección Fomento Rural del Banco Hipotecario, con la antigüedad del 7 del corriente, y en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922, al ingeniero agrónomo don Hugo A. Surraco Cantera.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Reconsidera la de 22 de Agosto de 1924, concediéndose, en consecuencia, al señor Francisco Lagurara la patente de invención que solicita.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — (Acta número 1796). — Visto el escrito presentado por el señor Francisco Lagurara, de Montevideo, recurriendo una resolución de fecha Agosto 22 de 1924, por la que se desestima la patente de invención por él solicitada para un invento denominado "Nuevo sistema de letras luminosas aplicables a letreros murales, faroles, tableros de propaganda, etc.";

Considerando: Que las explicaciones que formula el interesado respecto al alcance de su invento y que amplían la descripción de fojas 2, demuestran concluyentemente que el sistema que se desea patentar reúne las condiciones de novedad requeridas por el artículo 4.o de la ley del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Reconsidérase la resolución de fecha Agosto 22 de 1924, concediéndose, en consecuencia, al señor Francisco Lagurara patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo sistema de letras luminosas aplicables a letreros murales, faroles, tableros de propaganda, etc.", con las reservas de derechos del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se transcribe a las dependencias del Ministerio las disposiciones tomadas por la Contaduría General para poner en práctica la nueva ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Al empleado encargado de los pagos se remite una cuenta proveniente del suministro de artículos de escritorio para la Dirección Puerto de Montevideo.

—Se autoriza a la Dirección de Topografía para proceder al arreglo de un pantógrafo que se encuentra en malas condiciones.

—Se resuelve el pago de la suma de $ 252.90 por materiales suministrados a las obras que se realizan en el edificio que se construye para oficinas públicas en el Salto.

—Se acuerda la licencia solicitada por el señor ingeniero V. Benavides para acojerse a la jubilación y limitándola al tiempo estrictamente necesario.

—Se comunica a la Contaduría General que el señor Italo del Bó tomó posesión como sobrestante de las obras de sa-

neamiento de San Ramón el día 14 del corriente.

—Vuelve a la Dirección de Saneamiento el expediente relacionado con las obras de saneamiento a ejecutarse en la ciudad de San José.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo se remite un escrito presentado por el señor Federico Albín Herrera solicitando el puesto de archivero general creado por la ley de Presupuesto General de Gastos para la mencionada Dirección.

—Vuelve a la Dirección de Vialidad el expediente relacionado con la construcción de un puente sobre el arroyo Campanero en la ciudad de Minas.

—Se pasa a la Dirección de Arquitectura el asunto relacionado con la construcción de un tipo de hospital económico para pueblos del interior de la República.

—Se conceden tres días de licencia al auxiliar de este Ministerio don Jacinto Díaz Minregui.

—Pasa a informe del vapor "Oyarvide" una nota relacionada con la licencia por enfermedad del tripulante señor Manuel Palacios.

—Se conceden tres días de licencia por enfermedad al auxiliar de este Ministerio señorita Haydée Recayte.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Día 17 — Trámite — Sucesión G. Coelho. Sucesión R. Manzione. Sucesión R. Aicardi. Sucesión M. Macedo Vidal. Sucesión G. Guillamon de Berthet. Sucesión G. Gamesella. Sucesión M. R. F. Garibaldi de Cuneo. Sucesión J. J. Sarno. B. Fernández contra M. D. de Elio. Testamentaría S. Canale. Sucesión P. Casás. Testamentaría L. Iraola y otro (4) Sucesión S. Echeto de Fernández. M. Fachinetti de García contra el Ferrocarril Central del Uruguay. M. Ibañez. Sucesión R. Noriega de Noriega. Sucesión D. Ortega (hijo). Sucesión D. Falcón Testamentaría M. García de Rolando. E. Hernández. M. y B. San Martín contra J. M. San Martín. M. Riquelme de González contra C. G. de Rarcia (3).

Interlocutorias — Sucesión J. Campanella. Sucesión J. P. Martínez y otros. Testamentaría Isabel Gellaberti Silveira. Sucesión J. B. Genta. Sucesión P. Suárez. Sucesión M. Ferrari de Mattos.

Definitivas — Sucesión A. Malet y otra. Sucesión J. Crescio. Sucesión E. Chiazzaro. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

Día 17 — Trámite — Amelia Vaeza de Márquez. Juan Muglín. Sucesión Andrés Mang. Sucesión Alfonsina Sánchez de Burdon. Ramón Uría. Sucesión Esteban Sabattini. Sucesión José L. Ugartemendía. Testamentaría Micaela Belo de Ellauri. Nicolás Messere. Testamentaría Antonio Maio. Ramón Tabárez Carmen M. de Ferreira. Sucesión Pascuala Verde de Rama. Movimiento administrativo. Antonio Viera con Justo Urreta. Ottilio Netto de Corta. Martín Muñoz Sucesión Juan T. Mengotti. Sucesión Saturnino Fernández Alvarez.

Interlocutorias — Testamentaría Juan Jiménez de Aréchaga. Alfredo Pucheu con Melchor Alvarez. Sucesión Octavio Delucchi. Testamentaría Ventura Olive de Maggi.

Definitivas—Sucesión Belisario S. García. Sucesión Ema Fiorentino de Silva. Sucesión Segundo González. Teresa Samperi de Casciani. Mariano Ferreira con Eloy de León. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 17 — Trámite — Francisco Rocco y Cía. contra José Russo. Banco Agrícola Ganadero contra Pedro Marandino. Exhorto número 101 del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. Salvador Waksman contra la Colonia Rusa San Javier, Juan Campodónico e hijos contra Josó Grezzi. Salvador Ventimiglia, título de corredor y rematador. Miguel E. Gearty contra De León y Carassale Vidal. Raúl S. Martínez contra Luciano Carachuelo. Mendel y Cía. contra Francisco Grecco. Emilio Folena con Lausarot Hnos. y otro. Rómulo H. Silva contra Castillos e hijos. Carlos S. Beltrame en los autos de la quiebra de Adolfo Bos. León Béjar, quiebra. Basilio Pérez Varela contra Lausarot Hnos. Sociedad Allones Limited contra Rubio Hnos.

Interlocutorias — Rabe Walder y Cía. contra Antonio Oliveli. Puigrós y Cía. contra Vila Hnos. Pablo Delfino y Cía. contra Héctor Marfetan. Santiago Legrand contra Nicolás Ferraro. Torcuato S. Mieres Maillhe con Juan Carlos Cravioto y Antonio María Pose.

Providencias reservadas — Dos.

Oficios — Trece.

Audiencias — Dos. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 17 — Trámite — Guillermo Gast y Compañía con Cesáreo Leonardi. José Solari, quiebra. Matías Carrera con Rosario S. de Vera. Rodríguez y Compañía con José Buschiazzo. Manuel Iglesias, medidas preparatorias. Bernardo González con Kelli y Compañía. Ramón Sánchez con Bello y Albarellos. Francisco Magallanes con Luciano Otero. Santiago Artusi, matrícula. Uboldi y Manzo con Viuda e Hijos de Fortunato Montevechi. Federico C. Mullers Melchers con Rafael Nístico, tercería excluyente deducida por José María Varela. Vicente Albert con Colucci y Capalvo. Tomás Castilla contra Domingo Dalto. Francisco Camacho, concordato extrajudicial. Spiritu Bó con Alvarez y Costa. María Blanchard con Ramón L. Martínez. Angel Lenzi con Antonio Slongo. Banco Popular del Uruguay con Rómulo Guerra y Juan F. Crovetto. Orestes Formento y Compañía, quiebra. María Merone de Zappa con Uladislao Montes. Banco de Crédito con Nicolás Rabiales y Luis Simonelli. Banco de la República con Melchor J. Bergara (venido en apelación del Juzgado Letrado de Colonia). La Liga de Defensa Comercial con José Tardáguila. Bernardo Iglesias con M. S. Bendahan. Carmen Lamas de Giralt con Ernesto Fernández Espiro (hijo). Banco Popular del Uruguay con Italo Zambra y Nicolás Ferraro. Banco de Crédito contra García y Compañía, tercería deducida por Celina García y Capdevielle. Colón, González y Labandeira, matrícula. Brito Foresti, Rolando y Compañía con Antonio Franco e Hijo. Francisco P. Lerena con Juan J. Font. Manuel Acimacapulos y Pantaleis Costas con Egudio Angiolini. Presa, Acuña y Compañía, solicitan se haga una notificación. Eduardo Laventure con Nazarena C. de Olarte y Ana Olarte de Tomás. Francisco Lema Rama, solicita auxiliatoria de pobreza para litigar con Francisco Lema. Nicolás Sarli, concordato judicial. Spiritu Bó contra Méndez Hermanos. Guillermo Oyenard contra Pedro D. Martínez.

Reservadas — Tres.

Oficios librados — Veintiuno.

Libros rubricados — Veintiséis.

Definitiva — Rómulo O. Yavechia, corredor y rematador. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 16. — Trámite — Giufra María Elena contra Andrés Vázquez. Rodríguez Héctor contra Antonio Shetini. Tomeo Juan. Supervielle y Compañía contra José Díaz Rico. Rodríguez Enriqueta contra Cipriano Sarazola. Alvarez Maximiano. Alfonso Isabel contra Luis Eduardo Doldán. Rabiloti Carmen. Bañez María Carlota contra Guillermo García Ballesteros Eugenio. Manis Francisca contra Fructuoso Alves. Ambrois Francisco contra Orestes Suárez. Bertachi Sisello. Barth y Compañía Eugenio contra María P. de Biestro. Arias Leonardo. Andújar Héctor, deduciendo tercería en autos Prudencia Cabral contra Domingo Zenato. Barros Josefa contra Ventura del Río. Miramonte Francisco contra Eduardo Savio. Albanos de Berrutti Antonia contra Guillermo Berruti. Brugo José. Bellozo Carolina contra Manuel Loureiro. Cigluti Albertina contra Ramón García. Olivieri Santiago contra Amadeo de Valiante. Samarra Adela Amalia. Rama Ramón. Rosseger Mario. Barrios Julio Ramón. Benítez Ema. Juan Ulrigt Habeger. Lois Carmen contra Ramón Maciel. Berro Recari de Tubino Violeta contra Julio César Tubino. Perovich Simón. Rodríguez Reyes Leopoldo. Rodríguez Alfredo contra Emilia Bayerga. Bruno Rosa contra Isidoro Galli. Mello de Pomodoro Zulma contra la Empresa de Tranvías La Comercial. Faleri Eutsaquia contra Pascual Forlenza. Nieves Benito. Tobder Roberto contra Enrique García de Zúñiga. Aquilino de Prado Alvarez contra Juan Mari. Moret Teófilo contra Carlos Orfilia y otro. Gibbs Bentos Enrique. Mohorade Pedro y Haydée Bentos Ibarburu. Baba Chafir contra María Nadier. Greco María contra Eugenio Cropi. Baltar José. Igance Isabel y María.

Interlocutorias—García Zoraida Emilia contra José Revetría Costa. Gutiérrez Magdalena contra Jorge Nordman.

Definitivas — Cazorla Cristóbal. Riestra José Inés. Rodríguez Esteban.

Reservada — Una.

Audiencia — Una.

Oficias — Trece. — José Pedro Barbot, Actuario.

Día 17

Trámite — Malacrida Andrés contra Jacinto Origoni. Volonté Amalia contra Miguel Pereyra. Fernández Eusebia contra Enrique Podestá. Narizano Margarita contra Francisco Murialdo. Nieto Francisco contra Carlos Bascou. Banco de Seguros contra Agustín Puig. Fernández de Font Sara contra Juan Joaquín Font. Gil Maroto Venancia contra Baldomero Mañas Benito. Balboa Rosa contra José Varela. Banco de Seguros contra Carlos Aldini. Sena Alminda Elida contra Fructuoso Rivera. Maiorano Hermanos contra Pedro Savaglia. P. de Marrone Bernarda contra F. Carrega Pastorino. Rivero Delfino. Gómez Francisca Paula. Pereira Luis. Mathurin Laura contra la sucesión de Antonio Obliague. Dearmas Plácida contra Gregorio Battalino. Sánchez José. Julio García Islas contra Juan Bottazzini. Vanini Luisa Jorgelina contra Luis Sorochelo. Rey Dolores. Ramela Eusebio contra Blanca Socr Aída Mercadal. Batista María Jacinta contra Rufino Mora. Núñez Jesús contra Manuel García. Melo de Pomodoro Zulma contra la Empresa de Tranvías La Comercial. Márquez Ozoria Ester. Vique de Ferrer F. Ferradas Nieves. Bruno Antonio. Peracca Romilda Teresa contra Grato, Genisio Allamano.

Interlocutorias — Yrisisty Gregorio. Banco de Seguros del Estado contra Bruno Saverio. Silva Américo. Banco de Seguros del Estado contra Felicidad Ramos.

Definitivas — Biere Miguel G. de la Paz Alfonso M. Mazza Giovanni. Giudicce Nicolás. Delisa Adela. Carlevaro Jorge.

Audiencias — Dos.

Oficios — Diez. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 16. — Trámite — Martínez Evangelino contra Isabel Rosazza. Camesella Manuel contra Eugenio M. Montero. Chiape Herminia contra Próspero Agustín. José Sanguinetti. Grancha Eloísa contra Robert Wallace Sungall. Marcarelli Carmen contra Francisco Ruggiero. Martínez Rodríguez Tomás. Goñi Celia. Derossi Orestes y otra. Ferrer Flor de María. El Consejo Auxiliar del Reducto y Cerrito de la Victoria, inscripción de la defunción de N. N. Olivencia G. José contra María Nieves Nicono, dos providencias. Borges Agustina Isabel. Pena Augusto contra Mariana Bianchedi. Hamptl de Lobenstein Elisabeth contra Guillermo Juan Roberto Lobestein. Goroso Gervasio y Antonia Badano. Costa de Mieresa Saturna. Rodríguez de Arruda Campis José contra Alcira Nobre. Circular de la Oficina Electoral de Montevideo. Fleitas Eusebio. Guridi Juan H. contra Eugenia Georgina Olivera. Alvarez Velázquez Maximina contra Ramón Menéndez Díaz. Pedragosa Sierra Orlando contra Salvador Altamirano y otro. Demichelli Pedro. Nunes Riveiro Manuela contra Carolina Rivero de Nunes. Correa Juliana Mariana contra Esteban Ignacio Silva. Traversa Matilde contra Biaggio Patarino. López Sebastiana. Eira Manuel. Fernández Vicenta contra Aventín Mondino. Ventura Juan contra Cándida García. Garcá Aparicio Adolfo contra María Josefa Ramos. Barreiro Santiago contra Dante Dallera. Scola Rosalía contra Manuel Fernández. Cúpulo Miguel. Baros María Delia contra Enrique Maturana Palezuelo. López Estanislao S. Bonilla Lorenzo J. contra Heraclio Machado. Messutti Pascual contra Margarita Sastre Bordoy, dos providencias. Chirico Ana contra Pablo Ubal. Aivarez Emilio contra María Elena Autexier. Chidichino Rosa contra Vicente Giacobini.

Interlocutoria — Deroso Agustín.

Definitivas — Busca Luis. Haires Enrique. Diez Estanislao y otro contra Camilo Gardella.

Oficios librados — Once.

Exhortos recibidos para diligenciar — Tres. — Eduardo Routín, Actuario.

Día 17. — Trámite — García Hilario J., la viuda e hijos, contra Deolmira Gutiérrez. Acuña María Gregoria contra Angel González. Exhorto número 1372 del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Serra de Barbetti Teresa contra Carlos A. Barbetti. Barboza Manuela. Galán Julio, dos providencias. Oficio número 293 de la Secretaría de la Alta Corte de Justicia. Oficio número 202 de la Secretaría de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Tomassi Carlos Cruz contra Clelia Julia Pini. Acuña Francisca contra José Pedro Rodríguez. Bruzzese María Nunciata contra Felipe Camarada. Maranga Haydée contra Nicolás Barros. Amsler Juana contra Luis Villarruel. Martínez González Francisco contra María Pérez García. Pereyra de Bruno Dolores contra Juan Pedro Bruno. Exhorto número 40 del Juzgado Letrado Departamental del Durazno. Casal Florentino contra Dolores Rodríguez. Themey y Rozel María Fanny contra Nicanor Aurelio Rodríguez Márquez. El Banco de Seguros del Estado contra Constante López Spósito. Calda Máximo. Exhorto número 146 del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Castellanos Miguel y Dionisio. Díaz de Forno Elena. Benicelli Denunti Domingo. Exhorto número 62 del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Exhorto número 202 del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Ponce de León Fermín, la sucesión, contra Carmelo Varela. Oficio número 40 del Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno. Paul Jorge. Cerrutti Carolina Motteja y otro contra Julio C. Martínez y otro, dos providencias. Montesi Elena contra Francisco Maestrosimone. La Caja Nacional Uruguaya solicitando el concurso de Andrés M. Ferrando, incidente Schiaffino. C. Coles Sara, por su menor hijo Susano Almada, contra el Club Colorado de la décimanovena sección. Alba Posse Filemón contra Zuleika Vialet Laprida. Bradford Alfredo Alberto contra Catalina Badge. Alemán Berta H. contra Ernesto H. Tassara. Acuña Zacarías contra María Luisa Durán. Machín Marcial. Catani Santiago contra Ginebra Lodovicci. Parpillón Pedro Adrián José contra María Juana Josefina Saint Laurans. Rodríguez Esteban. Altimari Francisco contra Matilde Brizuela. Acosta y Lara y Compañía contra León Cazabán. Míguez de Darias Camila contra José Antonio Darias. El Banco de Seguros del Estado contra Constante Spósito. Stunzzi Margarita contra Federico Jorge Enrique Duncan Laushen. Hachmann Carlos Teodoro contra María Elisa Buppe. Lacerda Arturo Pablo contra Alfredo Rodríguez Tió. Peláez Fermín C. contra María Mignón. Astarita Emiliano Angel contra Dolores Delia Figueira. Exhorto número 144 del Juzgado Letrado Departamental de San José. Exhorto número 100 del Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno. Exhorto número 193 del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Alonso Cordero Gaspar contra Juan B. Ferro. Arroyo Ramón Burillo contra Josefina Pérez Rey de Burillo.

Interlocutorias — Muhourade Pedro. Gambeyro Juan y Blanca Nieves.

Definitivas — Costanzo Domingo. Illione Juan. Pérez Avelino. Ferrari Hortensia. Pons Lorenzo.

Oficios librados — Nueve.

Audiencias — Tres.

Reservada — Una.

Exhortos recibidos para diligenciar — Seis. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informes del Observatorio Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 17 de Febrero de 1925

Un régimen de baja presión se desarrolla en la parte Norte del continente, entre Orán, San Carlos, San Juan, Villa María, Tartagal y Formosa. Las altas presiones se encuentran en la parte Sur, alrededor de Dos Pozos. Cielo, en general, nublado en la parte N. E. y central del país; medio cubierto al S. E. y parte Norte y despejado al Este. Temperaturas máximas y mínimas registradas: Montevideo, 28.00 y 20.00; Punta del Este, 28.00 y 20.00; Rocha, 27.00 y 18.00; Melo, 23.00 y 15.00; Rivera, 24.00 y 17.00, y en Paso de los Toros, 28.00 y 15.00. Dominan vientos moderados y algo fuertes del Este al S. E. en el río de la Plata; del Este en la parte central de la República; calma al Norte, N. E., S. E. y costa atlántica Sur. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 760.00.

Temperaturas: Normal, 25o00; a la intemperie, 34.00; máxima, 28o00; a la intemperie, 35o50; mínima, 20o20; a la intemperie, 19o80.

Viento E. S. E., 36 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 17.80. Humedad relativa por ciento: 76.80.

Velocidad máxima del viento: 56 kilómetros a horas 16.30.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: metros 0.90 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 18.67.

Temperatura del agua: 25o00.

Estado del mar: en calma.

—Vientos del S. E. con poca variación de temperatura.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 17 de Febrero de 1925

2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.500 pesos, al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.
4.000 pesos, al 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 17 de Febrero de 1925

2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.400 pesos, al 8 por ciento anual.
500 pesos, al 8 por ciento anual.
300 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, al 6 por ciento anual.
5.000 pesos, al 6 por ciento anual.
4.600 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 17 de Febrero de 1925

6.700 pesos, casa en la calle Blas Basualdo número 14 (Capurro), 530 metros.

13.000 pesos, casa en la calle General Brito del Pino, 438 metros.

3.500 pesos, casa en la calle Blandengues número 1950, esquina Democracia número 2399, 86 metros.

164.574 pesos, campo en la 3.a sección de Flores, 1.658 hectáreas.

4.214 pesos, terreno en la Avenida Julio Herrera y Reissig, 18.a sección, 195 metros.

8.500 pesos, casa en la calle Eduardo Acevedo número 1643, 92 metros.

1.300 pesos, casa en la calle General Prim número 3093 (Barrio Miramar), 70 metros.

3.300 pesos, terreno en el Bulevar España, inmediaciones del Parque Rodó, 112 metros.

11.335 pesos, terreno en la Avenida Brasil, inmediaciones de Pocitos, 482 metros.

2.102 pesos, terreno en el Pueblo Victoria, calle Nueva Troya, 2.102 metros.

3.200 pesos, terreno en la calle Prudencio Vázquez y Vega, 18.a sección, 405 metros.

2.500 pesos, casa en la calle Venancio Benavídez (Barrio Sarandí), 14.a sección, 213 metros.

4.800 pesos, terreno en la calle Marcelino Sosa, 12.a sección, 505 metros.

1.153 pesos, terreno en el camino de Propios, inmediaciones del Reducto, 953 metros.

2.509 pesos, casa en la calle Oficial número 1, inmediaciones del camino Millán, 369 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero, 17 de 1925.

1.a rueda

Deuda Consolidada

23.500 pesos, para mañana, 65.30.
1.410 pesos, ídem ídem, 65.30.
4.700 pesos, ídem ídem, 65.40.
4.700 pesos, ídem ídem, 65.40.
4.700 pesos, ídem ídem, 65.30.

Títulos Hipotecarios serie L

1.100 pesos, para mañana, 94.00.

Títulos Hipotecarios serie M

3.200 pesos, para mañana, 94.90.

Títulos Hipotecarios serie T

1.200 pesos, para mañana, 91.70.
1.500 pesos, al contado, 91.70.
4.000 pesos, para mañana, 91.60.

Títulos Hipotecarios serie X

1.100 pesos, para mañana, 91.50.
2.000 peoss, ídem ídem, 91.50.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.50.

Títulos Hipotecarios serie Z

3.800 pesos, para mañana, 91.40.
9.000 pesos, ídem ídem, 91.40
5.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
1.175 pesos, ídem ídem, 91.40.
1.500 pesos, ídem ídem, 91.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
1.300 pesos, ídem ídem, 91.40.

2.a rueda

Deuda Consolidada

2.820 pesos, para mañana, 65.30.
4.100 pesos, ídem ídem, 65.40.
4.230 pesos, ídem ídem, 65.40.

Empréstito de Conversión

2.301 pesos 25 centésimos, para mañana, 88.50.
1.119 pesos, ídem ídem, 88.50.
1.865 pesos, ídem ídem, 88.50.
3.543 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 88.50.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

2.000 pesos, para mañana, 84.60.

Títulos Deuda Pública 1923

2.000 pesos, para mañana, 92.30.
8.000 pesos, ídem ídem, 92.40.

Deuda Edificios Universitarios

5.000 pesos, para el 19, 90.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.00.

Títulos Hipotecarios serie F

1.000 pesos, para mañana, 99.40.

Títulos Hipotecarios serie K

5.800 pesos, para fin de mes, 95.00.

Títulos Hipotecarios serie T

5.000 pesos, para mañana, 91.60.
6.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.60.

Títulos Hipotecarios serie U

4.000 pesos, para mañana, 91.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.40.

Títulos Hipotecarios serie V

4.000 pesos, para mañana, 91.10.

Títulos Hipotecarios serie X

1.000 pesos, para mañana, 91.40.
1.500 pesos, ídem ídem, 91.40.
1.700 pesos, ídem ídem, 91.40.

Títulos Hipotecarios serie Z

3.000 pesos, para mañana, 91.40.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
10.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
10.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
11.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
4.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
1.250 pesos, dem ídem, 91.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
2.200 pesos, al contado, 91.30.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.

Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.

Para Pando, a las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 23.

Para San Ramón, a las 15 y 30.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.

Para Salto, a las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

Dirección de Cementerios

Día 15 de Febrero de 1925

María Scasuriaga, oriental, 36 años, soltera, Camino Mendoza.
Uruguay Nario, oriental, 3 meses, Fray Bentos 60 b.
Baltazar Pérez, español, 66 años, viudo, 8 de Octubre 338.
José Pedro Moscone, oriental, 9 días, Piedras Blancas.
Ascención Cabrera de Delorenzo, oriental, 23 años, casada, Corrales.
Filomena Carpio, oriental, 8 meses, Areguaty sin número.
Anatolio Cabral, oriental, 6 meses, Camino Edison sin número.
Alba Elena Umpiérrez, oriental, un año, Iglesia 94.
Carmen Haro de Reigia, oriental, 70 años, viuda, Santiago Vázquez.
Perla Rubí, oriental, 10 meses, Yaguarí 1442.
Manuel Fernández, español, 38 años, casado, Hospital Maciel.
José Pequeño Castro, español, 29 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María Pérez de Cairo, oriental, 30 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
María Rodríguez, oriental, 17 años, soltera, Buenos Aires 357.
Manuel Gadea, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
José Pan Flores, oriental, 58 años, casado, Hospital Militar.
Alejandrina Palacio, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Clotilde Pereira de Rivas, oriental, 23 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Antonio Rengia, español, 68 años, casado, Gonzalo Ramírez 1227.
Teresa Ferrando de Gambarotta, oriental, 79 años, viuda, Isidoro de María.
María Muiños de Malerba, oriental, 52 años, casada, Washington 207.
Glicerio Reyes, oriental, 9 años, Hospital Vilardebó.
María Sara Castro Caravia, oriental, 25 años, soltera, Colonia 2233.
Juan Delfino, oriental, 64 años, casado, Hospital Maciel.
Horacio Poblette, oriental, 22 días, General Flores 2772.
Rosa Camacho, oriental, 22 años, soltera, Hospital Maciel.
Juan Bobadilla, oriental, 42 años, soltero, Hospital Maciel.

Día 16

Petrona Raffo de Cuenca, oriental, 75 años, viuda, Maldonado 2068.
Francisca María Echeverría, española, 42 años, casada, Larrobla 17.
María Alvarez, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Joaquina Díaz, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Sofía Maurente de González, oriental, 20 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Francisco Aureliano Oroná, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Julio María Sosa, 3 horas, Hospital Pereira-Rossell.
Carlos María De León, oriental, 2 horas, Hospital Pereira-Rossell.
María Isabel García, 2 horas, Hospital Pereira-Rossell.
Miguel Diarcitz, oriental, 22 años, Hospital Vilardebó.
Francisco Mauttone, oriental, 43 años, casado, Hospital Maciel.
Angela F. de Vencenti, italiana, 58 años, casada, Enrique Martínez 1677.
Teresa F. de Bonomi, italiana, 77 años, viuda, Cabildantes 1920.
Francisca Rodríguez, española, 54 años, casada, Colón 1477.
Adoración de los Reyes Olivera, oriental, 1 mes, Hospital Pedro Visca.
Elbio Martínez, oriental, 12 meses, Hospital Pedro Visca.
Francisco Fernández, oriental, 63 años, soltero, Yaguarón 1375.
Elvira Cardozo, oriental, 26 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Día 17 de Febrero de 1925

Luis Gallanesi, oriental, 32 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Ambrosio Zuloaga, español, 74 años, casado, Hospital Maciel.
Agustín Figuerola, español, 32 años, soltero, Soriano 1472.
Ernesto Deprat, oriental, 35 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Rosa Casañol, oriental, 14 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Melchor Jorge Pacheco, oriental, 41 años, soltero, Sierra 2163.
Soledad Sosa, oriental, 8 días, Hatahora 3.
Pedro Sanjurjo, oriental, 60 años, soltero, Plaza Cagancha 1128.
María Luengo, oriental, 25 años, soltera, Marcos Bruto 2.
María Poggi de Braida, italiana, 80 años, viuda, Hospital Maciel.
Gumersinda Pasteiro, oriental, 2 años, Cerrito de la Victoria.
Antonia Bello de Delor, española, 31 años, casada, Vilardebó 2618.
Violeta Esmeralda Sosa, oriental, 5 meses, Francisco Bauzá 54.
Gutemberg Edison Vázquez, oriental, 28 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Orlando Díaz, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Bernardino Leites, oriental, 36 años, viudo, Hospital Maciel.
María Soster de Nervo, italiana, 58 años, casada, Chaná 2204.
César Rodríguez Lucugo, oriental, 16 años, soltero, Bartolomé Mitre 1406.
Manuel Antonio da Misa, español, 77 años, casado, Avenida General Flores 460.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

9.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

ENERO 26 DE 1925

PRESIDE EL DOCTOR CARLOS M. SORIN
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

(Con asistencia de los señores Ministros de Hacienda, Interior, Industrias y Relaciones Exteriores, doctores Luis C. Caviglia, Justino Giménez de Aréchaga, José F. Arias y señor Alvaro Saralegui)

(Continuación. — Véase el número 5646, Poder Legislativo, página 400)

PLANILLA NUM. 6

Jefatura de Policía de Colonia

1 Jefe de Policía	$	3.720
1 Oficial 1.o	"	1.500
1 Oficial 2.o	"	852
1 Inspector de Policías	"	1.164
1 Comisario de órdenes	"	1.080
1 Auxiliar	"	600
1 Escribiente	"	420
1 Médico del Servicio Público	"	1.200
1 Alcaide escribiente	"	576
1 Sargento de órdenes	"	384
1 Portero	"	300
Policías urbanas:		
9 Comisarios, a $ 1.080	$	9.720
9 Subcomisarios, a $ 780	"	7.020
1 Oficial Inspector	"	636
9 Escribientes, a $ 420	"	3.780
9 Suboficiales Inspectores, a $ 384	"	3.456
Policías rurales:		
9 Comisarios, a $ 900	$	8.100
10 Subcomisarios, a $ 660	"	6.600
9 Escribientes, a $ 420	"	3.780
9 Suboficiales Inspectores, a $ 420	"	3.456
198 Guardias civiles, a pesos 324	"	64.152
Oficina de Identificación:		
1 Encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico	$	420
Red telefónica:		
1 Inspector de líneas	$	660
2 Guardahilos a $ 456	"	912
Varios gastos:		
Gastos de desinfección	$	120
Manutención de presos: gastos de oficina y eventuales	"	7.030
Arrendamiento de casas y campos	"	1.336
Gastos de inspección	"	240
Gastos de oficina para las comisarías, $ 60 cada una	"	1.080
Gastos de locomoción para la Jefatura	"	1.200
	$	135.494

PLANILLA N.o 7

Jefatura de Policía de Durazno

1 Jefe de Policía	$	3.720
1 Oficial 1.o	"	1.500
1 Oficial 2.o	"	852
1 Inspector de Policías	"	1.164
1 Comisario de Ordenes	"	1.080
1 Médico del Servicio Público	"	1.200
1 Auxiliar	"	600
1 Escribiente	"	420
1 Alcaide escribiente	"	576
1 Sargento de órdenes	"	384
1 Portero	"	300
Policías urbanas y rurales:		
3 Comisarios urbanos, a pesos 1.080	$	3.240
14 Comisarios rurales, a pesos 900	"	12.600
4 Subcomisarios, a $ 780	"	3.120
13 Subcomisarios rurales, a $ 660	"	8.580
1 Oficial inspector	"	636
3 Escribientes urbanos, a pesos 420	"	1.260
13 Escribientes rurales, a pesos 420	"	5.460
15 Suboficiales inspectores, a $ 384	"	5.760
204 Guardias civiles, a $ 324	"	66.096
Oficina de Identificación:		
1 Encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico	"	420
Red Telefónica:		
1 Inspector de líneas	$	660
2 Guardahilos, a $ 456	"	912
Varios gastos:		
Gastos de inspección	$	240
Gastos de desinfección	"	120
Manutención de presos, gastos de oficina y eventuales	"	6.500
Arrendamiento de casas y campos	"	1.134
Manutención de caballos	"	720
Gastos de oficina para las comisarías, a $ 60	"	1.020
Gastos de locomoción para la Jefatura	"	1.200
	$	131.474

PLANILLA N.o 8

Jefatura de Policía de Flores

1 Jefe de Policía	$	3.720
1 Oficial 1.o	"	1.500
1 Oficial 2.o	"	852
1 Inspector de Policías	"	1.164
1 Comisario de Ordenes	"	1.080
1 Auxiliar	"	600
1 Escribiente	"	420
1 Alcaide escribiente	"	576
1 Médico del Servicio Público	"	1.200
1 Sargento de Ordenes	"	384
1 Portero	"	300
Policías urbanas y rurales:		
1 Comisario urbano	$	1.080
6 Comisarios rurales, a $ 900	"	5.400
1 Subcomisario urbano	"	780
7 Subcomisarios rurales, a $ 660	"	4.620
1 Oficial inspector	"	636
1 Escribiente urbano	"	420
7 Escribientes rurales, a pesos 420	"	2.940
8 Suboficiales inspectores, a $ 384	"	3.072
122 Guardias civiles, a $ 324	"	39.528
Oficina de Identificación:		
1 Encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico	$	420
Red telefónica:		
1 Inspector de líneas	$	660
2 Guardahilos, a $ 456	"	912

Varios gastos:

Gastos de desinfección	$	120
Manutención de presos, gastos de oficina y eventuales	"	4.240
Gastos de inspección	"	240
Arrendamiento de casas y campos	"	840
Gastos de oficina para las comisarías, a $ 60 cada una	"	480
Gastos de locomoción para la Jefatura	"	1.200
	$	79.384

PLANILLA N.o 9

Jefatura de Policía de Florida

1 Jefe de Policía	$	3.720 —
1 Oficial 1.o	"	1.500 —
1 Oficial 2.o	"	852 —
1 Inspector de policías	"	1.164 —
1 Comisario de Ordenes	"	1.080 —
1 Auxiliar	"	600 —
1 Alcaide escribiente	"	576 —
1 Médico del Servicio Público	"	1.200 —
1 Escribiente	"	420 —
1 Sargento de Ordenes	"	384 —
1 Portero	"	300 —
Policías urbanas:		
6 Comisarios a $ 1.080	"	6.480 —
6 Subcomisarios a $ 780	"	4.680 —
1 Ofiical inspector	"	636 —
4 Escribientes a $ 420	"	1.680 —
7 Suboficiales inspectores a $ 438 cada uno	"	2.688 —
Policías rurales:		
8 Comisarios a $ 900 c|u.	"	7.200 —
8 Subcomisarios a $ 660	"	5.280 —
9 Escribientes a $ 420	"	3.780 —
10 Suboficiales inspectores a $ 384 cada uno	"	3.840 —
216 Guardias civiles a $ 324 cada uno	"	69.744 —
Oficina de Identificación:		
1 Encargado del servicio dactiloscópico y fotográfico	"	420 —
Red telefónica:		
1 Inspector de líneas	"	660 —
1 Guardahilos	"	456 —
Varios gastos:		
Gastos de desinfección	"	120 —
Manutención de presos, gastos de oficina y eventuales	"	6.708 —
Arrendamiento de casas y campos	"	1.598 —
Gastos de inspección	"	240 —
Gastos de oficina para las comisarías a $ 60 c|u.	"	780 —
Gastos de locomoción para la Jefatura	"	1.200 —
	$	129.146 —

PLANILLA N.o 10

Jefatura de Policía de Maldonado

1 Jefe de Policía	$	3.000 —
1 Oficial 1.o	"	1.500 —
1 Oficial 2.o	"	852 —
1 Escribiente	"	420 —
1 Inspector de policías	"	1.164 —
1 Comisario de Ordenes	"	1.080 —
1 Alcaide escribiente	"	576 —
1 Auxiliar	"	600 —
1 Médico del Servicio Público	"	1.200 —
1 Sargento de Ordenes	"	384 —
1 Portero	"	300 —
Policías urbanas:		
5 Comisarios a $ 1.080	"	5.400 —
5 Subcomisarios a $ 780	"	3.900 —
3 Oficiales inspectores a $ 636 cada uno	"	1.908 —
4 Escribientes a $ 420 c|u.	"	1.680 —
3 Suboficiales inspectores a $ 384 c|uñ	"	1.152 —
Policías rurales:		
5 Comisarios a $ 900 c|u.	"	4.500 —
12 Subcomisarios a $ 660	"	7.920 —
8 Escribientes a $ 420	"	3.360 —
6 Suboficiales a $ 384	"	2.304 —
161 Guardias civiles a pesos 324 cada uno	"	52.164 —
Oficina de Identificación:		
1 Encargado del servicio dactiloscópico y fotográfico	"	420 —
Red telefónica:		
1 Inspector de líneas	"	660 —
1 Guardahilos	"	456 —
Varios gastos:		
Gastos de desinfección	"	120 —
Manutención de presos, gastos de oficina y eventuales	"	5.350 —
Arrendamiento de casas y campos	"	1.146 —
Gastos de inspección	"	240 —
Gastos de oficina para las comisarías a $ 60 c|u.	"	600 —
Gastos de locomoción para la Jefatura	"	1.200 —
	$	106.276 —

PLANILLA N.o 11

Jefatura de Policía de Minas

1 Jefe de Policía	$	3.720 —
1 Oficial 1.o	"	1.500 —
1 Idem 2.o	"	852 —
1 Inspector de Policías	"	1.164 —
1 Comisario de Ordenes	"	1.080 —
1 Auxilair	"	600 —
1 Escribiente	"	420 —
1 Alcaide escribiente	"	576 —
1 Médico del Servicio Público	"	1.200 —
1 Sargento de órdenes	"	384 —
1 Portero	"	300 —
Policías urbanas:		
4 Comisarios a $ 1.080	"	4.320 —
7 Subcomisarios a $ 780	"	5.460 —
1 Oficial inspector	"	636 —
2 Escribientes a $ 420	"	840 —
4 Suboficiales inspectores a $ 384	"	1.536 —
Policías rurales:		
9 Comisarios a $ 900	"	8.100 —
1 Comisario volante	"	900 —
9 Subcomisarios a $ 660	"	5.940 —
11 Ecribientes a $ 420	"	4.620 —
11 Suboficiales inspectores a $ 384 cada uno	"	4.224 —
206 Guardias civiles a $ 324 cada uno	"	66.744 —
Oficina de Identificación:		
1 Encargado del servicio dactiloscópico y fotográfico	"	420 —
Red telefónica:		
1 Inspector de líneas	"	660 —
2 Guardahilos a $ 456	"	912 —
Varios gastos:		
Gastos de desinfección	"	120 —
Manutención de presos, gastos de oficina y eventuales	"	5.760 —
Arrendamiento de casas y campos	"	2.420 —
Gastos de inspección	"	240 —
Gastos de oficina para las comisarías a $ 60 c|u.	"	780 —
Gastos de locomcíón para la Jefatura	"	1.200 —
	$	127.628 —

PLANILLA N.o 12

Jefatura de Policía de Paysandú

1 Jefe de Policía	$	3.720 —
1 Oficial 1.o	"	1.500 —
1 Idem 2.o	"	852 —
1 Inspector de Policías	"	1.164 —
1 Comisario de Ordenes	"	1.080 —
1 Auxiliar	"	600 —
1 Alcaide escribiente	"	576 —
1 Escribiente	"	420 —
1 Médico del Servicio Público	"	1.200 —
1 Sargento de órdenes	"	384 —
1 Portero	"	300 —
Policías urbanas:		
5 Comisarios a $ 1.080	"	5.400 —
5 Subcomisarois a $ 780	"	3.900 —
2 Oficiales inspectores a $ 636 cada uno	"	1.272 —
3 Escribienes a $ 420	"	1.260 —
6 Suboficiales inspectores a 384 cada uno	"	2.304 —
Policías rurales:		
6 Comisarios a $ 900 c|u.	"	5.400 —
1 Comisario volante	"	900 —
7 Subcomisarios a $ 660	"	4.620 —
9 Escribientes a $ 420	"	3.780 —
8 Suboficiales inspectores a $ 384 c|u.	"	3.072 —
237 Guardias civiles a pesos 324 cada uno	"	76.788 —
Oficina de Identificación:		
1 Encargado del servicio dactiloscópico y fotográfico	"	420 —
Red telefónica:		
1 Inspector de líneas	"	660 —
2 Guardahilos a $ 456	"	912 —
Destacamento de Bomberos:		
1 Alférez	"	672 —
1 Sargento	"	432 —
1 Cabo 1.o	"	403 20
1 Idem 2.o	"	374 40
2 Clarines a $ 360 c|u.	"	720 —
10 Bomberos a $ 360	"	3.600 —
Mesa para un oficial	"	120 —
Rancho para 15 hombres	"	1.440 —
Manutención de 4 caballos	"	360 —
Herraduras para caballos	"	96 —
Varios gastos:		
Gastos de desinfección	"	120 —
Manutención de presos, gastos de oficina y eventuales	"	6.200 —
Arrendamiento de casas y campos	"	1.000 —
Gastos de inspección	"	240 —
Gastos de oficina para las comisarías a $ 60	"	660 —
Gastos de locomoción para la Jefatura	"	1.200 —
	$	140.121 60

PLANILLA NUM. 13

Jefatura de Policía de Río Negro

1 Jefe de Policía	$	3.720
1 Oficial 1.o	"	1.500
1 Oficial 2.o	"	852
1 Inspector de Policías	"	1.164
1 Comisario de órdenes	"	1.080
1 Auxiliar	"	600
1 Escribiente	"	420
1 Alcaide escribiente	"	576
1 Médico del Servicio Público	"	1.200
1 Sargento de órdenes	"	384
1 Portero	"	300
Policías urbanas:		
3 Comisarios, a $ 1.080	$	3.240
3 Subcomisarios, a $ 780	"	2.340
3 Oficiales Inspectores, a pesos 636	"	1.908
4 Escribientes, a $ 420	"	1.680
3 Suboficiales Inspectores, a $ 384	"	1.152
Policías rurales:		
6 Comisarios, a $ 900	$	5.400
7 Subcomisarios, a $ 660	"	4.620
7 Escribientes, a $ 420	"	2.940
7 Suboficiales, a $ 384	"	2.688
156 Guardias civiles, a $ 384	"	50.544

Oficina de Identificación:

1 Encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico . $ 420

Red telefónica:

1 Inspector de líneas ...... $ 660
2 Guardahilos, a $ 456 .... " 912

Varios gastos:

Gastos de Desinfección .... $ 120
Manutención de presos, gastos de oficina y eventuales " 5.000
Arrendamiento de casas y campos .... " 1.512
Gastos de inspección .... " 240
Gastos de oficina para comisaría, a $ 60 .... " 540
Gastos de locomoción para la Jefatura .... " 1.200

$ 98.912

PLANILLA NUM. 14

Jefatura de Policía de Rivera

1 Jefe de Policía .... $ 3.720
1 Oficial 1.o .... " 1.500
1 Oficial 2.o .... " 852
1 Inspector de Policías .... " 1.164
1 Comisario de órdenes .... " 1.080
1 Médico del Servicio Público " 1.200
1 Auxiliar .... " 600
1 Alcaide .... " 576
1 Escribiente .... " 420
1 Sargento de órdenes ..... " 384
1 Portero .... " 300

Policías urbanas:

3 Comisarios, a $ 1.080 ... $ 3.240
4 Subcomisarios, a $ 780 .. " 3.120
1 Oficial Inspector .... " 636
2 Escribientes, a $ 420 .... " 840

Policías rurales:

7 Comisarios, a $ 900 ..... $ 6.300
7 Subcomisarios, a $ 660 .. " 4.620
8 Escribientes, a $ 420 ... " 3.360
10 Suboficiales inspectores, a $ 384 .... " 3.840
275 Guardias civiles, a $ 324 " 89.100

Oficina de Identificación:

1 Encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico . $ 420

Red telefónica:

1 Inspector de líneas ..... $ 660
2 Guardahilos, a $ 456 .... " 912

Varios gastos:

Manutención de presos, gastos de oficinas y eventuales " 6.600
Alquileres y arrendamientos. " 1.500
Gastos de inspección ...... " 240
Manutención de caballos para la ambulancia .... " 216
Gastos de oficina para las comisarías, a $ 60 cada una. " 660
Gastos de locomoción para la Jefatura .... " 1.200

$ 139.320

PLANILLA N.o 15

Jefatura de Policía de Rocha

1 Jefe de Policía ...... $ 3.720 —
1 Oficial 1.o .... " 1.500 —
1 Oficial 2.o .... " 852 —
1 Inspector de Policías .. " 1.164 —
1 Comisario de Ordenes .. " 1.080 —
1 Comisario Supernumerario .... " 900 —
1 Auxiliar .... " 600 —
1 Alcaide escribiente ... " 576 —
1 Médico del Servicio Público .... " 1.200 —
1 Escribiente .... " 420 —
1 Sargento de Ordenes .. " 384 —
1 Portero .... " 300 —

Policías urbanas:

5 Comisarios a $ 1.080 . " 5.400 —
7 Subcomisarios a $ 780 . " 5.460 —
1 Oficial inspector ..... " 636 —
4 Escribientes a $ 420 .. " 1.680 —

Policías Rurales:

5 Comisarios a $ 900 .. " 4.500 —
12 Subcomisarios a pesos 660 c|u. .... " 7.920 —
12 Suboficiales inspectores a $ 384 .... " 4.608 —
171 guardias civiles a pesos 324 .... " 55.404 —

Oficial de identificación:

1 Encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico .... " 420 —

Red Telefónica:

1 Inspector de líneas .... " 660 —
1 Guardahilos .... " 456 —

Varios Gastos:

Gastos de desinfección .. " 120 —
Manutención de presos, gastos de oficina y eventuales .... " 5.398 —
Gastos de inspección .... " 240 —
Arrendamiento de casas y campos .... " 2.328 —
Gastos de Oficina para las comisarías a $ 60 cada una .... " 600 —
Gastos de locomoción para las Jefaturas ...... " 1.200 —

$ 114.346 —

PLANILLA N.o 16

Jefatura de Policía de Salto

1 Jefe de Policía ...... $ 3.720 —
1 Oficial 1.o .... " 1.500 —
1 Oficial 2.o .... " 852 —
1 Inspector de Policías .. " 1.164 —
1 Comisario de Ordenes . " 1.080 —
1 Auxiliar contador .... " 840 —
1 Alcaide escribiente .... " 576 —
1 Escribiente .... " 420 —
1 Médico del Servicio Público .... " 1.200 —
1 Sargento de Ordenes .. " 384 —
1 Portero .... " 300 —

Policías urbanas:

6 Comisarios a $ 1.080 .. " 6.480 —
6 Subcomisarios a $ 780 . " 4.680 —
2 Oficiales inspectores a $ 636 .... " 1.272 —
4 Escribientes a $ 420 .. " 1.680 —
8 Suboficiales a $ 384 . " 3.072 —
4 Agentes de investigaciones a $ 336 .... " 1.344 —

Policías Rurales:

9 Comisarios a $ 900 ... " 8.100 —
1 Comisario volante .... " 900 —
9 Subcomisarios a $ 660 " 5.940 —
10 Escribientes a $ 420 . " 4.200 —
10 Suboficiales inspectores a $ 384 .... " 3.840 —
247 guardias civiles a pesos 324 .... " 80.028 —

Oficina de Identificación:

1 Encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico .... " 420 —

Red Telefónica:

1 Inspector de líneas ... " 660 —
2 Guardahilos a $ 456 cada uno .... " 912 —

Destacamento de Bomberos:

1 Alférez .... " 672 —
1 Sargento .... " 432 —
1 Cabo 1o. .... " 403.20
1 Cabo 2.o .... " 374.40
2 Clarines a $ 360 c|u. .. " 720 —
10 Bomberos a $ 360 c|u. " 3.600 —
Mesa para un oficial ... " 120 —
Rancho para 15 hombres " 1.440 —
Manutención de 4 caballos " 360 —
Herraduras de 4 caballos " 96 —

Varios Gastos:

Gastos de desinfección .. " 120 —
Manutención de presos, gastos de oficina y eventuales ... . " 9.406 —
Arrendamiento y manutención de caballos ... " 2.016 —
Gastos de inspección .... " 240 —
Gastos de oficina para las comisarías a $ 60 c|u. .. " 900 —
Gastos de locomoción para la Jefatura .... " 1.200 —

$ 157.663.60

PLANILLA NUM. 17

Jefatura de Policía de San José

1 Jefe de Policía ...... $ 3.720 —
1 Oficial 1.o .... " 1.500 —
1 Oficial 2.o .... " 852 —
1 Inspector de Policías .. " 1.164 —
1 Comisario de órdenes. " 1.080 —
1 Auxiliar .... " 600 —
1 Auxiliar escribiente .. " 420 —
1 Alcaide escribiente ... " 576 —
1 Médico del Servicio Público .... " 1.200 —
1 Sargento de órdenes .. " 384 —
1 Portero .... " 300 —

Policías urbanas:

4 Comisarios, a $ 1.080 . $ 4.320 —
1 Comisario volante .... " 900 —
4 Subcomisarios, a $ 780. " 3.120 —
2 Oficiales Inspectores, a $ 636 .... " 1.272 —
2 Escribientes, a $ 420 . " 840 —

Policías rurales:

5 Comisarios, a $ 900 .. $ 4.500 —
6 Subcomisarios, a $ 660 " 3.960 —
8 Escribientes, a $ 420 . " 3.360 —
11 Suboficiales Inspectores, a $ 384 .... " 4.224 —
166 Guardias civiles, a pesos 324 .... " 53.784 —

Oficina de Identificación:

1 Encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico .... $ 420 —

Red telefónica:

1 Inspector de líneas ... $ 660 —
2 Guardahilos, a $ 456 .. " 912 —

Varios gastos:

Gastos de desinfección .. $ 120 —
Manutención de presos, gastos de oficina y eventuales .... " 4.560 —
Arrendamiento de casas y campos .... " 1.621 —
Gastos de oficina para las comisarías, a $ 60 cada una .... " 600 —
Manutención de caballos. " 360 —
Gastos de inspección ... " 240 —
Gastos de locomoción para la Jefatura .... " 1.200 —

$ 102.769 —

PLANILLA NUM. 18

Jefatura de Policía de Soriano

1 Jefe de Policía ...... $ 3.720 —
1 Oficial 1.o .... " 1.500 —
1 Oficial 2.o .... " 852 —
1 Inspector de Policías .. " 1.164 —
1 Comisario de órdenes. " 1.080 —
1 Médico del Servicio Público .... " 1.200 —
1 Auxiliar .... " 600 —
1 Alcaide escribiente ... " 576 —
1 Escribiente .... " 420 —
1 Sargento de órdenes .. " 384 —
1 Portero .... " 300 —

Policías urbanas:

5 Comisarios a $ 1.080 . $ 5.400 —
5 Subcomisarios, a $ 780 cada uno .... " 3.900 —
2 Oficiales Inspectores, a $ 636 .... " 1.272 —
4 Escribientes, a $ 420. " 1.680 —
4 Suboficiales Inspectores, a $ 384 .... " 1.536 —

Policías rurales:

6 Comisarios, a $ 900.. $ 5.400 —
7 Subcomisarios, a $ 660. " 4.620 —
6 Escribientes, a $ 420 . " 2.520 —
6 Suboficiales Inspectores, a $ 384 .... " 2.304 —
214 Guardias civiles, a $ 324............. " 69.336 —

Oficina de Identificación:

1 Encargado del Servicio Dactiloscópico y Telegráfico .... $ 420 —

Red telefónica:

1 Inspector de líneas ... $ 660 —
2 Guardahilos, a $ 456 .. " 912 —

Lancha "Asencio":

1 Chauffeur .... $ 828 —
1 Encargado .... " 600 —

Destacamento de Bomberos:

1 Alférez .... $ 672 —
1 Sargento .... " 432 —
1 Cabo 1.o .... " 403 20
1 Cabo 2.o .... " 374 40
2 Clarines a $ 360 ... " 720 —
10 Bomberos, a $ 360 ... " 3.600 —
Mesa para un oficial ... " 120 —
Ranchos para 15 hombres " 1.440 —
Manutención de 5 caballos " 360 —
Herraduras para caballos. " 96 —

Varios gastos:

Gastos de desinfección... $ 120 —
Manutención de presos, gastos de oficina y eventuales .... " 6.000 —
Servicio de vigilancia en el río Negro .... " 600 —
Gastos de inspección ... " 240 —
Alquileres de casas y campos .... " 1.260 —
Gastos de oficina para las comisarías, a $ 60 c|u.. " 660 —
Gastos de locomoción para la Jefatura .... " 1.200 —

$ 131.601 60

PLANILLA NUMERO 19

Jefatura de Policía de Tacuarembó

1 Jefe de Policía .... $ 3.720
1 Oficial 1.o .... " 1.500
1 Oficial 2.o .... " 825
1 Inspector de Policías ..... " 1.164
1 Comisario de Ordenes ... " 1.080
1 Médico del Servicio Público " 1.200
1 Auxiliar .... " 600
1 Alcaide escribiente ...... " 576
1 Escribiente .... " 420
1 Sargento de Ordenes ..... " 384
1 Portero .... " 300

Policías urbanas —

5 Comisarios a $ 1.080 c|u.. " 5.400
7 Subcomisarios a $ 780 c|u. " 5.460
1 Oficial Inspector .... " 636
3 Escribientes a $ 420..... " 1.260
3 Suboficiales Inspectores a $ 384 cada uno .... " 1.152

Policías rurales —

10 Comisarios a $ 900 c|u.. " 9.000
10 Subcomisarios a $ 660 c|u. " 6.600
12 Escribientes a $ 420 c|u.. " 5.040
12 Suboficiales inspectores a $ 384 cada uno .... " 4.608
313 Guardias civiles a $ 324 cada uno .... " 101.412

Oficina de Identificación —

1 Encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico .. " 420

Red Telefónica —

1 Inspector de Líneas ..... " 660
4 Guardahilos a $ 456 c|u... " 1.824

Varios gastos —

Gastos de desinfección ..... " 120
Manutención de presos, gastos de oficina y eventuales ... " 8.045
Arrendamiento de casas y campos .... " 3.756
Gastos de Inspección ...... " 240
Gastos de oficina para las comisarías a $ 60 cada una " 900
Gastos de locomoción para la Jefatura .... " 1.200

$ 169.529

PLANILLA NUMERO 20

Jefatura de Policía de Treinta y Tres

1 Jefe de Policía .... " 3.720
1 Oficial 1.o .... " 1.500
1 Oficial 2.o .... " 852
1 Inspector de Policías .... " 1.164
1 Comisario de Ordenes ... " 1.080
1 Auxiliar .... " 600
1 Alcaide escribiente ...... " 576
1 Médico del Servicio Público " 1.200
1 Escribiente .... " 420
1 Sargento de Ordenes ..... " 384
1 Portero .... " 300

Policías urbanas —

3 Comisarios a $ 1.080 c|u. " 3.240
4 Subcomisarios a $ 780 c|u. " 3.120
1 Oficial inspector .... " 636
3 Escribientes a $ 420 c|u.. " 1.260
3 Suboficiales inspectores a $ 384 cada uno .... " 1.152

Policías rurales —

8 Comisarios a $ 900 c|u... " 7.200
1 Comisario volante ...... " 900
9 Subcomisarios a $ 660 c|u. " 5.940
8 Escribientes a $ 420 c|u.. " 3.360
8 Suboficiales inspectores a $ 384 cada uno .... " 3.072
157 Guardias civiles a 324 cada uno .... " 50.868

Oficina de Identificación —

1 Encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico.. " 420

Red Telefónica —

1 Inspector de Líneas ...... " 660
3 Guardahilos, a $ 456 c|u.. " 1.368

Varios gastos —

Gastos de desinfefección .... " 120
Manutención de presos, gastos de oficina y eventuales. . " 5.000
Arrendamiento de casas y campos .... " 1.200
Gastos de inspección ...... " 240
Gastos de oficina para las comisarías a $ 60 c|u........ 660
Gastos de locomoción para la Jefatura .... " 1.200

$ 103.412

Monto total del Ministerio $ 4:255.075.32

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PLANILLA N.o 1

Ministerio:

1 Ministro .... $ 7.200 —

Gabinete del Ministro:

1 Secretario particular (se suprime al vacar) .... " 1.200 —
1 Subsecretario .... " 4.800 —
1 Director de Secciones.. " 3.000 —
4 Jefes de Sección, a pesos 2.160 .... " 8.640 —
Gastos de representación del Director de Secciones con funciones de Introductor Diplomático " 600 —
1 Jefe de Sección, ex Director de la Oficina de Canje (se suprime al vacar) .... " 2.000 —
1 Contador .... " 1.200 —
4 Oficiales de Sección, a $ 1.380 .... " 5.520 —
4 Auxiliares 1.os, a pesos 1.200 .... " 4.800 —
8 Auxiliares 2.os, a pesos 1.020 .... " 8.160 —
1 Auxiliar 3.o .... " 840 —
8 Idem 4.os, a $ 600... " 4.800 —
7 Idem, a $ 720 .... " 5.040 —
1 Traductor .... " 1.944 —
1 Traductor 2.o .... " 1.104 —
1 Perito calígrafo para los Ministerios .... " 2.400 —
1 Bibliotecario (se suprime al vacar) .... " 1.035 —
1 Chauffeur .... " 960 —
1 Telefonista .... " 540 —
1 Conserje .... " 696 —
5 Porteros, a $ 624 ..... " 3.120 —
1 Portero .... " 480 —

Sección de Comercio Exterior. — Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones:

1 Jefe de Sección ex Director de la Oficina de Exposiciones (se suprime al vacar) .... $ 2.400 —
2 Jefes de Sección, a pesos 1.140 .... " 2.280 —
1 Traductor Secretario .. " 1.104 —
1 Auxiliar (se suprime al vacar) .... " 920 —
1 Auxiliar (se suprime al vacar) .... " 839 —
4 Idem, a $ 576 .... " 2.304 —
1 Idem (se suprime al vacar) .... " 504 —
1 Escribiente .... " 432 —
1 Jefe de la Sección Foto-Cinematografía .... " 1.440 —
1 Fotógrafo .... " 1.140 —
1 Encargado .... " 720 —
2 Porteros, a $ 432 ..... " 864 —
1 Mensajero (se suprime al vacar) .... " 384 —

Diversos gastos:

Gastos de representación.. $ 900 —
Gastos de etiqueta ..... " 1.200 —
Gastos de oficina .... " 2.400 —
Gastos de propaganda ... " 6.000 —
Servicio telegráfico ..... " 15.000 —
Eventuales .... " 10.000 —
Extraordinarios .... " 3.000 —
Gastos de locomoción ... " 3.600 —
Impresión de estampillas, gastos de información de los Consulados y extraordinarios de representación del Ministro. " 4.800 —
Eventuales por viático... " 15.000 —
Gastos de Secretaría .... " 1.200 —
Asignación para agentes confidenciales .... " 2.000 —
Para pago de la contribución que a la República corresponde como adherente a Institutos Internacionales .... " 4.233 45
Para concurrencia a Congresos y Conferencias Internacionales .... " 2.800 —
Asignación y sueldos para Comisiones de límites " 20.000 —
Alquiler de casa .... " 3.960 —

$ 180.703 45

PLANILLA N.o 2

8 Ministros Plenipotenciarios a $ 7.200 ...... $ 57.600 —
8 Secretarios de 1.a clase, a $ 3.600 .... " 28.800 —
7 Secretarios de 2.a clase, a $ 3.000 .... " 21.000 —

4 Oficiales de Legación, a $ 1.800	"	7.200 —
1 Encargado de Negocios, Director de un Consulado General	"	4.800 —
2 Cancilleres de Legación, a $ 1.800	"	3.600 —
1 Canciller	"	1.200 —

Gastos:

Para alquiler de casas y gastos de oficina que distribuirá el Poder Ejecutivo	"	40.000 —
	$	164.200 —

PLANILLA N.o 3

Consulados:

6 Cónsules Generales de 1.a clase, a $ 4.200	$	25.200 —
4 Cónsules Generales de 2.a clase, a $ 3.600	"	14.400 —
3 Cónsules Generales de 3.a clase, a $ 3.000	"	9.000 —
9 Cónsules de distrito de 1.a clase, a $ 2.640	"	23.760 —
40 Cónsules de distrito de 2.a clase, a $ 1.800	"	72.000 —
2 Cónsules de distrito adscriptos al Ministerio, a $ 1.800	"	3.600 —
2 Secretarios Contadores, a $ 1.800	"	3.600 —
1 Secretario Contador	"	1.320 —
3 Cancilleres, a $ 1.200	"	3.600 —
1 Oficial de Contabilidad	"	1.140 —
4 Auxiliares 1.os, a pesos 828	"	3.312 —
1 Auxiliar 2.o	"	720 —
1 Canciller en Santa Anna (se suprime al vacar)	"	600 —
1 Canciller en Monte Caseros (se suprime al vacar)	"	600 —
2 Auxiliares en Nueva York, a $ 1.080	"	2.160 —

Gastos:

Gastos de propaganda, locomoción y oficinas de 4 Cónsules Generales de 1.a clase, a $ 1.800	"	7.200 —
Gastos de propaganda, locomoción y oficinas de 2 Consulados Generales de 1.a clase, a $ 1.500	"	3.000 —
Gastos de propaganda, locomoción y oficinas del Consulado General en Cuba	"	900 —
Gastos de propaganda y locomoción de 4 Consulados Generales de 2.a clase, a $ 1.200	"	4.800 —
Gastos de propaganda y locomoción de 3 Consulados de 3.a clase, a $ 800	"	2.400 —
Gastos de propaganda y locomoción de 9 Consulados de 1.a clase, a pesos 540	"	4.860 —
Gastos de locomoción y locomoción de 40 Consulados de 2.a clase, a $ 480	"	19.200 —
Gastos del Inspector de Consulados (fluviales y fronterizos), a dar cuenta	$	800 —
Alquiler de casas para oficinas consulares	"	4.500 —
Asignación de gastos para Viceconsulados	"	20.280 —
	$	232.952 —
Total	$	577.847 55

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

PLANILLA N.o 1

A

Ministerio

ANUAL

	Sueldo	Compensación	Total
1 Subsecretario	" 4.800 —	—	" 4.800 —
1 Director de Secciones	" 3.000 —	—	" 3.000 —
5 Jefes de Sección, a $ 2.160 c|u	" 10.800 —	—	" 10.800 —
4 Subjefes de Sección, a $ 1.380 cada uno	" 5.520 —	—	" 5.520 —
3 Auxiliares 1.os, a $ 1.200 c|u	" 3.600 —	—	" 3.600 —
4 Auxiliares 2.os, a $ 1.020 c|u	" 4.080 —	—	" 4.080 —
4 Auxiliares 3.os, a $ 840 c|u	" 3.360 —	—	" 3.360 —
2 Ayudantes de órdenes, a 600 c|u.	—	$ 600 —	" 1.200 —

Tropa:

	Sueldo	Compensación	Total
2 Escribientes de 1.a clase, suboficiales	$ 456 —	$ 120 —	$ 1.152 —
2 Escribientes de 2.a clase, sargentos	" 312 —	" 120 —	" 864 —
2 Escribientes de 3.a clase, cabos	" 240 —	" 120 —	" 720 —
1 Conserje	" 902 —	—	" 902 —
2 Telefonistas	" 624 —	—	" 1.248 —
6 Ordenanzas	" 624 —	—	" 3.744 —
3 Soldados	" 180 —	—	" 540 —
1 Chauffeur	" 840 —	—	" 840 —

Gastos:

De oficina	—	—	$ 1.200 —
Subvención al Centro Guerreros del Paraguay	—	—	" 1.200 —
Locomoción	—	—	" 1.200 —
Para conservación de fortalezas	—	—	" 1.200 —
Un capataz para la F. Santa Teresa	—	—	" 600 —
Un albañil para la F. Santa Teresa	—	—	" 540 —
			$ 59.510 —

B

Imprenta Militar

	Mensual	TOTAL
1 Director de talleres	$ 150 —	$ 1.800 —
1 Tipógrafo, encargado del taller de tipografía	" 81 —	" 972 —
1 Impresor	" 80 —	" 960 —
4 Tipógrafos	" 54 —	" 2.592 —
1 Minervista	" 45 —	" 540 —
1 Dibujante	" 60 —	" 720 —
1 Oficial encuadernador, jefe del taller de encuadernación	" 70 —	" 840 —
3 Medios oficiales encuadernadores	" 50 —	" 1.800 —

Gastos:

Impresión de la Revista Militar y Naval y demás impresiones del Ejército y la Armada	—	$ 4.800 —
Compensación para un corrector	—	" 600 —
		$ 15.624 —

PLANILLA N.o 2

Sueldo de los oficiales del Ejército

	Mensual	Anual	TOTAL
1 Teniente general	$ 486 —	$ 5.832 —	$ 5.832 —
6 Generales de división	" 330 —	" 3.960 —	" 23.760 —
10 Idem de brigada	" 270 —	" 3.240 —	" 32.400 —
97 Coroneles	" 220 —	" 2.640 —	" 256.080 —
70 Tenientes coroneles	" 150 —	" 1.800 —	" 126.000 —
132 Mayores	" 110 —	" 1.320 —	" 174.240 —
120 Capitanes	" 90 —	" 1.080 —	" 97.200 —
193 Tenientes	" 60 —	" 720 —	" 138.960 —
80 Segundos tenientes	" 55 —	" 660 —	" 52.800 —
79 Alféreces	" 50 —	" 600 —	" 47.400 —
			$ 954.672 —

PLANILLA N.o 3

Justicia Militar

A

ANUAL

	Sueldo	Compensación	Total
2 Miembros militares de la Alta Corte de Justicia	—	$ 1.800 —	$ 3.600 —
			$ 3.600 —

B

Consejo Supremo de Guerra y Marina

ANUAL

	Sueldo	Compensación	Total
5 Ministros	—	$ 1.800 —	$ 9.000 —
1 Abogado asesor	—	" 1.200 —	" 1.200 —
1 Secretario	—	" 360 —	" 360 —
1 Auxiliar 1.o	—	" 180 —	" 180 —
1 Notificador	$ 432 —	—	" 432 —
1 Ordenanza	" 432 —	—	" 432 —
1 Portero	" 432 —	—	" 432 —
Gastos:			
De oficina y eventuales			" 240 —
			$ 12.276 —

C

Consejo de Guerra Permanente

	Sueldo	Compensación	Total
3 Jueces	—	$ 1.200 —	$ 3.600 —
1 Asesor letrado (1).	—	" 1.200 —	" 1.200 —
1 Secretario	—	" 360 —	" 360 —
1 Auxiliar 1.o	—	" 180 —	" 180 —
3 Defensores militares	—	" 360 —	" 1.080 —
1 Ordenanza	$ 432 —	—	" 432 —
1 Portero	" 432 —	—	" 432 —
Gastos:			
De oficina y eventuales			" 240 —
			$ 8.724 —

(1) Cuando sea civil percibirá $ 2.400 anuales.

D

Juzgado Militar de Instrucción

	Sueldo	Compensación	Total
2 Jueces	—	$ 1.200 —	$ 2.400 —
1 Secretario	—	" 360 —	" 360 —
1 Auxiliar 1.o	—	" 180 —	" 180 —
1 Ordenanza	$ 432 —	—	" 432 —
1 Portero	" 432 —	—	" 432 —
Gastos:			
De oficina			" 240 —
			$ 4.044 —

E

Fiscalía Militar

	Sueldo	Compensación	Total
2 Fiscales	—	$ 1.200 —	$ 2.400 —
1 Auxiliar 1.o	—	" 360 —	" 360 —
1 Auxiliar 3.o	—	" 180 —	" 180 —
1 Ordenanza	$ 432 —	—	" 432 —
Gastos:			
De oficina y eventuales			" 240 —
			$ 3.612 —

PLANILLA N.o 4

Estado Mayor del Ejército

ANUAL

	Sueldo	Compensación	Total
1 Jefe	—	$ 3.120 —	$ 3.120 —
1 2.o Jefe	—	" 1.560 —	" 1.560 —
3 Jefes de división	—	" 720 —	" 2.160 —
1 Secretario	—	" 720 —	" 720 —
2 Ayudantes 1.os de División	—	" 600 —	" 1.200 —
3 Ayudantes 2.os de División, tenientes coroneles o mayores	—	" 480 —	" 1.440 —
5 Jefes de Sección..	—	" 480 —	" 2.400 —
3 Auxiliares	—	" 360 —	" 1.080 —
3 Ayudantes de órdenes	—	" 480 —	" 1.440 —
1 Profesor de Francés (se suprime al vacar)	$ 1.800 —	—	" 1.800 —
1 Profesor de Francés	" 960 —	—	" 960 —
1 Profesor de Inglés (se suprime al vacar)	" 1.035 —	—	" 1.035 —
1 Tipógrafo	" 968 16	—	" 968 16
1 Tipógrafo	" 648 —	—	" 648 —
Tropa:			
3 Escribientes de 1.a clase	$ 662 40	—	$ 1.987 20
5 Escribientes de 2.a clase	" 576 —	—	" 2.880 —
6 Escribientes de 3.a clase	" 504 —	—	" 3.024 —
1 Chauffeur	" 600 —	—	" 600 —
4 Ordenanzas de 1.a clase	" 504 —	—	" 2.016 —
4 Ordenanzas de 2.a clase	" 432 —	—	" 1.728 —
3 Telefonistas	" 504 —	—	" 1.512 —
Escrima y gimnasia:			
1 Inspector (asimilado a coronel)....	$ 2.400 —	—	$ 2.400 —
1 Maestro de esgrima y gimnasia de 1.a categoría (asimilado a capitán)	" 1.440 —	—	" 1.440 —
4 Idem ídem de 2.a categoría (asimilados a teniente) (*)	" 1.117 80	—	" 4.471 20
3 Idem ídem de 3.a categoría (asimilados a 2.o teniente) (*)	" 1.117 80	—	" 3.353 40
13 Idem ídem de 3.a categoría (asimilados a 2.o teniente)	" 660 —	—	" 8.580 —
23 Idem ídem de 4.a categoría (asimilados a alféreces)	" 600 —	—	" 13.800 —
			[illegible]
Tropa:			
Escribiente de 2.a clase (sargento)..	$ 312 —	$ 120 —	$ 432 —
Polígono de tiro:			
1 Jefe	—	$ 960 —	$ 960 —
2 Instructores de tiro	—	" 300 —	" 600 —
Tropa:			
1 Auxiliar de instructor (sargento)...	$ 312 —	—	$ 312 —
3 Auxiliares de instructor (cabos)..	" 240 —	—	" 720 —
1 Escribiente de 3.a clase (cabo)	" 240 —	$ 120 —	" 360 —
1 Sargento	" 312 —	—	" 312 —
2 Cabos	" 240 —	—	" 480 —
5 Soldados	" 180 —	—	" 900 —
Gastos de oficina y eventuales			" 120 —
Gastos:			
De oficina, impresiones y eventuales.........			$ 2.000 —
Viajes de Estado Mayor e inspecciones.......			" 1.200 —
Para sostenimiento de automóviles			" 2.400 —
Locomoción para el 2.o jefe			" 360 —
Locomoción para los maestros de esgrima y gimnasia			" 480 —
			$ 79.658 96
3 Capitanes del Ejército francés (contratados a $ 3.600 cada uno)			" 10.800 —
			$ 90.458 96

(*) Sueldo de profesor de que disfrutan.

B

Instituto Geográfico

ANUAL

	Sueldo	Compensación	Total
1 Jefe	—	$ 1.560 —	$ 1.560 —
1 Oficial encargado de la administración	—	" 480 —	" 480 —
1 Escribiente de 1.a clase	$ 576 —	—	" 576 —
1 Escribiente de 2.a clase (cabo)	" 240 —	" 120 —	" 360
1 Sargento encargado de la limpieza de aparatos	" 312 —	" 240 —	" 552 —
2 Soldados para la limpieza	" 180 —	" 180 —	" 720 —
Sección Geodesia:			
1 Jefe	—	$ 960 —	$ 960 —
1 Jefe calculista	—	" 960 —	" 960 —
3 Operadores	—	" 840 —	" 2.520 —
2 Sargentos ayudantes de calculistas	$ 312 —	" 108 —	" 840 —
2 Cabos ayudantes de calculistas	" 240 —	" 108 —	" 696 —
3 Sargentos	" 312 —	" 108 —	" 1.260 —
3 Cabos	" 240 —	" 108 —	" 1.044 —
15 Soldados	" 180 —	" 108 —	" 4.320 —
Sección Topografía:			
1 Jefe	—	$ 960 —	$ 960 —
5 Operadores	—	" 840 —	" 4.200 —
5 1.os ayudantes	—	" 600 —	" 3.000 —
5 2.os ayudantes	—	" 360 —	" 1.800 —
1 Oficial (dibujo y cartografía)	—	" 600 —	" 600 —
1 Encargado del archivo y letrista	" 897 —	—	" 897 —
1 Dibujante de 1.a clase	" 1.080 —	—	" 1.080 —
2 Dibujantes de 1.a clase	" 840 —	—	" 1.680 —
5 Sargentos	" 312 —	" 180 —	" 1.788 —
6 Cabos	" 240 —	" 180 —	" 2.520 —
40 Soldados	" 180 —	" 108 —	" 11.520 —

Gastos:

De oficina e imprevistos	$ 2.400 —
Dibujantes y asignaciones extraordinarias	" 1.200 —
Mesa para 24 oficiales, a $ 180 cada uno (*)	" 4.320 —
Suplemento de ídem para 21 oficiales en campaña, a $ 60 cada uno (*)	" 1.260 —
Manutención para 82 individuos de tropa, a $ 96 cada uno	" 7.872 —
Manutención de 96 caballos, a $ 96 cada uno	" 9.216 —
	$ 73.161 —

(*) Esta cantidad será liquidada solamente a los oficiales que están trabajando en campaña.

PLANILLA N.o 5

Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas

	Sueldo	Compensación	Total
5 Oficiales superiores (*)	—	$ 2.160 —	$ 10.800 —
1 Secretario	—	" 600 —	" 600 —
1 Auxiliar	—	" 360 —	" 360 —
Tropa:			
1 Escribiente de 2.a clase (sargento)	—	" 120 —	" 120 —

Gastos:

De locomoción e inspección	$ 600 —
De oficina y eventuales	" 240 —
	$ 12.720 —

(*) Dos, por lo menos, serán generales.

PLANILLA N.o 6

Construcciones Militares

ANUAL

	Sueldo	Compensación	Total
1 Jefe (arquitecto)	—	$ 1.440 —	$ 1.440 —
1 2.o jefe	—	" 720 —	" 720 —
1 Ayudante	—	" 480 —	" 480 —
1 Sobrestante jefe	$ 1.800 —	—	" 1.800 —
1 Dibujante	" 1.140 —	—	" 1.140 —
1 Auxiliar archivero	" 1.104 —	—	" 1.104 —
1 Auxiliar 3.o (2.o teniente o asimilado)	" 662 40	" 72 —	" 732 —
1 Auxiliar 4.o (alférez o asimilado)	" 600 —	" 48 —	" 648 —
1 Ayudante de sobrestante	" 720 —	—	" 720 —
1 Albañil	" 720 —	—	" 720 —
1 Carpintero	" 720 —	—	" 720 —

Gastos:

Locomoción e inspecciones	$ 1.800 —
De oficina y eventuales	" 480 —
De útiles de carácter técnico	" 480 —
	$ 12.684 —

PLANILLAS N.o 7 al 10

Zonas Militares

	Sueldo	Compensación	Total
1 Jefe	—	$ 2.160 —	$ 2.160 —
1 Jefe de Estado Mayor	—	" 1.200 —	" 1.200 —
1 Capitán o mayor	—	" 480 —	" 480 —
1 Teniente	—	" 360 —	" 360 —
Tropa:			
1 Sargento	$ 312 —	—	$ 312 —
1 Cabo	" 240 —	—	" 240 —
5 Soldados	" 180 —	—	" 900 —

Gastos:

De oficina y eventuales	$ 300 —
De viajes	" 720 —
Mesa (4 oficiales), a $ 180 cada uno	" 720 —
Raciones (7 individuos de tropa), a $ 96 c|u.	" 672 —
	$ 8.064 —
	× 4
	$ 32.256 —

PLANILLAS N.o 11 a 18

Batallones de Infantería

	Sueldo	Compensación	Total
Oficiales:			
1 Jefe	—	$ 1.440 —	$ 1.440 —
1 2.o jefe	—	" 960 —	" 960 —
4 Capitanes	—	" 480 —	" 1.920 —
4 Tenientes	—	" 360 —	" 1.440 —
4 2.os tenientes	—	" 300 —	" 1.200 —
3 Alféreces	—	" 240 —	" 720 —
1 Maestro de banda de 1.a categoría (asimilado a teniente)	$ 720 —	" 240 —	" 960 —
1 Maestro de instrucción primaria	" 828 —	—	" 828 —
Tropa:			
3 Suboficiales	$ 456 —	—	$ 1.363 —
14 sargentos	" 312 —	—	" 4.368 —
27 Cabos	" 240 —	—	" 6.480 —
9 distinguidos	" 204 —	—	" 1.836 —
8 Tambores	" 192 —	—	" 1.536 —
8 Cornetas	" 192 —	—	" 1.536 —
177 Soldados	" 180 —	—	" 31.860 —

Gastos:

	ANUAL		
	Sueldo	Compensación	Total
De oficina			$ 480 —
Para compensación del personal de banda			" 1.200 —
Servicio de peluquería			" 420 —
8 Batallones			$ 60.552 —
			× 8
			$ 484.416 —

PLANILLAS N.o 19 a 29

Batallones de Infantería

Oficiales:

	Sueldo	Compensación	Total
1 Jefe	—	$ 1.200 —	$ 1.200 —
1 2.o jefe	—	" 720 —	" 720 —
2 Capitanes	—	" 480 —	" 960 —
3 Tenientes	—	" 360 —	" 1.080 —
2 2.os tenientes	—	" 300 —	" 600 —
3 Alféreces	—	" 240 —	" 720 —
1 Maestro de instrucción primaria	$ 720 —	—	" 720 —

Tropa:

	Sueldo	Compensación	Total
2 Suboficiales	$ 456 —	—	$ 912 —
8 Sargentos	" 312 —	—	" 2.496 —
16 Cabos	" 240 —	—	" 3.840 —
6 Distinguidos	" 204 —	—	" 1.224 —
3 Tambores	" 192 —	—	" 576 —
3 Cornetas	" 192 —	—	" 576 —
120 Soldados	" 180 —	—	" 21.600 —

Gastos:

	Total
De oficina	$ 360 —
Servicio de peluquería	" 300 —
11 Batallones	$ 37.884 —
	× 11
	$ 416.724 —

PLANILLA N.o 30

Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1

Oficiales:

	Sueldo	Compensación	Total
1 Jefe	—	$ 1.440 —	$ 1.440 —
1 2.o jefe	—	" 960 —	" 960 —
3 Capitanes	—	" 480 —	" 1.440 —
4 Tenientes	—	" 360 —	" 1.440 —
4 2.os tenientes	—	" 300 —	" 1.200 —
3 Alféreces	—	" 240 —	" 720 —
1 Maestro de instrucción primaria	$ 828 —	—	" 828 —

Tropa:

	Sueldo	Compensación	Total
3 Suboficiales	$ 456 —	—	$ 1.368 —
14 Sargentos	" 312 —	—	" 4.368 —
27 Cabos	" 240 —	—	" 6.480 —
8 Distinguidos	" 204 —	—	" 1.632 —
12 Músicos	" 192 —	—	" 2.304 —
200 Soldados	" 180 —	—	" 36.000 —

Gastos:

	Total
De oficina	$ 480 —
Para compensación del personal de banda	" 1.200 —
Compensación por equipo (16 oficiales, a $ 120 cada uno)	" 1.920 —
Servicio de peluquería	" 456 —
	$ 64.236 —

PLANILLAS N.o 31 al 38

Regimientos de Caballería número 2 al 9

Oficiales:

	Sueldo	Compensación	Total
1 Jefe	—	$ 1.440 —	$ 1.440 —
1 2.o jefe	—	" 960 —	" 960 —
3 Capitanes	—	" 480 —	" 1.440 —
3 Tenientes	—	" 360 —	" 1.080 —
3 2.os tenientes	—	" 300 —	" 900 —
3 Alféreces	—	" 240 —	" 720 —
1 Maestro de instrucción primaria	$ 828 —	—	" 828 —

Tropa:

	Sueldo	Compensación	Total
2 Suboficiales	$ 456 —	—	$ 912 —
9 Sargentos	" 312 —	—	" 2.808 —
18 Cabos	" 240 —	—	" 4.320 —
8 Distinguidos	" 204 —	—	" 1.632 —
8 Músicos	" 192 —	—	" 1.536 —
159 Soldados	" 180 —	—	" 28.620 —

Gastos:

	Total
De oficina	$ 360 —
Compensación para el personal de banda	" 1.200 —
Compensación por equipo (14 oficiales a $ 120 cada uno)	" 1.680 —
Servicio de peluquería	" 360 —
8 Regimientos	$ 50.796 —
	× 8
	$ 406.368 —

PLANILLA N.o 39

Regimiento de Artillería a Caballo número 1

	Sueldo	Compensación	Total
1 Jefe	—	$ 1.440 —	$ 1.440 —
1 2.o jefe	—	" 960 —	" 960 —
2 Jefes de grupo	—	" 720 —	" 1.440 —
5 Capitanes	—	" 480 —	" 2.400 —
5 Tenientes	—	" 360 —	" 1.800 —
5 2.os tenientes	—	" 300 —	" 1.500 —
5 Alféreces	—	" 240 —	" 1.200 —
1 Mecánico	$ 966 —	—	" 966 —
1 Talabartero	" 648 —	—	" 648 —
1 Maestro de instrucción primaria	" 828 —	—	" 828 —
1 Maestro de banda de 1.a categoría (asimilado a teniente)	" 720 —	" 240 —	" 960 —
1 Oficial carpintero	" 576 —	—	" 576 —

Tropa:

	Sueldo	Compensación	Total
4 Suboficiales	$ 456 —	—	$ 1.824 —
28 Sargentos	" 312 —	—	" 8.736 —
2 Sargentos ayudantes de mecánico	" 312 —	—	" 624 —
2 Sargentos furriel	" 312 —	—	" 624 —
36 Cabos	" 240 —	—	" 8.640 —
4 Cabos furriel	" 240 —	—	" 960 —
16 Apuntadores	" 240 —	—	" 3.840 —
16 Distinguidos	" 204 —	—	" 3.264 —
1 2.o maestro de banda (sargento asimilado)	" 312 —	—	" 312 —
18 Trompas y músicos	" 192 —	—	" 3.456 —
280 Soldados	" 180 —	—	" 50.400 —

Gastos:

	Total
De oficina	$ 480 —
Compensación para el personal de banda	" 1.200 —
Compensación por equipo (25 oficiales a $ 120 cada uno)	" 3.000 —
	$ 102.858 —

PLANILLAS N.os 40 y 41

Regimientos de Artillería Montada números 1 2

	Sueldo	Compensación	Total
1 Jefe	—	$ 1.440 —	$ 1.440 —
1 2.o jefe	—	" 960 —	" 960 —
4 Capitanes	—	" 480 —	" 1.920 —
4 Tenientes	—	" 360 —	" 1.440 —
4 2.os tenientes	—	" 300 —	" 1.200 —
4 Alféreces	—	" 240 —	" 960 —
1 Maestro de banda de 1.a categoría (asimilado a teniente)	$ 720 —	" 240 —	" 960 —

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXVIII — Montevideo, Miércoles 18 de Febrero de 1925 — Núm. 5647

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 15 días (remates)	"	0.20
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certificados como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso.	"	1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

Registro Nacional de Leyes — Año 1923

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1923.

A media pasta	$	3.00
A la rústica	"	2.00

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de paños y demás accesorios destinados a la confección de los uniformes de verano para el personal de policía y Guardia Republicana dependientes de esta repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 7 y 15 a las 12 horas en la Contaduría de la Jefatura.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Febrero del corriente año a las 10 horas, en el despacho del señor Jefe de Policía en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1925. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.
Feb.3-5619-v.feb.23.

LICITACION

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de paños y demás accesorios destinados a la confección de los uniformes de verano para el personal del Cuerpo de Bomberos dependiente de esta Jefatura, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 7 y 15 a las 12 horas en la Contaduría de la repartición.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Febrero del corriente año a las 10 horas en el despacho del señor Jefe de Policía en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1925. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.
Feb.3-5621-v.feb.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 5. — ASUNTO N.o 7334

Llámase a licitación pública número 5 para la adquisición de frazadas.

La cantidad a proveer son: 1.000 frazadas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles des de las 7 horas y 30 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 27 del corriente mes a las 9 horas y 30 para el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o de Secretaría.
Feb.16-5956-v.feb.27.

LICITACION PUBLICA N.o 1. — ASUNTO N.o 48252

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos: 10.720 metros de soutach, según muestra, 8.000 hebillas, según muestra, y 16.000 botones empavonados, según muestra.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 7 y 15 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 25 de Febrero hasta las 9 horas para el depósito de garantía y a las 9 y 30 para la apertura, la que efectuará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o.
Feb.14-5910-v.feb.25.

LICITACION PUBLICA N.o 79. — ASUNTO N.o 6086

Llámase a licitación pública para adquirir 18.000 (dieciocho mil) kilos de harina de trigo de primera en sacos de setenta kilos, peso neto, para aprovisionamiento de las cantinas militares.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles desde la hora 7 y 15 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 de Febrero de 1925, estableciéndose para el depósito de garantías hasta las 9 horas y 30, y para apertura de propuestas a las 10 horas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o.
Feb.10-5817-v.feb.20.

LICITACION PUBLICA N.o 90. — ASUNTO N.o 2537.2|4

Llámase por segunda y última vez a licitación pública para la instalación de alumbrado eléctrico y fuerza motriz en el cuartel que ocupa el Batallón de Zapadores número 1 en Peñarol.

El pliego de condiciones, con la memoria descriptiva y planos se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 horas y 15 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 del corriente mes a las 9 horas para el depósito de garantía, y a las 9 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o.
Feb.10-5810-v.feb.20.

LICITACION PUBLICA N.o 57 — ASUNTO N.o 4825

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la confección de kepíes:

Las cantidades son:

8.000 (ocho mil) kepíes de paño s|m.

El pliego de condiciones se halla en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 y 15 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 25 del corriente, estableciendo para el depósito de garantía la hora 9 y 30 y para la apertura a las 10 horas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto.—Alberto E. Segovia, Oficial 1.o de Secretaría.
Feb.12-5863-v.feb.25.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE SANIDAD DEL EJERCITO Y LA ARMADA.

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el abastecimiento a las dependencias de la Sanidad Militar de las siguientes proveedurías: 1—Almacén. 2—Fideleria y Molino. 3—Panalería. 4—Frutas de estación; desde el 1.o le Marzo del corriente año al 28 de Febrero de 1926, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo, todos los días hábiles de 7 horas y 15 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán presentadas por los interesados o quienes legalmente los representen en dicha Secretaría, Avenida 8 de Octubre entre las calles Sochantres y Moreno, a las 9 horas, el día 21 del corriente mes, en cuyo acto, se abrirán y leerán en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio resulte más ventajosa o el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Febrero 12 de 1925.— Constancio Corbo, Secretario.
Feb.13-5903-v.feb.21.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto a solicitud de sus propietarios, conceder el cambio de nombre de la chata nacional "B. A. P. N.o 19" por el de "A. M. P. N.o 19". — Montevideo, Febrero 4 de 1925. — El Capitán General de Puertos.
Feb.10-5808-v.mz.2.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS
Sección Artículos de Perfumería y Tocador

AVISO

Esta Sección hace saber a los interesados que por resolución de fecha 9 de Febrero del corriente, el Honorable Consejo Nacional de Administración ha confirmado lo resuelto por esta Dirección con relación a los polvos de talco perfumados, debiendo, en consecuencia, abonarse por ese artículo desde de esta fecha el impuesto de $ 0.05 por unidad. — Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Lzo. Casciani, Jefe de Sección.
Feb.17-6035-v.mz.9.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
Emplazamiento

En los autos caratulados "Sumario Feliciano Carballo, Teófilo Silva y Policarpo Teixeira, por contrabando, denunciante guarda de 3.a clase Isidoro Camargo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Aníbal Teixeira de Souza para que comparezca a esta Receptoría de Aduana, a fin de intimársele que fije domicilio dentro del radio de la ciudad de Montevideo en el sumario que se le sigue por presunciones de contrabando. — Rivera, Diciembre 24 de 1924. — Marcos C. Galli.
Dic.30-5009-v.mz.30.

PALACIO LEGISLATIVO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución y entrega de calentadores eléctricos destinados para el Palacio Legislativo en construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás detalles que se hallan a disposición de los interesados en la

Secretaría de la Honorable Comisión todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma Secretaría hasta el día 13 de Marzo de 1925 a las 16 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

La Comisión del Palacio Legislativo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 12 de 1925. — La Secretaría.

Feb.14-1909-v.feb.27.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Suministro de fuel-oil

LICITACION

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación, hasta el 15 de Abril próximo, para el abastecimiento de combustible líquido, desde el 16 de Junio de 1925 hasta el 15 de Junio de 1926, con arreglo a las condiciones especificadas en el pliego respectivo, que los interesados podrán solicitar en esta oficina, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30 (sábados de 9 a 12). Las propuestas serán abiertas en esta oficina el 15 de Abril próximo a las 16 horas.—Montevideo, Febrero 14 de 1925.—La Gerencia.

Feb.16-5989-v.mz.2.

Provisión de cables armados de baja y alta tensión, telefónicos y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de los cables y accesorios para los mismos, referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección "Adquisiciones", Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 (sábados de 9 a 12).—Montevideo, Febrero 12 de 1925.—La Gerencia.

Feb.13-5905-v.feb.26.

UNVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Convocatoria

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, a los profesionales y a los señores estudiantes de la Facultad de Derecho para que elijan sus representantes en el Consejo Directivo de la misma (dos por los profesores, dos por los profesionales y uno por los estudiantes).

Las elecciones se realizarán en el local de la Facultad de Derecho los días 12 y 13 de Marzo próximo en el siguiente orden.

Día 12. — Elección de delegados de los profesores y de los profesionales, la primera de la hora 17 a la 18, y la segunda de 17 a 19.

Día 13. — Elección de delegado de los estudiantes, de la hora 17 a 19.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad hasta diez días antes de la elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para la elección. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

Feb.17-5991-v.feb.21.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de diversas máquinas y herramientas, cuyo detalle y pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo, calle San Salvador número 1674.

Las propuestas, que deberán presentarse en el sellado correspondiente, serán recibidas en la expresada oficina hasta el 3 de Abril del corriente año, a la hora 16. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — El Secretario General.

Feb.17-5993-v.mz.3.

Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos, trabajos y oposición para proveer la Dirección de la Escuela Industrial de San Carlos, de acuerdo con las bases establecidas al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo, calle San Salvador, número 1674.

Las solicitudes serán recibidas en la expresada oficina hasta el 1.o de Abril del corriente año, a la hora 15 y 30. — Montevideo, Febrero 12 de 1925. — El Secretario General.

Feb.17-5992-v.feb.21.

IMPRENTA NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación pública, por única vez, para la provisión de 40.000 kilos de papel y sobres.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta Administración.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1925 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1925.

Feb.14-5955 v.mz.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 13371

Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor José Dobal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-5744-v.feb.26.

ACTA N.o 13379

Montevideo, Febrero 4 de 1925.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Garlock Packing Company, de Palmyra, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

GARLOCK

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 18.a. 22.a. 25.a, y 27.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.11-5842-v.mz.3.

ACTA N.o 13345

Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik, "Glockengasse N.o 4711", Gegenuber der Pferdepost von Ferd., Mulhens, de Colonia (Alemania), han solicitado el registro de la

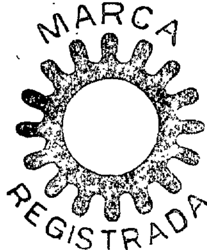
Muskal

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 7 y 9, clases 1.a, 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.2-5583-v.feb.18.

ACTA N.o 13351

Montevideo, Enero 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 26.a inclusive, 28.a a 43.a inclusive, 48.a a 52.a inclusive, 54.a y 56.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-5659-v.feb.20.

ACTA N.o 13346

Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The New Jersey Zinc Company, de Newark, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

40-40-20

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33 (pinturas preparadas y pasta de pinturas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-5611-v.feb.19.

ACTA N.o 13401

Montevideo, Febrero 11 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The American Tobaco Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

"One-Eleven"
"111"

para distinguir artículos de lo categoría 7, clase 59.a (tabaco para mascar y fumar y cigarrillos). — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

Feb.16-5958-v.mz.7.

ACTA N.o 14414

Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía H. de Cabañas y Carbajal, de E. U. de A. y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca:



H
DE CABAÑAS
Y
CARBAJAL





para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.17-6012-v.mz.9.

ACTA N.o 13374

Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Française des Anciens Etablissements Cinzano, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.10-5800-v.mz.2.

ACTA N.o 13380

Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Con esta fecha, la Compañía General de Fósforos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a (toda clase de fósforos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-5749-v.feb.26.

ACTA N.o 13381

Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Con esta fecha, la Compañía General de Fósforos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a (toda clase de fósforos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-5748-v.feb.26.

ACTA N.o 13361

Montevideo, Enero 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía de Jarcia de Matanzas, S. A., de Matanzas, Provincia de Matanzas (República de Cuba), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 27.a (jarcias, sogas, cordeles e hilos de las distintas fibras vegetales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-5747-v.feb.26.

ACTA N.o 13344

Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne v Parfumerie Fabrik, "Glockengasse N.o 4711", Gegenuber der Pferdepost von Ferd., Mulhens, de Colonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

Athos

para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a 8.a. 10.a, 11.a, 14.a, 15.a, 19.a, 32.a, 33.a, 36.a, 40.a, 41.a, 43.a a 47.a inclusive, 50.a a 54.a inclusive, 56.a a 60.a inclusive, 72.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.2-5582-v.feb.18.

ACTA N.o 13366

Montevideo, Enero 30 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

LAS TRES NIÑAS



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-5649-v.feb.19.

ACTA N.o 13362

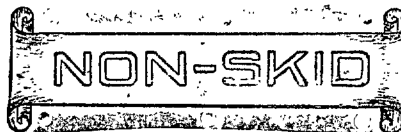
Montevideo, Enero 30 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ruiz, Leal y Compañía, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 58.a y 79.a (toda clase de productos químicos, farmacéuticos y perfumería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.9-5778-v.feb.27.

ACTA N.o 11820

Montevideo, Setiembre 11 de 1923. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Francaise B. F. Goodrich, de Colombes, Sena (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 6, 7 y 9, clases 10.a, 19.a, 20.a, 25.a, 27.a, 48.a, 52.a, 53.a, 60.a y 78.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.12-5857-v.mz.4.

ACTA N.o 13404

Montevideo, Febrero 12 de 1925.—Con esta fecha Alfredo Ferrére ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Seción.

Feb.13-5899-v.mz.5.

ACTA N.o 13386

Montevideo, Febrero 7 de 1925.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pierre Lemay, de Saint Maurice, Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección, Feb.13-5894-v.mz.5.

ACTA N.o 13390

Montevideo, Febrero 9 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

Wotan

para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 20.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), — Jefe de Sección.

Feb.16-5936-v.mz.7.

ACTA N.o 13354

Montevideo, Enero 28 de 1925. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, menos la clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.6-5713-v.feb.25.

ACT AN.o 13353

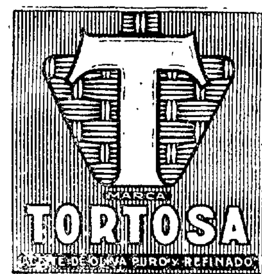
Montevideo, Enero 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, menos la clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.6-5714-v.feb.25.

ACTA N.o 13377

Montevideo, Febrero 4 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.6-5720-v.feb.25.

ACTA N.o 13357

Montevideo, Enero 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Todd Protectograph Company, de Rochester, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

PROTECTOGRAPH

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a y 80.a (máquinas conocidas como protectoras de cheques para imprimir sumas, límites en los cheques bancarios, giros u otros documentos negociables). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.5-5695-v.feb.21.

ACTA N.o 13355

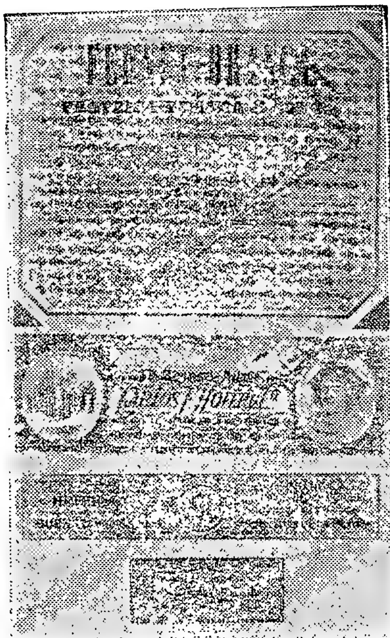
Montevideo, Enero 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Firestone Tire y Rubber Co., de Acron, Summit, Ohio (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

FIRESTONE

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 16.a, 20.a, 22.a, 23.a, 25.a, 38.a, 53.a, 55.a, 58.a, 60.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.5-5696-v.feb.21.

ACTA N.o 13368

Montevideo, Enero 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Granara y Ruvertoni, como apoderados de los señores Fratelli Branca, de Milán (Italia), han solicitado la re





novación de la marca:
para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.6-5595-v.feb.25.

ACTA N.o 13358

Montevideo, Enero 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Graham Brothers, de Evansville, Indiana (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (camiones y automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.6-5715-v.feb.25.

ACTA N.o 13359

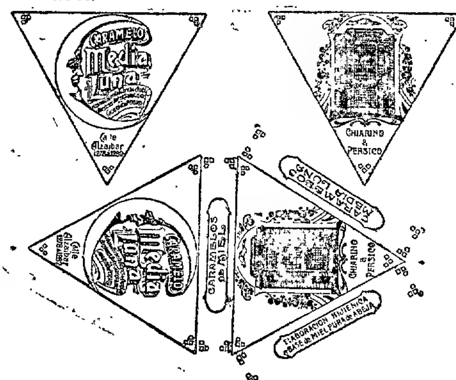
Montevideo, Enero 29 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la razón social Narciso y Luis Canals y Cía., de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:

NYLC

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.31-5569-v.feb.17.

ACTA N.o 13400

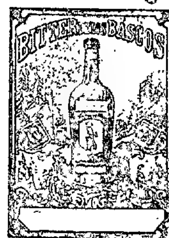
Montevideo, Febrero 11 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Chiarino y Pérsico, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66 (caramelos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.13-5901-v.mz.5.

ACTA N.o 13408

Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Pedeflous y Compañía y Archambeaud Fréres, de Buenos Aires y Burdeos, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.16-5934-v.mz.7.

ACTA N.o 13389

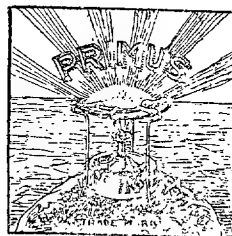
Montevideo, Febrero 9 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

AZO

para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 20.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.16-5937-v.mz.7.

ACTA N.o 13391

Montevideo, Febrero 9 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Aktiebolaget B. A. Hjorth y Compañía, de Stokolmo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1, 3, 4, 5 y 9, clases 2.a, 18.a, 20.a, 22.a, 35.a, 38.a a 43.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.16-5940-v.mz.7.

ACTA N.o 13407

Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de José López de Carrizosa y Garvey, Marqués del Mérito, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado la renovación de la marca

MARQUÉS DEL MÉRITO

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.16-5935-v.mz.7.

ACTA N.o 13387

Montevideo, Febrero 9 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Naamlooze Vennootschap Lips Brandkasten, en Slotenfabrieken, de Holanda, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 19.a, 22.a, 24.a, 26.a, 30.a, 31.a, 32.a, 36.a, 43.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.16-5939-v.mz.7.

ACTA N.o 13388

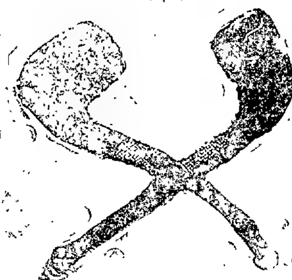
Montevideo, Febrero 9 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Naamlooze Vennootschap Lips Brandkasten, en Slotenfabrieken, de Holanda, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 8.a, 23.a, 31.a, 32.a y 80.a. Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.16 5938-v.mz.7.

ACTA N.o 13402

Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Con esta fecha, los señores Hirst y Fignone, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.16-5971-v.mz.7.

ACTA N.o 13393

Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lehigh Portland Cement Company, de Allentow, Pensylvania, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.16 5957 v.mz.7.

ACTA N.o 13403

Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Carlos Alberto Colombo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INOCITINA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 58.a, 79.a y 80.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.14-5921-v.mz.6.

ACTA N.o 13382

Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Compte, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a y 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.17-5995-v.mz.9.

ACTA N.o 13409

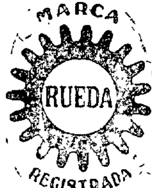
Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Pede flous y Compañía y Arcrambeaud Fréres, de Buenos Aires y Burdeos, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo- Jefe de Sección.
Feb.16-5933-v.mz.7.

ACTA N.o 13392

Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima "Fábrica Uruguaya de Alpargatas", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categoría 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.14-5918-v.mz.6.

ACTA N.o 13416

Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Elaboración General del Plomo (Sociedad Anónima), de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4, 5 y 9, clases 16.a, 19.a, 20.a 32.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.17-6018-v.mz.9.

ACTA N.o 13415

Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Elaboración General del Plomo (Sociedad Anónima), de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

P.LUMBUS

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 9. clases 8.a, 19.a, 22.a, 27.a, 31.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Feb.17-6019-v.mz.7.

ACTA N.o 13411

Montevideo, Febrero 13 de 1925.—Con esta fecha, los señores Lena y Chiappe, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"W. LIBER"

para distinguir artículos de la categoría ... clase 10.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb,16-5979-v.mz.7.

ACTA N.o 13417

Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Elaboración General del Plomo (Sociedad Anónima), de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 6 y 9, clases 9.a, 10.a, 12.a, 16.a, 27.a, 32.a, 33.a, 34.a, 38.a, 42.a, 43.a, 47.a, 54.a, 55.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.17-6017-v.mz.9.

ACTA N.o 13410

Montevideo, Febrero 13 de 1925. — Con esta fecha, el señor Humberto E. Colistro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PULMOSAN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb,14-5920-v.mz.6.

ACTA No. 13399

Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ALCOLUZ"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.14-5919-v.mz.6.

ACTA N.o 13372

Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IDEAL"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (menos máquinas reproductoras de sonido y sus accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.9-5777-v.feb.27.

ACTA N.o 13383

Montevideo, Febrero 6 de 1925.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SAFT"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a, inclusive.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.12-5858-v.mz.4.

ACTA N.o 13384

Montevideo, Febrero 6 de 1925.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima "Fábrica Uruguaya de Alpargatas", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VICTOR"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 53.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.11-5841-v.mz.3.

ACTA N.o 13375

Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Miglierina e Ibarburu, de la ciudad y Departamento de San José (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca:

"ANIVERSARIO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9 clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.10-5802-v.mz.2.

ACTA N.o 13373

Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ERIKA"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.9-5776-v.feb.27.

ACTA N.o 13370

Montevideo, Enero 31 de 1925. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SPLENDID"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 74.a, 76.a y 80.a (gramófonos, accesorios, púas y discos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.2-5600-v.feb.18.

ACTA N.o 13376

Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Joseph Nathan y Co., Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"GLAXOVO"

para distinguir artículos de las categorías ... inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.10-5801-v.mz.2.

ACTA N.o 13385

Montevideo, Febrero 6 de 1925.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HELIOS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 8.a, 12.a, 13.a, 16.a, 25.a, 26.a, 28.a, 32.a, 35.a, 38.a, a 43.a, 54.a, 56.a, 57.a, 60.a, 71.a, 74.a, 75.a, 78.a y todo lo que tenga relación con alumbrado en la clase 80.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.13-5895-v.mz.3.

ACTA N.o 13369

Montevideo, Enero 31 de 1925. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NIRONA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 32.a, 34.a a 72.a y 74.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.2-5599-v.feb.18.

ACTA N.o 13352

Montevideo, Enero 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PINTITAS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 5 y 7 a 9, clases 1.a a 48.a inclusive y 46.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-5660-v.feb.20.

ACTA N.o 13364

Montevideo, Enero 30 de 1925. — Con esta fecha, el señor Jorge Moratorio, apoderado de José Pérez Belda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REAL TESORO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.6-5722-v.feb.25.

ACTA N.o 13365

Montevideo, Enero 30 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PROLAKA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.3-5650-v.feb.19.

ACTA N.o 13378

Montevideo, Febrero 4 de 1925. — Con esta fecha, el señor Isidoro Garate, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GONOCURA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.6-5721-v.feb.25.

ACTA N.o 13350

Montevideo, Enero 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RUEDA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.3-5612-v.feb.19.

ACTA N.o 13363

Montevideo, Enero 30 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ESQUIMAL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.3-5651-v.feb.19.

ACTA N.o 13367

Montevideo, Enero 30 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LOS TRES NIÑOS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.3-5647-v.feb.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1969

Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Mantero, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en la forma de los fósforos hechos de papel o cartón". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo *(hijo). Director.* — Juan C. Ranguis, Secretario.
Feb.17-6015-v.mz.14.

ACTA N.o 1968

Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bates Valve Bag Company, de Chicago, Illinois, Estados

Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en bolsas de papel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.16-5959-v.mz.13.

ACTA N.o 1967

Montevideo, Febrero 12 de 1925.—Con esta fecha el señor Alfredo Ferrére, apoderado del señor Domingo Conzzi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en la fabricación de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación.—Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.13-5900-v.mz.11.

ACTA N.o 1966

Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Motors Corporation, de Detroit, Michigán (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a combustibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación.—Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.13-5897-v.mz.11.

ACTA N.o 1965

Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Karl Schnetzer, de AussigS-chreckenstein II, Czechoslovakia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparatos para la eliminación y prevención de incrustaciones en recipientes de fluídos, tales como calderas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.13-5896-v.mz.11.

ACTA N.o 1964

Montevideo, Febrero 10 de 1925.—con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Eugene Ligonnet, de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un procedimiento para revestir piezas cilíndricas o cónicas de cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.—Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.12-5859-v.mz.10.

ACTA N.o 1961

Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mc. Dougall y Jalding Limited, de Jalding, Maidstone, Kent (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en insecticidas, sarnífugos y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.6-5717-v.mz.4.

ACTA N.o 1962

Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Jens Orten Boving, de Winsminster, Condado de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a aparatos para elevar líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.6-5716-v.mz.4.

ACTA N.o 1963

Montevideo, Febrero 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Alfredo Scafati, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Electro calentador Scafati". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.10-5828-v.mz.7.

ACTA N.o 1960

Montevideo, Febrero 2 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Manuel Conejero, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva composición para tamar automáticamente las perforaciones en las cámaras de los neumáticos de automóviles, bicicletas, motocicletas y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.5-5697-v mz.3.

ACTA N.o 1959

Montevideo, Enero 31 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Zander y Cía., de Erfurt (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Etiqueta fijable con dos agujas de fijación unidas rígidamente con la etiqueta". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.4-5661-v.mz.2.

ACTA N.o 1958

Montevideo, Enero 29 de 1925. — Con esta fecha, el doctor Max Guyer, apoderado de la Elaboración General del Plomo, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina cortadora y apiladora automática de cápsulas para botellas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.3-5648-v.feb.27.

ACTA N.o 1956

Montevideo, Enero 23 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, como apoderado de los señores Ingeniero Federico Nicolás del Ponte, José Antonio Sánchez Cernadas y Julio Aybar Augier, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de gasógeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — J. C. Ranguis, Secretario.

En.27-5463-v.feb.18.

ACTA N.o 1957

Montevideo, Enero 29 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Western Electric Company Incorporated, de New York (E. U. de A.), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Sistemas de comunicaciones". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

En.31-5572-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación a efectuarse en la comisaría de la 6.a sección de Canelones (Sauce), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Consejo de Administración Departamental de Canelones, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 27 del corriente a las 10 horas.—Montevideo, Febrero 14 de 1925.—Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.14-5927-v.feb.25.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio que ocupa la escuela de primer grado número 4 de la Capital, calle Maldonado número 773, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 25 del corriente a las 10 horas.—Montevideo, Febrero 13 de 1925.—Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.14-5926-v.feb.21.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio que ocupa la escuela de primer grado número 55 de Montevideo, en Rincón del Cerro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 26 del corriente a las 10 horas.—Montevideo, Febrero 13 de 1925.—Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.14-5925-v.feb.21

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de cristales destinados a las linternas de las boyas y balizas, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles desde las 7 y 15 hasta las 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Febrero a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 10 de 1925.—A. Garcao, Oficial 1.o.

Feb.11-5924-v.feb.21.

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 bloques monolíticos o de hormigón para el rompeolas del puerto de La Paloma, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 y 15 a las 12 horas hasta el 28 de Febrero y desde las 13 a las 18 horas desde el 1.o de Marzo hasta el día 10 de Marzo del corriente año en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso).

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Marzo próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Alfredo Garcao, Oficial 1.o

Feb.12-5902-v.feb.27.

Llámase a licitación pública para las obras de reparación y refuerzo del muelle de la Isla de Flores, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles de las 7 y 15 a las 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta las 16 horas del día 3 de Marzo de 1925, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — A. Garcao, Oficial 1.o.

En.30-5526-v.feb.26.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación, por segunda vez, para la provisión de piedra partida y recebo destinados a recargar los trozos de carretera de acceso al puente de San Salvador, Departamento de Soriano.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina, y en el Concejo Auxiliar de Dolores.

Apertura de propuestas el día 21 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.11-5960-v.feb.21.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Provisión de sulfato de aluminio

Llámase a licitación pública para la provisión de cien mil kilos de sulfato de aluminio, de acuerdo con los recaudos que en las horas de oficina están a disposición de los interesados en la Dirección de Saneamiento, calle Mercedes número 1705.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma Dirección hasta el día 14 de Abril de 1925, a las 15 horas, en cuya fecha y hora se abrirán en presencia de los que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1925. —E. Du Pré, Oficial 1.o.

Feb.5-5705-v.feb.21.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

RECEPTORIA Y DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Ana María Bérrea y doña Sofía Bérrea se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 764 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Santiago Bérrea.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1924. — La Dirección.

Dic.1.o-4290-v.mz.1.

Doña Ercilia Conrado se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 476 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Manuela Paredes.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1924. — La Dirección.

Nov.28-4216-v.mz.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PARRA DEL RIEGO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión escritor, de nacionalidad peruano (ciudadano legal), nacido en Lima, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 462, y doña BLANCA LUZ BRUN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2445-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX EDMUNDO MEDINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Maciel número 1515, y doña AIDA LIBORIA ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2403-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CARAMES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 232, y doña CATALINA ESPINDOLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres domiciliada en la calle 25 de Mayo número 232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2402-v.feb.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO MARTINEZ, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Buenos Aires número 170 y doña CARMEN ALONSO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2433-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO VALENTINER, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad denamarqués, nacido Hoge Zelandia, domiciliado en la calle Reconquista número 325, y doña ANA GUSSO FABREGA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Gerona, domiciliada en la calle Reconquista número 426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2426-v.fb.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ROBERTO KLICHE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 208, y doña LUCIA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí número 208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2405-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO BENASUS, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad griego, nacido en Atenas, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número ..., y doña SELMA SABAH, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2404-v.feb.20.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1925, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO MANUEL GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña TERESA VILLANUEVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Lugo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solson, Oficial del Estado Civil. 2416-v.feb.21.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LOPEZ CAPARROSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Río Negro número 1108, y doña ROSA HERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Río Negro número 1108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2447-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO D'ELIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Yi número 1126, y doña ASUNCION GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Yi número 1116

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2446-v.feb.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO FERNANDEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Río Negro número 1596 y doña CARMEN COLLAZO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Río Negro número 1596.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2434-v.feb.24.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO FRANCISCO URIOSTE, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1568, y doña CECILIA ANDREON, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2448-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO SILVEIRA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Galicia número 1500, y doña MARIA JOSE TABAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santos, domiciliada en la calle Gaboto número 1722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2401-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO RIPOLL, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle La Paz número 1635, y doña ANASTASIA MARIA MAYA, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 1635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2400-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON LUIS BORDES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1111, y doña ELISA ITURRIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2407-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ZAPIOLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Azul, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1644, y doña MARIA LEONOR BORAGNO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2408-v.feb.20

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DESTEFFANIS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 1608, y doña ESTHER BENITEZ VILLAGRAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2409-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA HERBON, de 31 años de edad, de

estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la Avenida Rondeau número 1473, y doña ROSARIO MARIA JUNGUITU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 1743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2398-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en el Camino Casavalle sin número, y doña GUALCONDA ALEGRE PARALLADA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Piedad 1355.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2399-feb.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN CARBONELL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1915, y doña AMALIA BRUHN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2442-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Santa Fe número 1145, y doña ISOLINA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fe número 1145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2441-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña AURORA POSE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Santa Fe número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2410 v.feb.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1925, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR URBANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2311, y doña CAROLINA YAÑEZ, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2439-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAID ABDALA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad sirio, nacido en Bayrout, domiciliado en la calle Arequita número 134, y doña NIEVES ESPOSITO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Arequita número 134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2421-v.feb.21

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BAMONDE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Cuareim número 1979, y doña PEREGRINA PENSADO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Begueló número 2170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2420-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUINTENLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 1881, y doña CARMEN TORRADO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 2293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2418-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GAMBIN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1218, y doña CATALINA VIRGINIA TRABAL, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

V.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON LANDABURU, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 2315, y doña MARIA ANGELICA MORGADES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Pacheco número 1128

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2419-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO CELESTINO [illegible], de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle César Díaz número 1272, y doña ROSA MELIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Juan Fernández número 1998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2417-v.feb.19.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 11 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BARAIBAR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en Villa Colón, y doña CARMEN COTIGNOLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Villa Colón, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2402-v.feb.20.

En Colón, y el día 9 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO JULIAN PEREZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Las Piedras, y doña ROSA VIZCAINA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2372-v.feb.18.

En Colón, y el día 6 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ENRIQUE VAUTIER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Buenos Aires, y doña AIDA GUILLERMA PEYRANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2373-v.feb.18.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAREO GOMEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de proesfión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Camino Carrasco y Agustín Sosa, y doña ROSA MUÑIZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en el Camino Carrasco y Agustín Sosa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2424-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON COTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Oficial número 100, y doña MARIA VENTURINO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Anzani número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2423-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARELLA Y BLANC, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Malvín, y doña DORA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el Camino Propios número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2425-v.feb.23.

En la Unión, y el día 10 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO FELIPE FERNANDO GAMBETTA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santiago Sierra número 24, y doña EVANGELINA MORA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Santiago Sierra número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2406-v.feb.20.

En la Unión, y el día 6 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO DE LOS SANTOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Rafael Eguren sin número, y doña SARA GOMEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Rafael Eguren sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2389-v.feb.19.

En la Unión, y el día 9 del mes de Febrero, del año 1925. A las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX RICARDO LABORDE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 3874, y doña MARIA LUISA D'AGUILAR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle Juanicó número 150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conócer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2361-v.feb.18.

En la Unión, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ABADIE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Buenos Aires número 919, y doña IROLIA PEREYRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Jaime Roldós y Pons sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2362-v.feb.18.

En la Unión, y el día 7 del mes de Febrero, del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido [illegible] deo, domiciliado en la calle [illegible] número 252 y doña OLINDA [illegible], de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Portugal, domiciliada en la calle Washington Beltrán número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2364-v.feb.18.

En la Unión, y el día 7 del mes de Febrero, del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RATTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Aldea sin número, y doña MARIA VILLAR BOUSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Rafael Pérez número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2363-v.feb.18.

En la Unión, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO ISAIAS RAMOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental. nacido en Minas, domiciliado en Sayago (Barrio Bonomi), y doña MARIA JULIA RIVERO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas. domiciliada en la calle Plata número 101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2365-v.feb.18.

En la Unión, y el día 9 del mes de Febrero del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO MACHADO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle María S. de Munar número 11, y doña MANUELA LIMA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle María S. de Munar número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2366-v.feb.18.

En la Unión, y el día 9 del mes de Febrero del año 1925. a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GONZALEZ, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Píriz número 29, y doña JUANA ILLARZA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2367-v.feb.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO FERNANDEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español. nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ricardo Calvez número 10, y doña CAROLINA ARIAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2383-v.feb.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON L. MAYOR, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sitio Grande número 748, y doña HAYDEE VALDENEGRO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2432-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José Arteaga sin número, y doña MARIA CELIA CARAMELO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Roldós sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2431-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIONEL PEREZ BRIDAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Cabo Buena Esperanza, domiciliado en la calle Cubo del Norte número 31, y doña CECILIA HUGHES BAYNE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cubo del Norte número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2430-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CANCELA, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Propios número 63, y doña MARIA SIMONELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en la calle Propios número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2429-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO DOMINGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Fco. Lavandeira número 89, y doña MARIA CONCEPCION TURANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Fco. Lavandeira número 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2428-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CEA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, [illegible] número 2114, y doña [illegible] NE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de

Canelones, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2436-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN GAILLARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Cabildante número 21, y doña LAURA GRACIANA COLOMBO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra, sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2435-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ROSSI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guadalupe número 1879, y doña ELIDA NUNNES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2437-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 11 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don FELIX YUSTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad español, nacido en Salamanca, domiciliado en la calle Corumbé número 18, y doña HORENCIA MEDEROS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Corumbé número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2414-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ESPINDOLA, de 21 año sde edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Primera Oficial sin nmúero, y doña ESMERALDA MORALES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Primera Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2377-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1925, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE COSTUCCI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Soller, domiciliado en la calle San Martín sin número, y doña DINA MIANOVICH, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle San Martín sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2376-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LESTEGAS, de 24 años de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Mariano Soler número 3207, y doña MARIA ANGELICA COLLAZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mariano Soler número 3207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2375-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO L. CAPUA, de 22 años de edad, de tstado soltero, dt profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Monttvideo, domiciliado tn la calle Aréchaga número 58, y doña ISABEL GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Aréchaga número 370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2374-v.feb.18.

13.a sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 15 del mes de Febrero del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO SORIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas (Montevideo), domiciliado en la calle Austria número ...., y doña ANITA PERDOMO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Chile sin número.

En el de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2451 v.feb.24.

En el Cerro, y el día 15 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNANI D'RITIS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, le nacionalidad italiano, nacido en Mateza, domiciliado en la calle Grecia número 288, y doña CATALINA CLEMATA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Reducto, domiciliada en la calle Suecia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ... por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2450-v.feb.24.

En el Cerro, y el día 15 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO ARAMBILLETE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Turquía sin número, y doña JACINTA RAMIREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Portugal número 1126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2449-v.feb.24.

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO PEDRO TORRES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección el 29 de Mayo de 1899, domiciliado en la calle Turquía número 508, y doña ANGELA ROSA ROMANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Turquía número 508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2388-v.feb.19

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SOSA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José Llupe número 153, y doña MARIA ELENA MUNIZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Capurro número 883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2413-vfeb.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don SALVADOR DIACARINO de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Capurro número 117, ro 117, y doña MERCEDES ROBLES, de 44 años de edad, de estado viuda de Pablo Lacasaña, de proesfión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Capurro 117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio efectuado denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley.— Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2412-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO BALLERONI, de 60 años de edad, de estado viudo de Rosa Buticelli, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pésaro, domiciliado en la calle Abayubá número 2723, y doña AGUSTINA COSTA, de 48 años de edad, de estado viuda de Lorenzo Mongiavacca, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Savona, domiciliada en Abayubá número 2723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2385-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Francisco Estole número 15, y doña ANTONIETA SARA PANIZZA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliadaa en la calle Francisco Estole número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2384-v.feb.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUILIO GORLERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida San Martín número 2220, y doña MARIA ANTONIA DE LILLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2387-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO ZAVALA MUNIZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1531, y doña MARIA ELENA CARVALHO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Guayabo número 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2378-v.feb.18.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 6 del mes de Febrero del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña LUCIA GONZALEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2386-v.feb.19.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EVARISTO ALFONSO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Pinelo, domiciliado en la calle R. Anador número 549, y doña MARIA DEL ROSARIO LORENZO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Pinelo, domiciliada en la calle R. Anador número 549.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2444-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DAMIANO DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 639, y doña AMELIA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Victoria número 639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2443-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FONTENLA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Juan Paullier 1442, y doña VICTORIA BERMUDEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2382-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CALCAGNO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria 1088, y doña FLORA VARELA..., de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2381-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO IZQUIERDO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Donizzetti número 68, y doña ANA CRISCIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2380-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RAFAEL ORIQUE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Pereira número 3173 y doña ANGELA LORENZINA POLLERO de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana nacida en Sabona, domiciliada en la calle Marcos Bruto número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2379-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ANDRES BERNELEAU, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Maipú, domiciliado en la calle Francisco Araucho número 22-a, y doña BLANCA DORA PIETRACCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Abruja, domiciliada en la calle Francisco Llambí número 1397.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial de Estado Civil. 2318-v.feb.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASTROLABIO MUNILLA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Porongos número 2493, y doña JACINTA GARCIA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Porongos número 2491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2410-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 19-5, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Qu han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GADEA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Cufré número 2129, y doña LEONOR MARIA CAPRIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 2124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2411-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DO CAMPO GAGO, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2492, y doña ANGELA FIRPO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Guaviyú número 2492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2415-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 133, y doña MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2392-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salamanca número 1987, y doña AURORA LAMELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salamanca número 1987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2391-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle General Pagola número 1676, y doña MARIA CESPON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Guaraní número 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2390-v.feb.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN NALERIO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el Pantanoso, y doña RAMONA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2427-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RUBBA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad

oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Manuel Herrera y Obes número 243, y doña EMA VINELLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Martín Berinduague número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2393-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO A. CACERES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Nuevo París, y doña LUCIANA VAZQUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de pfrofesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2394-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON LARROSA, de 30 año sde edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José María Vidal, y doña LUISA ANGELA FUENTES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2395-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO AGUIRRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el Pantanoso, doña FELICIA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2396-feb.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDOR CIMA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en el camino de la Tablada sin número, y doña MANUELA FERREIRA ROCHA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en el camino de la Tablada sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2397-v.feb.19.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 14 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matirmonio don RAUL XAVIER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 3839 (20.a sección judicial), y doña AMELIA BAZZI FORMENTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Loreto Gomensoro número 25.

[illegible] a los que supieren algún [illegible] para el matrimonio proyectado lo [illegible] por escrito ante esta Oficina [illegible] las causas. Y lo firmo para que sea [illegible] la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan C. Bula, Oficial del Estado Civil.

2438-v.feb.24.

En Sayago, y el día 8 del mes de Febrero del año 1925, a las 10 1|2. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO REMEDIOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Antonio Díaz número 93, y doña SILVINA SUAREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan C. Bula, Oficial del Estado Civil.

2368-v.feb.18.

En Sayago, y el día 8 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CIRIACO SUAREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Ganaderos número 285, y doña ISABEL MAGNONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Ganaderos número 285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan C. Bula, Oficial del Estado Civil.

2369-v.feb.18.

En Sayago, y el día 9 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL COMENALE, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 18 de Mayo número 3 (Sayago), y doña GABRIELA BARALDI, de 39 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieron algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan C. Bula, Oficial del Estado Civil.

2371-v.feb.18.

En Sayago, y el día 8 del mes de Febrero del año 1925, a las 11 1|2. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTOTELES SMERIGLIO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la Provincia de Cocenza, domiciliado en la calle Minas número 1383 (7.a sección judicial), y doña ANGELA CHIESA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en el Camino Castro número 214 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lomanda la ley.—Juan C. Bula, Oficial del Estado Civil.

2370-v.feb.18.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que se ha concedido a don Ramón O. Olazabal el registro de una mina de grafito denominada "Porvenir", la que se encuentra ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Minas, en campos de don Miguel Chapo, Puntas del Soldado, siendo sus límites: Norte, don Fermín Casas, don Juan Ramos Latorre; Sur, sucesión Angel Sánchez, sucesión Benito Sánchez y don Julio Diano; Oeste, don José Huertas, sucesión Marcelino Ramos y don Julio Diano, y por el Este, sucesión de Manuel Ramos. A los efectos de lo dispuesto en la ley de [illegible] [illegible] 23 de [illegible] — [illegible] llier, Actuario.

Feb.3-5613-v.feb.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Piñeyro o Piñero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.17-6010-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Abella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.17-6009-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natividad Robaina de Julbara o Guevara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.16-5830-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita o María Emilia Celestina Lía Margarita Jacquet, a fin de que todos lo que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.14-5932-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Tomás Pagani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.14-5931-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Olivera Calamet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 13 de 1925.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.14-5930-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Haramburo o Aramburo de Barrere, de don Pablo Barrere y de doña Antonia Barrere de Dulcini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 9 de 1925.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.11-5846-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 9 de 1925.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.11-5845-v.feb.21.

Prescripción

EDICTO—Por [illegible] señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet dictado en los autos caratulados: "Estanislada Fernández de Colombo, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la manzana A 46 de la Villa del Cerro, compuesto de un área de ochocientos ochenta y cinco metros con cuatro mil quinientos setenta y dos centímetros cuadrados, que se deslindan así: treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros de frente al Norte, sobre la calle Bolivia; veinticinco metros con setenta y siete centímetros de frente al Oeste, también sobre calle pública, la calle Bogotá; 34 metros 36 centímetros por la línea del Sur, por donde linda con una propiedad de don José Gómez, y por el Este, veinticinco metros con setenta y cinco centímetros, lindando con una propiedad de don Ambrosio Belando, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito de la conciliación.—Montevideo, Febrero 2 de 1925.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.11-5844-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Alejandro Cayetano Cubito o Cubitto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario

Feb.10-5823-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lorenza Reboledo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.11-5731-v.feb.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Pastorini de Bonini o Dominga Pastorino de Bonino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarnadí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.16-5961-v.mz.2.

Informe de vida y costumbres

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presntado un escrito del tenor siguiente: Señor Juez Letrado de lo Civil.—Carlos M. Icasuriaga, con domicilio en la calle Maldonado número 1835, a V. S. digo: Que vengo a producir la información que requiere la ley para optar a la profesión de escribano. En tal sentido solicito declaren los testigos don Newton Bassagoda y don Arturo Ipar, al tenor de este siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Cuál es la opinión que les merezco en cuanto a honradez y buenas costumbres; de qué concepto gozo ante las personas que me conocen. 3.o Den razón. Previos los trámites legales V. S. se servirá aprobar la información ofrecida y ordenar que se me expida el certificado que solicito. En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación.—Carlos M. Icasuriaga. — Montevideo, Febrero 9 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb 14-5928-v.feb.27.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado: "Sucesión de Juan Espinosa y de María Ramos de Espinosa", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Alfredo. Enrique Espinosa y otros solicitando se les expida una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Angel Moratorio, con fecha 20 de Octubre de 1891, referente a un solar de terreno situado a inmediaciones del Barrio Reus, en la Aguada, hoy calle Vilardebó, a la altura del número 1984, señalado en el plano respectivo con el número 13 y [illegible] cientos veintiseis metros, nueve mil seiscientos ochenta y ocho decímetros cuarenta centímetros, que se deslindan así: seis metros cuatro mil cuatrocientos veinticinco decímetros cuarenta y un centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Vilardebó; igual extensión al Suroeste, lindando con el solar número 6; 35 metros 10 centímetros, 60 y tres centímetros al Sudeste, lindando con los solares del uno al cinco, inclusive, e igual extensión al Nordoeste, confinando con el solar número 14. En cumplimiento a lo que dispone la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.12-5884-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Guillermo Piccardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.12-5872-v.feb.25.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos concurso voluntario de Juan Quilico, se convoca a lo acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 6 de Marzo a las 15. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir a la Junta munidos del justificativo de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella. 2.o Que la junta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Febrero 9 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.11-5848-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis J. Zuccoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.11-5847-v.feb. 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Tuneu Orench, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Enero 31 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.11-5655-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Estevan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.7-5765-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela González de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.7-5766-v.feb.18.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "María Luisa Martins de Soares, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a unas sobras de campo compuestas de 854 hectáreas, 6.070 metros, que se encuentran dentro de una fracción de campo compuesta de 3.688 hectáreas, 792 metros 40 decímetros, situada en la costa del río Negro, 8.a sección judicial de Tacuarembó, encerrada en los siguientes límites: al Norte, An[illegible] Soares, [illegible] Soares, Juan Saravia y Sebastián Alves; al Sur más campo de la señora Martins de Soares; al Este, Adelaida y Alice Soares y río Negro por medio, Ana Luisa Osorio de Martins; al Oeste, María Luisa y Manuela Soares y cuchilla de Caraguatá por medio, con Mateo Colmán, Laura Rodríguez, Rita Aguiar y sucesión Colmán; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.7-5745-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Cuomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.7-5767-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Fernández Latorre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.7-5768-v.feb.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Goyeche, Elvira Calmi de Goyeche y de José Pascual Goyeche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.7-5769-v.feb.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por doña Colomba Molle de Valle y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: En la partida de matrimonio de Francisco Balbe con Colomba Molle, donde dice: Balbe, debe ponerse Valle. En la partida de nacimiento de Carmen María Manuela Vale, donde dice compareció don Francisco Vale, debe ponerse Valle, y donde dice hija legítima del declarante y de su esposa Colomba Malle, debe ponerse Molle. En la partida de nacimiento de Juan Bartolomeo Francisco Vale, donde dice compareció don Francisco Vale, debe ponerse Valle, y donde dice hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Colomba Molli, debe ponerse Molle. En la partida de nacimiento de José Jacinto Bartolomé Vale, donde dice, compareció don Francisco Vale, debe ponerse Valle, y donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de José Jacinto Bartolomé Vale, debe ponerse Valle. En la partida de nacimiento de Pedro Pablo Bartolo Valle, donde dice hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Colomba Molles, debe ponerse Molle. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.4-5680-v.feb.20.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Dorotea Castaños de Noriega", ha sido presentado por ante este Juzgado un escrito por Francisco Nemesio Noriega Castaños solicitando la declaración de ausencia de su hermano Mauricio Doroteo Noriega Castaños, que hace diecinueve años desapareció del país sin que hasta el presente se hayan tenido noticias suyas. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.3-5656-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Delfina González de Bueno", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Seve-

ro López y Saturnino López, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido y dentro del término señalado comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.3-5614-v.mz.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Alejandro Tosonotte. Rectificación de partidas", se hace saber al público que es ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que se expresa: 1.a La partida de matrimonio de Alejandro Tosonotte con Ana Chiosone, donde los apellidos de los contrayentes aparecen como Tosonoto y Quiosones, debe decir Tosonotte y Chiosone, respectivamente. 2.a La partida de nacimiento de Pablo Tosonotte: donde los apellidos de los padres aparecen como Tozonotto y Quiozzone, debe decir Tosonotte y Chiosone. 3.a Las partidas de Pedro, Ana, Alejandro, Paulino, María Adelina y Celina Ofilia Tosonotte: donde el apellido del padre de los inscriptos aparece como Tosonotto, Tosonoto, Tossonotto, Tossonote y Tosonote, respectivamente, debe decir Tosonotte, y donde la madre aparece como Anita Quiossoni o Quiossone o Chiossone o Quiossolo, respectivamente, debe decir Ana Chiosone. 4.a La partida de Antonio María Tossonotte: donde el apellido de la madre del inscripto aparece como Quiossone, debe decir Chiosone. 5.a La partida de defunción de Alejandro Tosonotte: donde el apellido del causante aparece como Tossonotte, debe decir Tosonotte. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.14-5916-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Raúl Nari Capurro, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1924.— Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.14-5914-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo West, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.24-5915-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Gatti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 21 de 1924.— Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.14-5913-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pe...a o Juan Antonio Perata, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 14 de 1924.—Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.14-5912-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Loureiro o Laureiro Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 19 de 1924.—Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.14-5911-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cipriana Farías de Isnardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1924.—Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.12-5876-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez LRetrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Carluccio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 6 de 1925.—Eloy G. Pereira, DActuario.
Feb.12-5875-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez LRetrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Bastero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 3 de 1925.—Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.12-5874-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez LRetrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Paris de Mendiola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 7 de 1925.—Eloy G. Pereira Actuario.
Feb.12-5873-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elida Sevi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Diciembre 22 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.10-5806-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Traversare de Míguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.10-5807-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Daniel Rivas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.10-5804-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Rossi de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.10-5805-v.feb.20.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Scaglia de Reyes Vidal solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Juan Antonio Reyes Vidal. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.7-5752-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eusebia Irene Baptista de Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.7-5746-v.feb.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Saturnino Moreira", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Saturnino Moreira con Filomena Castro, estableciéndose que donde el apellido del contrayente aparece como Merera, debe decir Moreira. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.7-5753-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Juan Bergues Oliver, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.6-4599-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Jiménez de Aréchaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.6-5733-v.feb.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de Juan Pérez y Cecilia de León de Pérez", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de María Ramona Pérez, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Ramón Wenceslao, del sexo masculino, debe decir María Ramona, del sexo femenino. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.4-5681-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Bianchi de Vigano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.3-5636-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Vilaró de Matto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 31 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.2-5610-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer

turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Grasset, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.27-5462-v.mz.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Benjamín Seró, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Benjamín Seró con Matilde Villalobos y de legitimación de Benjamín Orlando Seró, a fin de establecer que en la primera de ellas, donde se dice que los contrayentes legitiman a Benjamín Enrique, debe decir Benjamín Orlando; y en la segunda de ellas, donde el legitimado figura como Benjamín Enrique, debe decir Benjamín Orlando. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 11 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.3-5637-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos del fallido don Alberico A. Scarabino está de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 478, por el término legal. — Montevideo, Enero 26 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.17-6022-v.mz.3.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Manuel Neinstein, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de petenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Pedro Iriarte, domiciliado en la calle Cerrito número 530, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.17-6023-v.mz.3.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Aurelio Barizo y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Lorenzo Giorello, domiciliado en la calle Guatemala número 1163, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Febrero 11 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.16-5988-v.mz.2.

Concordato preventivo extrajudicial

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que don Pablo Lotito se ha presentado, solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Convenio: Entre el señor Pablo Lotito, establecido con casa de comercio en Cuchilla Pereira, Departamento de Tacuarembó, de una parte, y de la otra los acreedores que suscriben, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de los créditos que los últimos tienen contra el primero, procedentes de operaciones comerciales: Primero: Se le concede al señor Pablo Lotito una moratoria para el pago de la totalidad de los créditos que adeuda, los que deberá hacer efectivos en tres cuotas iguales que vencerán a los seis, doce y dieciocho meses, a contar del 1.o de Junio de 1924; Segunda: Es entendido que no cumpliendo puntualmente en la entrega de los importes correspondientes a cada cuota, se tendrán por totalmente vencidas las obligaciones, y se podrá, desde luego, exigir el total de lo adeudado; Tercero: En garantía del cumplimiento de este convenio, el señor Pablo Lotito otorgará, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la fecha: 1.o Segunda hipoteca sobre ciento treinta y nueve hectáreas, ubicadas en la 8.a sección del Departamento de Tacuarembó, Cuchilla de Pereira, hipotecada en primer término a favor de los señores Hilario Beramendi y Cía., en garantía de una cuenta corriente hasta la suma de seis mil pesos. 2.o Tercera hipoteca sobre quinientas veintisiete y media hectáreas, ubicadas en el mismo paraje y que las anteriormente relacionadas y que reconocen un primer gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de doce mil pesos y un segundo gravamen a favor de los señores Hilario Beramendi y Cía. en garantía también de la misma obligación que grava la fracción de 139 hectáreas que se han mencionado. 3.o Segunda hipoteca sobre 211 hectáreas 7.718 metros, ubicadas en Costas de Caraguatá, 8.a sección del Departamento de Tacuarembó, hipotecadas en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en la suma de 600 pesos. 4.o Segunda hipoteca sobre 208 hectáreas 8.203 metros, ubicadas en Cinco Sauces, 5.a sección del Departamento de Tacuarembó, que reconoce una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de 2.400 pesos, y 5.o Segunda hipoteca sobre 59 1|2 hectáreas, gravadas con primera hipoteca por la suma de 5.000 pesos a favor de la Sucursal del Banco de la República en Melo; Cuarto: La hipoteca referida se extenderá a favor de la Liga de Defensa Comercial, la que queda subrogada a los acreedores a los efectos de la aceptación de dicha hipoteca, de su ejecución y cancelación en su caso, mediante la obligación que contrae a favor de dichos acreedores hasta el importe que se obtenga de los bienes hipotecados, que se obliga a ejecutar, a pedido de cualquiera de los acreedores; Quinto: Para que la Liga de Defensa Comercial pueda ser obligada a cancelar la hipoteca referida, el deudor deberá comprobar ante la misma que ha cumplido totalmente las obligaciones que este convenio le impone. La Liga puede cancelar también la hipoteca total o parcialmente, en caso de que el deudor pidiese el levantamiento de la misma para poder vender los inmuebles afectados, siempre que se recibiese del precio de la venta para prorratearlo entre los acreedores, y que este precio no fuera menor que el fijado por el aforo para pago del impuesto inmobiliario; Sexto: Las obligaciones que contrae la Liga a favor de los acreedores por la hipoteca que se constituya, alcanzará a cualquiera de los acreedores denunciados en este convenio, que lo acepten, siempre que hubiesen firmado cualquiera de los ejemplares destinados al archivo de la Liga, según lo que resulte del propio ejemplar suscripto por ésta. (Cláusula undécima). También alcanzará a los que notificasen en forma a la Liga la aceptación del convenio. En ambos casos, la aceptación sólo producirá, respecto de la Liga, los efectos indicados si se produjese antes del primer vencimiento; Séptimo: A los efectos de las acciones judiciales a que puede dar lugar este convenio, se fija la ciudad de Montevideo, como domicilio convencional. El deudor renuncia para el caso de ejecución a los trámites, términos y beneficios de la vía ejecutiva y consiente en que los bienes que se embarguen sean vendidos al mejor postor y por el martillero que proponga el demandante; Octavo: Los acreedores, en su caso, podrán dirigir indistintamente a su elección, sus acciones contra la garantía o contra los bienes del deudor, no afectados expresamente, según mejor convenga a sus intereses; Noveno: La falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que contra la firma deudora, dará a los acreedores el derecho a dar por rescindido el presente convenio, quedando establecida la misma sanción para el caso de que se comprobase que algunos acreedores, no comprendidos en el presente convenio, iniciaran acción judicial con el deudor, por el cobro de sus créditos, o si se constatarse que el deudor les hubiese pagado en condiciones más favorables que los aquí pactadas, o hubiera asegurado con otra garantía el crédito reclamado; Décimo: El deudor no podrá cerrar su casa de comercio ni venderla, sin el consentimiento expreso de la Liga de Defensa Comercial; Décimoprimero: El presente convenio se extiende en tres ejemplares y una vez suscriptos por el deudor y la Liga de Defensa Comercial, uno de ellos quedará en poder de ésta. De los dos restantes, que se entregarán al deudor, a fin de obtener la adhesión de los demás acreedores, el deudor se obliga a devolver a la Liga uno de los ejemplares dentro de quince días, a los efectos a que se refiere la cláusula sexta de este convenio. Las cantidades puestas al pie de cada firma en alguno de dichos dos ejemplares, se entenderán aceptadas por el deudor; Décimo segundo: Este convenio entrará en vigor, inmediatamente que sea suscripto por el deudor y la Liga de Defensa Comercial, en representación de los acreedores asociados a la misma y desde ese momento los firmantes podrán exigir todas las acciones a que éste les da derecho; Décimo tercero: La escritura de hipoteca podrá extenderse así que sea suscripto el convenio por la Liga y el deudor; Décimo cuarto: Este convenio se extiende en papel sellado porque deberá ser reducido a escritura pública en el acto de constituirse la hipoteca a que se ha hecho mención en la cláusula tercera de este convenio; Décimo quinto: El pago de las cuotas correspondientes a aquellos acreedores por quienes la Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo, será hecho en la sede de esta institución y el pago de los demás acreedores será hecho en el domicilio de los mismos; Décimo sexto: Los acreedores denunciados por el deudor son los siguientes: Trabucati y Cía.,$ 1.342.20; Eugenio Barth y Cía., $ 758.11; Bulow y Marañón, $ 533.18; Calveiro, Cervini y Cía., $ 832.00; Agustín Cantonet, $ 513.14; Guerin y Cía., $ 752.83; Velázquez, Falco y Cía., $ 734.26; H. Beramendi y Cía., $ 5.428.73; Juan Musante, $ 230.00; D. Percontino e hijos, $ 130.00; Francisco Blois, $ 208.00; Juan V. Sheppard y Cía., $ 180.00; Fernández y Ugartemendia, $ 166.55; Andrés González Blocona Hnos., $ 629.80; Ramón Paggiolo, $ 90.00; Viuda de Reyes e hijos, $ 90.00; Garmendia y Conde, $ 160.00; Sucesión Argencio y Hno., $ 340.00; Décimo sexto: El señor Pablo Lotito se obliga, si así lo resolviese la Liga de Defensa Comercial, a someter este convenio a homologación judicial, en caso de no obtener la conformidad al mismo de todos sus acreedores, siendo de su cargo todos los gastos que con este motivo se originen. La Liga de Defensa Comercial en uso de las facultades que le acuerdan sus estatutos acepta este arreglo en representación de los siguientes acreedores comerciales asociados a la misma: Trabucati y Cía., $ 1.342.20; Eugenio Barth y Cía., $ 758.11; Calveiro, Cervini y Cía., $ 832.00; Juan Musante, $ 230.00; D. Percontino e hijos, $ 130.00; Juan V. Sheppard y Cía., $ 180.00; Suma $ 3.472.31.—Montevideo, Diciembre 9 de 1924.—Pablo Lotito; por la Liga de Defensa Comercial: Numa Pesquera, Presidente. — R. Varela Radío, Secretario — Bulow y Marañón, $ 599.07; Juan Reyes y Cía., Ramón Paggiolo, $ 97.05; Garmendia y Conde, Argenzio Hnos. y Cía., $ 391.44; acreedor civil: José O. Pereira, $ 5.000.00. Y de conformidad con los artículos 1526 y 1550 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 18 de 1924.—Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.14-5954-v.mz.12.

Junta de acreedores

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Horacio Barbagelata para la junta que tendrá lugar el 18 de Febrero próximo, a las 11 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, en este Juzgado, Rincón 478, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.9-5784-v.feb.19.

Graduación de créditos

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que en los autos de don "José López, quiebra", ha sido presentado por el señor síndico el estado de créditos y su graduación, el que se encuentra en esta oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los acreedores, por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.9-5783-v.feb.19.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don León Bejar, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Augusto Lombardini, domiciliado en la calle Zabala número 1412, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.9-5782-v.feb.19.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Miguel O. Oneto, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nom-

brado, don Augusto Beherens, domiciliado en la calle Piedras número 423, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. Feb.9-5781-v.feb.19.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que don Claudio García se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Memoria explicativa de las causas del mal estado de mis negocios, que presento a mis acreedores, conjuntamente con la propuesta de la quita del cincuenta por ciento que solicito de sus respectivos créditos, tiempo y forma en que efectuaré el pago del otro cincuenta por ciento, y continuación de la marcha de mi comercio, establecido en la calle Sarandí 441 (ramo librería). Trabajo desde el año 1914, en que me establecí con librería y casa editora, comprando y vendiendo libros usados, al comenzar mis negocios. Más tarde, compré y vendí libros nuevos, y posteriormente edité obras de autores nacionales y extranjeros, a cuyo género de negocio me dedico todavía. En Diciembre de 1923 agregué a mi casa los talleres de imprenta, que adquirí por compra que hice al señor Orsini M. Bertani, y que se hallaban establecidos en la calle Buenos Aires 352. El capital inicial fué de 500 pesos y mis negocios progersaron desde el año 1915 hasta el año 1923. Hasta esta última fecha hice frente a mis compromisos, aunque con ciertas dificultades; pero ahora, debido a la crisis por que atraviesa el comercio en general de todo el país, y especialmente en el ramo de librería, por ser un artículo de no mayor necesidad, me veo en la imposibilidad de hacer frente a mis obligaciones. Hube de vender los talleres al darme cuenta de que no solamente no me producían utilidades, sino que entorpecían y perjudicaban la marcha del establecimiento de librería. La marcha lenta de esta clase de negocios hace estéril todo mi empeño para arbitrar recursos para hacer frente a mis compromisos, y algunos acreedores que me han exigido el pago inmediato de sus créditos, hubieran precipitado la liquidación desastrosa del comercio, sino hubiese paralizado, o evitado las ejecuciones, con la moratoria que me ha concedido el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno. Consideré y considero de mi deber velar porque todos mis acreedores, por igual, reciban la mayor suma posible a cuenta de sus créditos, y puse empeño en que la impaciencia de algunos no llevase a liquidarse el comercio en forma desfavorable para los demás. Alcanzada la moratoria, y para hacer eficaz la marcha del comercio y el pago que deberé efecutar, solicito de mis acreedores: Primero: Que me concedan, como he dicho, una quita del cincuenta por ciento de sus respectivos créditos; Segundo: Que me faculten para abonarles el cincuenta por ciento restante a los seis, doce y dieciocho meses siguientes a la fecha de la homologación judicial de este arreglo, que como concordato extrajudicial, habré de solicitar; Tercero: Que me concedan para evitar gastos inútiles y teniendo en cuenta mi honradez de procederes de comerciante, que continúe administrando el comercio establecido, sin intervención de ninguna clase por parte de mis acreedores. Los que suscriben, acreedores de don Claudio García aceptamos el arreglo propuesto del pago de nuestros respectivos créditos con una rebaja del cincuenta por ciento y pagaderos en tres cuotas iguales, siendo éstas: la primera; a los seis meses; la segunda, a los doce, y la tercera, o sea el saldo, a los dieciséis meses de la fecha. — Montevideo, Diciembre 6 de 1924. — Claudio García. — Lettieri y Bengoa, $ 521.71. — H. Tournier, $ 15.00. — Fonseca y Moratorio, $ 137.04. — Iglesias y Fraga, 78.45. — Echecoin y Cía., $ 25.40. —V. Flores Chans, $ 2.429.59 — Luis Bertrán, $ 64.75. — Tomás Pereyra, $ 500.00. —José Martínez, $ 30.00. — A. Gamudi Reig, $ 1.588.08. — Gregorio V. Mariño, $ 1.270.40. Enrique Aguilar, $ 17.20. — Miguel Estable, $ 160.00. — Eduardo Carreras, $ 495.68. —Francisco Oliveras, $ 38.00. — Enrique Bixio, $ 750.00. — A. de Angelis, $ 402.50. —C. Broquetas, $ 360.00. — Yanaya Busso, $ 650.00. — The Ault y Wiborg Co., pesos 1.459.83. — Curt Berger y Cía., $ 414.80. —Burone Hnos y Cía., $ 62.72. — M. Dante, $ 350.00. — Un vale en mi poder, $ 185.76. —Joviano Soler, $ 1.165.70. — Sebastián Morey Otero, $ 400.00. — Rama y Cambre, $ 318.86. — Ernesto de Felice, $ 208.00. — J. Rolfo, $ 2.307.61 — Valveras, $ 30.00. — Juan A. Díaz, $ 450.00. — R. Latorre y Cía., $ 133.00. — Risso y Ayala, $ 1.166.40. —Pablo Muller, $ 15.20. — Luis y Manuel Pérez, $ 1.743.70. — O. M. Bertani, $ 2.568.74. Cerviño, $ 32.20. — José V. Arenas, $ 217.50. —Silvio C. Brignole, $ 417.00. — Valerio Abeleda, $ 529 m|n. argentina, y oro uruguayo, $ 216.89. — Atilio Moro, $ 63.25. — Vicente Matera, $ 1.190.91. — Julio Tello, $ 62.16. — Tomás Pardo, $ 618.00. Editorial Sud América: T. Miguel y Cía., S. en O., $ 94.95. — Emilio Perret, $ 328.00. — Serra Hnos., $ 519.66. — Maucci Hnos. e Hijos, $ 964.05. — Compañía Anónima Calpe, pesos 260.13. — Joaquín Salomó, $ 23.50. — Gilberto Aleman, $ 450.00. — Maucci Hnos., $ 1.372.49 — Carlos Servetti, $ 40.25. — Alvaro Milburn, $ 78.85. — Ulises W. Riestra, $ 126.75. — P. P. Agencia General de Librería y Publicaciones, $ 1.798.31. — La Liga de Defensa Comercial, en uso de las facultades que le acuerdan sus Estatutos, adhiere a este arreglo en representación de los siguientes acreedores comerciales asociados a la misma: Aishemberg, Cuesta y Cía., $ 695.70. — Casa A. Barreiro y Ramos (S. A.), $ 473.42. — Francisco Cammarano, $ 190.00. — Crocker y Cía., $ 121.01. — Monteverde y Cía., $ 674.78. — National Paper y Type Company, $ 937.37. — José Schiavo, $ 15.45. — Carlos Spangemberg, $ 10.00. —$ 3.117.73. — Por la Liga de Defensa Comercial: Galimberti, Presidente. — Sigue una firma ilegible, Secretario. — Los que suscriben, acreedores comerciales de don Claudio García, aceptamos el arreglo propuesto del pago de nuestros respectivos créditos, con una rebaja del cincuenta por ciento, y pagaderos en tres cuotas iguales, siendo éstas: la primera, a los seis meses; la segunda, a los doce meses, y la tercera, o sea el saldo, a los dieciocho meses de la fecha. — Claudio García. — Montevideo, Diciembre 6 de 1924. — Joaquín Salamó, $ 23.50. — Lettieri y Bengoa, $ 521.71. — C. Broquetas, $ 360.00. — A. Gamundi Roig, $ 1.588.08. — Echecoin y Cía., $ 25.40 — R. Flores Chans, $ 2.529.59. — Gregorio V. Mariño, $ 1.270.40. — Risso y Ayala, $ 1.166.40. —José F Arena, $ 217.50. — Fonseca y Moratorio, $ 137.04. — Pp. The Ault y Wiborg Uruguay Co., $ 1.459.83. — Francisco Oliveras, $ 38.40. — D. Luis Bertrán, $ 64.75. —Enrique Aguilar, $ 17.20. — Sebastián Morey Otero, $ 400.00. — Rama y Cambra, $ 318.86. — Curt Berger y Cía., 414.80. — Un vale en mi poder, $ 185.76. — Joviano Soler, $ 1.165.70. — R. Latorre y Cía., pesos 133.00. Iglesias y Fraga, $ 78.45. — Miguel Estable, $ 160.00. — Luis y Manuel Pérez, $ 1.748.70. — Pablo Muller, $ 15.20. — Ernesto de Felice, $ 208.00. — Eduardo Carrera, $ 495.68. — José Martínez, $ 30.00. — A. de Angelis, $ 402.50. — Silvio C. Brignoli, $ 417.00. — Burone Hnos. y Cía., 62.72. — M Valverde, $ 30.90. — O. M. Bertani, pesos 2.568.74. — H. Tournier, $ 15.00. — Expreso Villalonga, $ 32.20. — Julio Telle, pesos 62.16. — A. Moro, $ 53.25. — Valerio Abeleda, $ 216.81. — Tomás Pardo, $ 618.00. —Maucci Hnos e Hijos, $ 904.05. — Vicente Matera, $ 1.190.91. — Emilio Peret, $ 328.00. Compañía Anónima Calpe, $ 260.13. — Maucci Hnos., $ 1.372.49. — Editorial Sud Americana, $ 94.95. — Serra Hnos., $ 519.66. — Carlos Servetti, $ 40.25. — Alvaro Milburn, $ 78.88. — Agencia General de Librería y Publicaciones, $ 1.798.31. — La Liga de Defensa Comercial, en uso de las facultades que la acuerdan sus Estatutos, adhiere a este arreglo, en representación de los siguientes acreedores comerciales asociados a la misma: Aishemberg, Cuesta y Cía., pesos 695.70. — Casa A. Barreiro y Ramos (S. A.), $ 473.42. — Francisco Cammarano, $ 190.00. — Crocker y Cía., $ 121.00. A Monteverde y Cía., $ 674.78. — National Paper y Type Company, $ 937.37. — José Schiavo, $ 15.45. — Carlos Spangemberg, $ 10.00. — $ 3.117.73. — Por la Liga de Defensa Comercial: Galimberti, Presidente. — Sigue una firma ilegible, Secretario". — Y de conformidad con los artículos 1526 y 1550 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1925. — Matéo Mario Figares, Escribano Público. Feb.3-5606-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expedientillo "Domingo López, quiebra, calificación", se emplaza al citado fallido Domingo López para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.17-6026-v.mz.24.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Julio Viñales, quiebra", se hace público que habiendo el síndico presentado el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del 26 del entrante mes de Marzo, a las 15 horas, que se celebrará en la sala del Juzgado, Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.17-6025-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente: 'Rael y Jassón, quiebra, calificación", se emplaza a los fallidos Mauricio Real y Marcos Jassón, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 17 de 1924.—Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.12-5834-v.mz.18.

Homologación de concordato extrajudicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Ferratti y Cía., concordato preventivo extrajudicial", se hace público que se ha presentado la firma Ferratti y Cía. solicitando la homologación del concordato extrajudicial celebrado con la mayoría de sus acreedores, el que se transcribe a continuación: "Convenio entre la firma comercial Ferratti y Cía. y sus acreedores. — Los que suscriben, por una parte los señores Ferratti y Cía., establecidos con casa de curtidos y fabricación de calzado en las calles Uruguay número 979 y Luis de la Torre 3 a, respectivamente, y por la otra los acreedores comerciales de dicha firma, resuelven realizar el convenio de que informan las cláusculas insertas a continuación: Primera: Los acreedores de la firma Ferratti y Cía., conceden a ésta una espera de cuatro años para el pago total de los créditos pasivos de la misma, empezando a correr ese término desde el día dos de Enero de mil novecientos veinticinco. Segunda: Los citados acreedores no recibirán intereses sobre los saldos que se les adeuden, resultantes de los créditos comprendidos en este convenio durante el tiempo de la espera. Tercera: Los acreedores de la firma Ferratti y Cía., por obligaciones subsidiarias de estos señores, se obligan también a lo estipulado en las cláusulas de este convenio en caso de que por incumplimiento del deudor principal hubieran de accionar contra los fiadores señores Ferratti y Cía. Cuarta: Los señores Farratti y Cía. se obligan a amortizar los créditos pasivos que figuran en el estado de situación de sus casas de comercio, realizado el 7 de Noviembre de 1924, y correspondientes a los acreedores que suscriben este convenio, mediante entregas mensuales que representen el veinte por ciento de las entradas de sus establecimientos comerciales, por concepto de ventas de cualquiera especie y cobro de sus créditos activos, bien entendido que no se comprenden en estas entradas las sumas que los señores Ferratti y Cía. reciban para ser entregadas a terceros. En caso de que el veinte por ciento de lo recauado no alcanzara a la suma de dos mil pesos por mes, los señores Ferratti y Cía. se obligan a completar esa cantidad que se fija como cuota mínima mensual. Los señores Ferratti y Cía. se obligan a depositar los fondos que recauden en una cuenta especial en el Banco "La Caja Obrera", de cuya cuenta sólo podrán retirar aquellos señores hasta el ochenta por ciento. Las cuotas de amortización serán entregadas por los señores Ferratti y Cía. a la Comisión de Vigilancia, que actuará en virtud de este convenio al fin de cada mes, estableciéndose como fecha de la primera entrega el 2 de Mayo de mil novecientos veinticinco. Quinta: El veinte por ciento de los valores depositados en la cuenta corriente de "La Caja Obrera", quedará a la orden de la Comisión de Vigilancia, delegada de los acreedores, nombrada de acuerdo con la cláusula sexta de este convenio, y la suma resultante será repartida por dicha Comisión entre los acreedores firmantes, trimestralmente, a prorrata de sus respectivos créditos. Se entiende que en el caso de que ese veinte por ciento no alcanzara a la suma de dos mil pesos mensuales, los señores Ferratti y Cía. deberán depositar al fin de cada mes el saldo necesario para completar esa suma fijada como amortización mínima en la cláusula cuarta. Sexta: Nómbrase una Comisión de Vigilancia que ejercerá la intervención directa o indirectamente, en representación de los acreedores que suscriben este convenio en los negocios de la firma Ferratti y Cía., comisión que estará compuesta por "La Caja Obrera", "Curtiembres Maroñas S. A." y "Bally Limitada, Sociedad Comercial". Esta Comisión, además de la intervención a que se riefiere esta cláusula y de los cometidos que se le asignan en las cláusulas cuarta y quinta de este convenio, estará encargada especialmente del control de las operaciones comerciales de la firma Ferratti y Cía., pudiendo observar y aún impugnar cualquier acto de administración o disposición que considere lesivo para los intereses de los acreedores y debiendo velar también por el fiel cumplimiento de este contrato. En caso necesario, esta Comisión podrá proceder con amplitud de facultades y adoptar medidas de pronta seguridad para mejor garantizar los intereses de los acreedores firmantes. Séptima: Los señores Ferratti y Cía., se obligan a reducir los presupuestos de gastos de sus casas de comercio durante el término de este convenio, de común acuerdo con la Comisión de Vigilancia. Octava: Los créditos contra los señores Ferratti y Cía. existentes en 7 de Noviembre de 1924, y cuyo importe sea menor de cien pesos, así como los créditos privilegiados, serán pagados por dichos señores, dentro de los noventa días de vigencia de este convenio, contados desde el 2 de Enero de 1925. — Novena: Los señores Ferratti y Cía., además de la amortización mensual ya establecida podrán hacer entregas extraordinarias, si las circunstancias se lo permitiesen. Décima: Las amortizaciones que practique la Comisión de Vigilancia, con el 20 o|o esta-

blecido y con cualquiera otra cantidad que le fuera entregada con el mismo fin, serán por cuenta y orden de la firma Ferratti y Cía. Undécima: Los señores Ferratti y Cía. seguirán manteniendo el giro regular de sus negocios, quedando facultados para hacer compras de mercaderías y para vender a crédito, a su clientela, a los plazos corrientes de plaza. Duodécima: La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas para el deudor en este convenio, a juicio de la Comisión de Vigilancia, ocasionará la rescisión del mismo, y los acreedores podrán ejercer sus derechos contra la firma Ferratti y Cía., de inmediato y por las vías que estimaran más convenientes. Décimatercera: Los suscriptos pondrán al pie de este convenio y a continuación de sus respectivas firmas, el importe de los saldos por los cuales eran acreedores de los señores Ferratti y Cía. en 7 de Noviembre de 1924. Décimacuarta: En caso de que este convenio fuere necesario homologarlo judicialmente, por circunstancias que así lo aconsejen, se procederá en la forma prescripta por las leyes comerciales vigentes, o sea que se reducirá el plazo de la moratoria a dieciocho meses. Décimaquinta: Los señores Ferratti y Cía., se obligan a reponer en la oportunidad debida los sellados correspondientes. Y para constancia, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, quedando uno en poder de la firma Ferratti y Compañía y el otro, de la Comisión de Vigilancia, a los cinco días de Enero del año mil novecientos veinticinco. Ferratti y Compañía. Curtiembres Maroñas, Sociedad Anónima (por $ 29.669.96 distribuído así: a conformes descontados $ 3.018.73 en cuenta corriente y conformes a nuestro favor $ 26.651.23). "La Caja Obrera" por $ 5.214.95 en cuenta corriente. Bally Limitada (Sociedad Comercial), $ 3.760.48. Nelson Souberbielle, $ 245.55. José M. Sarasola, $ 4.674.86. Ramiro Allende, $ 2.795.16. Pastori Hermanos. José Hourdebaigt, Miró y Fernández, $ 219.00. Marexiano y Compañía, $ 525.63. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, $ 1.219.44. Carlos Cúneo, $ 1.585.32. Banco Español del Río de la Plata (Sucursal Montevideo). (Acreedor por $ 4.023.81). Banco de Crédito, acreedor por $ 2.060. Juan Restelli (hijo). Juan Luis Gatti. Montevideo, Enero 16 de 1925. — E. V. Ferratti. F. Nauge Carrere. Carlos Ramponi y Compañía. Luis Coggiola. P. Barberousse. United States Rubber Export Company Limited, $ 5.839.72. Agustín Cantonet, $ 255.88. Kropp y Compañía, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, $ 620.74. José Divenuto, Juan H. León, $ 224.39. V. Paganini Rossi, acreedor por $ 477.47. Evaristo Rodríguez. Juan M. Gallo y Compañía. Luis Abbadie, $ 1.130.30. Francisco Cea, pesos 1.558.88. Juan Minoli e Hijo, $ 227.70. Rossi y Lorda. Lanza y Compañía, $ 119.36. Antonnaccio Hermanos, $ 149.48. Banco de la República Oriental del Uruguay, acreedor, $ 3.310.66. "Buenos Aires, Enero 27 de 1925. Señores Ferratti y Compañía, calle Uruguay número 979. Montevideo, (República Oriental). Muy señores míos: Recién he veulto de un viaje al interior, encontrándome con su atenta del 20 del actual, de cuyo contenido me he impuesto debidamente. No tengo ninguna persona en esa a quien encargar la suscripción del convenio a que ustedes se refieren. Si es viable, sírvanse remitirme el convenio, para devolvérselo provisto de mi firma. De otro modo creo que será tal vez suficiente la declaración formal que hago con la presente de mi conformidad al arreglo propuesto por ustedes a sus acreedores. Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente. S. S. S.: Francisco L. Bavastro". "368. Montevideo, Febrero 4 de 1925. — Por presentada en forma la solicitud de concordato preventivo extrajudicial con el convenio que se acompaña, y que rubricará el que suscribe, de acuerdo con los artículos 1524 y siguientes del Código de Comercio, háganse las publicaciones de ley, concédese a los concordatarios una moratoria provisional, e inscríbase la solicitud en el Registro de Interdicciones. Al 1.er otrosí: como pide. Al 2.o, téngase presente. — Gard y Sanjuán. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en la ciudad de Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos veinticinco, doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Y a los efectos de lo dispuesto, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.11-5838-v.mz.11.

Graduación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Ramón Gil Britos, quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores, por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.9-5785-v.feb.19.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Domingo López, quiebra, retroactividad", se hace saber a los acreedores del fallido Domingo López y a éste que se encuentra en la Actuaría a mi cargo a su disposición el informe del síndico y resolución en él recaída que a continuación se transcribe, relacionada con la fijación de la fecha de suspensión de pago: "8215. — Montevideo, Diciembre 6 de 1924. — Vistos: Atento lo expresado por el síndico; lo que resulta de autos y lo dispuesto por los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio: Fíjase el 20 de Julio de 1924 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Domingo López. Cumplidas las formalidades legales, agréguese el expedientillo por cordón a los autos principales. — Alberto Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.3-5640-v.mz.7.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se cita a los acreedores del comerciante de esta plaza Cherubino Cassoni, para la reunión que tendrá lugar el 27 de Febrero próximo, a las 11 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, Misiones 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato preventivo presentada por el señor Cassoni. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden examinarlos los interesados en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden ser presentadas hasta el 21 del citado mes de Febrero; y 3.o Que ha sido designado contador-interventor el señor Cornelio Van Donselaar. — Montevideo, Enero 26 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.2-5587-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Giriboni, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juezgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 10 de 1925.—José Pedro Barbot, Actuario. Feb.14-5922-v.feb.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Aladino García solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Avelino y Elvira García por figurar en ellas los siguientes errores: donde se lee compareció don Avelino García debe leerse compareció don Aladino García y donde firma Avelino debe decir Aladino. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia.—Montevideo, Febrero 9 de 1925.—José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.13-5908-v.mz.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Juan Carlos Puig Sortori solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Celina Juana Yolanda Festorazzi y la de nacimiento de su hija Albina María Brígida Puig Sartori, por figurar en ambas por error su apellido como Puig Ibarra, siendo en realidad, Puig Sartori. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia.—Montevideo, Enero 30 de 1925.—José Pedro Barbot, Actuario. Feb.13-5907-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Macedonia Juárez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Rodolfo Eliseo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 9 de 1925.—José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.13-5891-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana Riciardi para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Frontera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.12-5870-v.mz.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de don Agustín Soliño, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 5 de 1925.—José Pedro Barbot, Actuario
Feb.11-5849-v.feb.21.

Reunión de acreedores

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se convoca a los acreedores del concurso de don Norberto Silveyra, para la reunión que en la sala de este Juzgado tendrá lugar el día seis del mes de Marzo próximo, a las quince horas y treinta, con el fin de proceder a la elección de nuevo síndico en razón de haber fallecido el que lo era don Andrés Russi. Se previene que la reunión tendrá lugar y resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, Enero 31 de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.4-5379-v mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se convoca a don Juan Miranda y a todos los demás acreedores del concurso de don Fausto Ramírez para la reunión que en la sala de este Juzgado tendrá lugar el día once del mes de Marzo entrante, a las quince horas y treinta minutos, a fin de designar nuevo síndico, en razón de haber fallecido el que lo era, don Pedro A. García, previniéndose que la junta tendrá lugar y resolverá con los que concurran. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.30-5533-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Angela Ripoll para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Juan Albamonte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose contar que a los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitado el feriado mayor judicial. — Montevideo, Enero 3 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. En.24-5423-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Francisco Quintín Carbajal para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Rosa Blanca Zerpa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del término de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor judicial. — Montevideo, Enero 20 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.21-5374-v.feb.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Matilde Carré para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Juan José Arijón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, previniéndose que, a sus efectos, ha sido habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.31-5032-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Saturno Beltrán solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y la de nacimiento de su hija María Angela, por aparecer el compareciente en ambas partidas con los nombres de Miguel Ricardo Beltrán, en vez de Miguel Saturno Beltrán, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil.—Montevideo, Febrero 12 de 1925. —Eduardo Routín Actuario.
Feb.16-5981-v.mz7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Félix Messina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días com-

parezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 12 de 1925.—Eduardo Routin, Actuario.
Feb.16-5952-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Noemí Valsecchi a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Felipe Benvissuto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1925.—Eduardo Routin, Actuario.
Feb.16-5983-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Morixe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.14-5923-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Carolina Giovannini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pablo Vignati, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 12 de 1925.—Eduardo Routin, Actuario.
Feb.13-5898-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Sanabria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Montevideo, Febrero de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.12-5868-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Maximina Sojo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Angel Bernar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.10-5824-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Parodi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Modesta Nicoletti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio —Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.10-5820-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Queralt, a fin de que dentro de término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Emilia Germano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio —Montevideo, Enero 31 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.4-5770-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Esther Lachmann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Scafarelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
En.27-5474-v.mz.2.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos seguidos por don José Bértoli contra Susana Despres, conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Número 175 —Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Vistos estos autos sobre conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada respecto de los esposos José Bértoli y Susana Despres; Resultando: Que el esposo se presenta después de tres años de la declaratoria de separación de cuerpos pidiendo su conversión en divorcio absoluto y presenta testimonio legalizado de la sentencia dictada por la justicia argentina que estableció la separación de cuerpos a causa de las sevicias o injurias graves imputables a los esposos; Resultando Que el señor Fiscal de lo Civil no se opone a la conversión solicitada; Considerando Que de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, corresponde, sin más trámite, declarar convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos comprobada por la documentación presentada; Considerando la conformidad del Ministerio Público y lo dispuesto en los artículo 187, número 1, y 148, número 3, del Código Civil fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos establecida judicialmente entre los esposos José Bértoli y Susana Despres. Hágase saber a la esposa por edictos, que se publicarán por treinta días, quedando notificada a los noventa de la primera publicación. Y oportunamente comuníquese al Registro Civil; expídase testimonio si se solicitare, y archívese el expediente. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Routin, Actuario" —Se hace esta publicación a los efectos de la notificación a la demandada. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
En.31-5547-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que ante este Juzgado han iniciado don Héctor Pablo, don Isabelino Julián y doña María Elena Suárez, sobre posesión, a todos los que como herederos o causahabientes, a título singular de Juan de Dios Fernández, o por cualquier otro motivo, forma o causa se consideren con derechos a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo de pertenencia de don Héctor Pablo Suárez, compuesta de noventa y seis hectáreas y siete mil doscientas treinta y cinco centiáreas lindando: por el Norte, con doña María Fernández de Suárez y con sus hermanos Carlos María y Doroteo Francisco Suárez; al Sud, con su hermano Isabelino Julián; al Este, el arroyo de la Virgen, y al Oeste con la sucesión de su extinta hermana Josefa Natividad y con su hermana María Elena Suárez; B) Una fracción de campo de pertenencia de don Isabelino Julián Suárez compuesta de ciento veintiocho hectáreas y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros que linda: por el Norte, con su hermano Héctor Pablo Suárez; por el Sud con doña Francisca P. Ibarra de Gómez; por el Este arroyo de la Virgen, y por el Oeste con su hermana María Elena Suárez; C. Una fracción de campo de pertenencia de doña María Elena Suárez, compuesta también de ciento veintiocho hectáreas, nueve mil seiscientos cuarenta y cinco metros, lindando al Norte, con la sucesión de su extinta hermana Josefa Natividad Suárez; al Sud, con doña Francisca P. Ibarra de Gómez, al Este, con sus hermanos Héctor Pablo e Isabelino Julián Suárez, y al Oeste, con doña Ramona F. de Gómez y con doña Gabina Fernández: D) Los prenombrados don Isabelino Julián y doña María Elena Suárez, como herederos de su extinta hermana doña Josefa Natividad Suárez y don Héctor Pablo Suárez, como heredero de la misma causante y como cesionario de los derechos de sus coherederos y hermanos Carlos María y Doroteo Francisco Suárez, poseen proindiviso en el mismo paraje, otra fracción de campo de pastoreo, compuesta de ciento veintiocho hectáreas, nueve mil seiscientos cuarenta y cinco metros, que linda: por el Norte, con camino Departamental; por el Sud, con doña María Elena Suárez; por el Este Carlos María y Héctor P. Suárez, y por el Oeste con Gabriel Urdampilleta y doña Gabina Fernández; E) Finalmente, en esta última fracción de campo, existen una casa y galpones que también pertenecen proindiviso a los referidos Héctor Pablo, Isabelino Julián y María Elena Suárez. Todos los bienes descriptos pertenecieron en conjunto a don Juan de Dios Fernández, y formaban parte de una suerte de estancia adquirida por el mismo en virtud de una permuta realizada con don Antonio Romeu el veintiuno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve. Las procedencias de dichas suertes de estancia son las siguientes: Don Juan Sánchez casado con doña Luisa Cáceres en segundas nupcias, la compró a don José Mas de Ayala que la vendió sin título, otorgando carta de pago en documento privado con fecha once de Diciembre de mil ochocientos ocho. Fallecidos los cónyuges Suárez Cáceres, bajo disposición testamentaria, y abiertas las respectivas sucesiones, la expresada suerte de estancia correspondió a los hijos del primer matrimonio de doña Luisa Cáceres con don Juan Castillos, a saber: Diego, Gregorio, Catalina, Francisca, Joaquina y Bernardo Castillos. Estos, previa autorización judicial, la vendieron a la sucesión de don Basilio Fernández por escritura de fecha doce de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno. Los sucesores de don Basilio Fernández la enajenaron, con dos suertes más, a favor de la sociedad comercial que giraba en la plaza de Montevideo bajo la razón de Curbelo y Romeu, y que la componían por una parte don Santiago Caprario y por otra don Antonio Romeu y don José Curbelo, en Julio de mil ochocientos cincuenta y siete. En Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve, Caprario vendió su parte a Curbelo y Romeu. El mismo año esta sociedad enajenó las suertes adquiridas conjuntamente con aquélla a que esta relación se refiere. En Mayo de mil ochocientos sesenta, don José Curbelo enajenó la mitad que en ésta le correspondía a favor de su condómino don Antonio Romeu. Por último, don Antonio Romeu, en virtud de una permuta, enajenó la propiedad de dicha suerte de estancia a favor de don Juan de Dios Fernández por escritura que autorizó el veintiuno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve el escribano don Carlos Casaravilla. Todas las fracciones de campo relacionadas y descriptas están ubicadas, según título, en la costa del arroyo de la Virgen, en los Departamentos de San José y Florida. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. En.26-5424-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Petrona Tomasello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arturo Antonio Ciufici, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 17 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
En.21-5364-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en autos que sigue la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de impuestos y recargos de la propiedad empadronada con el número veinticuatro mil seiscientos cuarenta y nueve, consistente en un solar de terreno en la manzana A 53, de esta villa, de diez metros setenta y tres centímetros de frente al Sur a la calle Ecuador, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este sobre la calle Portugal, lindando: por el Norte, con Graciano Mosso y otro, y por el Oeste, con José Areosa; se cita, llama y emplaza a los sucesores de don José Trigo y a quienes se consideren con derechos al referido inmueble para que se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado próximo. — Cerro, Diciembre 22 de 1924. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. En.15-5262-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 15.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "104. — Febrero 13 de 1925. — Félix Etchevest, citación y emplazamiento", se cita y emplaza a don Arturo Juega para que dentro del perentorio término de treinta días comparezca ante este Juzgado, sito en la casa de la calle 18 de Julio 1941, por sí o por intermedio de apoderado legal, a contestar la demanda que por cobro de pesos le entablará oportunamente el doctor Félix Etchevest, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — José Raúl Brescia, Juez de Paz. Feb.17-6034-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36830, de la manzana número 272, solar número 18 del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a doña María R. de Pardal o María Rivas de Pardal o a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene

una extensión de: al Sudeste, en 8 m. 59 centímetros, la calle Pedro Martínez (Queguay), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste. donde linda con la propiedad de Rosario Caffaro; al Nordeste, en 25 m. 77 centímetros, la propiedad de doña Manuela Nogueredo; al Sudoeste, en 25 m. 77 centímetros, con la propiedad de la sucesión Rivas. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial 321 metros cuadrados, más o menos. Aforada en 400 pesos. — Montevideo. Febrero 6 de 1925. — Julio O. Dieux.

Feb.17-5994-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto. Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36330, de la manzana 272, solar número 18 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a doña María R. de Pardal, o María Rivas de Pardal o a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para qué por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido, de una extensión de: al Sudeste, 8 metros 59 centímetros a la calle Pedro Martínez, ex Queguay; por igual extensión en su contrafrente Noroeste, en donde linda con la propiedad de Rosario Caffaro; al Nordeste, 25 metros 77 centímetros con la propiedad de doña Manuela Noguéredo; al Sudeste, 25 metros 77 centímetros con propiedad de la sucesión Rivas. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 321 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 400 pesos. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Julio O. Dieuz.

Feb.13-5889-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos bajo el rubro "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53580" de la manzana número 38, solar número 3, del paraje denominado Nuevo París, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Norte, 21 metros 475 milímetros, la calle Llupes (ex Gran Vía al Paso del Molino); por igual extensión en su contrafrente Sud, en donde linda con Antonio Marabotto; al Oeste, en 21 metros 47 centímetros la calle del Honor, por igual extensión en su costado Este, en donde linda con Bartolomé Cocco. Terreno baldío. Area superficial: 461 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1924. — Julio O. Dieux.

En.23-5407-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo. recaída en autos bajo el rubro "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 40014", de la manzana número 38, solar número 3, del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de: al Norte, en 7 metros 73 centímetros, la calle Manuel H y Obes (ex Bulevar Neptuno); por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con la propiedad de Valentín Donazzar: al Oeste, en treinta y cuatro metros 36 centímetros, linda con la propiedad de Domingo Formento; por igual extensión en su costado Este, en donde linda con la propiedad de Carlos Mazza. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 263 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 500 pesos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1924. — Julio O. Dieux.

En.23-5406-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos bajo el rubro "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35537", de la manzana número 283 (bis), solar número 1, del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 01 centímetros, frente a la calle Las Tunas; al Sudoeste, en 33 metros, sobre la calle Pedro C. Bauzá (ex Colón); al Nordeste, la calle Simón Martínez, y al Nordoeste, formando ángulo, sobre las calles Simón Martínez y Pedro C. Bauzá. Terreno baldío y sin alambrar. Area superficial 132 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1924. —Julio O. Dieux.

En.23-4505-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurilia Alano de Díaz, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 11 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Feb.17-5998-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carlos Valentín Arbiza, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. —Artigas, Diciembre 24 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Feb.3-5625-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ismeria Guedes de Pereira, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Feb.3-5624-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de don Laurindo Baptista dos Santos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 18 de 1924. —Juan J. de Souza, Actuario.

En.28-5502-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosalina da Costa de Martins, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 1.o de 1924. —Juan J. de Souza, Escribano Público.

En.26-5444-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamara, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Francisca Macedo Etzberger, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 2 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Dic.13-4651-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se cita, llama y emplaza a los hijos de dona María Francisca Vargas de Paz para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre ejecución de hipoteca les ha iniciado don Orestes Ballestrino, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la feria mayor. — Artigas, Enero 9 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.

En.14-5249-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaída en los autos iniciados por don José Mollo contra la incapaz Catalina Bonini de Rocco, por cobro de pesos, se hace saber al público que habiéndose denunciado el extravío del recibo de depósito a plazo fijo número 437, por pesos 5.200.00, dado por la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay en esta ciudad, en Enero 15 de 1920, valor a Enero 15 de 1921 y a favor del causante don Juan Rocco, se intima a los que se consideren con derechos respecto de ese depósito para que los deduzcan en forma ante este Juzgado dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se dará por definitivamente perdido y se librará nueva orden al Banco para girar contra el depósito en la forma y condiciones dispuestas en estos autos. — Canelones, Febrero 12 de 1926.—Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.17-5996-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Canelones, Febrero 6 de 1925.—Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.16-5976-v.mz.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Agapito Rodríguez, Isidra Rodríguez, Nemesio Rodríguez, Tomasa Rodríguez y Juana Paula Grimón, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Canelones, Febrero 6 de 1925.—Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.16-5977-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Natino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Saura de Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación.—Canelones, Diciembre 24 de 1924.—Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.14-5944-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Antonio Roquero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 21 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.10-5822-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Agustín Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Canelones, Junio 3 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.10-5821-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Ci-

vil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Bentancur, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 3 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.10-5828-v.feb.20.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Castro Basilio, rectificación de partidas", se ha presentado el apoderado en dichos autos, don Juan Bruschini solicitando sean corregidos los errores que se notan en las siguientes partidas: Matrimonio de Basilio Castro y Guadalupe Umpiérrez, en dicha acta el contrayente, por error, figura con el nombre de Inocencio, debiendo decir Basilio Castro; y nacimientos de Gregoria y Juan Julio Castro, donde dice Inocencio Castro, refiriéndose al padre de los inscriptos, debe decir Basilio Castro, que es el verdadero. — Canelones, Noviembre 28 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.2-5580-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de doña Damiana Donata Lamela", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las estirpes de Ana Lamela, Eulogio Lamela y Juana Carmen Lamela, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Enero 26 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.28-5484-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a don Luis Martínez y demás propietarios que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 390, ubicada en la manzana 88, en la calle Durazno, de esta villa, para que comparezcan dentro del término de noventa días a responder al juicio que le inicia el Procurador de Impuestos don Antonio Abellá y Jourdán, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria y municipal, correspondientes a dicha propiedad, y en cuyo acto se llenará el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Santa Lucía, Noviembre 4 de 1924. — L. J. Amaro.
Dic.5-4460-v.dic.24.en.26-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a don Luis Martínez y demás propietarios que se consideren con derechos a las propiedades empadronadas con los números 387, 116 y 385, ubicadas en esta villa, la primera en la manzana número 88, calle Treinta y Tres y Cerro Largo; la segunda, en la manzana número 26, en la calle Progreso, y la tercera, en la manzana número 87, calle Durazno; para que comparezcan dentro del término de noventa días a responder al juicio que le inicia el Procurador de Impuestos don Antonio Abellá y Jourdán, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria y municipal, correspondientes a dichas propiedades, y en cuyo acto se llenará el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Noviembre 4 de 1924. — L. J. Amaro.
Dic.5-4461-v.dic.24.en.26-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a doña Luisa, don Gabriel y don Héctor Machenaud para que comparezcan, por sí o ante apoderado en forma, dentro del término de noventa días, a responder al juicio por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria y municipal que le ha iniciado el Procurador de Impuestos don Antonio Abellá y Jourdán, en la propiedad urbana empadronada con el número 111, ubicada en la calle Progreso, manzana número 25, de esta villa, y en cuyo acto se llenará el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Octubre 25 de 1924. — Luis J. Amaro. Juez de Paz.
Nov.12-3645-v.dic.24.en.26-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Contreras o Manuel Crescencio Contreras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 3 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.7-5743-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Francisca Pacheco, por sus hijos Francisca y Antonio, contra la sucesión de Manuel Días Correa, por investigación de la paternidad", se cita y emplaza a los sucesores o herederos del nombrado causante, don José Carlos Días Correa, doña Eglantina Días Correa, casada con don Breno Prati Manduca, doña Marina y doña Eloah Días Correa y la viuda doña Josefina María Sequeira Correa y los respectivos esposos de éstas para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, haciéndose constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de esta publicación. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Julio 8 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
En.29-5521-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, en los autos "José G. Viera, quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que se realizará el día 3 de Marzo próximo a la hora 10. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría que concurra a la Junta, todo de acuerdo con el artículo 1673 y siguientes del Código de Comercio. — Colonia, Febrero 10 de 1925.— Raúl Barbot, Escribano.
Feb.16-5969-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Agustina Banchero de Bevegni, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días — Colonia, Febrero 10 de 1925.—Raúl Barbot, Escribano.
Feb.14-5947-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Cluzeaux de Heritier, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.—Colonia, Febrero 10 de 1925. —Raúl Barbot, Escribano.
Feb.14-5948-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Isabel Bayo de Pérez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.—Colonia, Febrero 9 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.14-5949-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Andrés Brizzolari, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.—Colonia, Febrero 9 de 1925.—Raúl Barbot, Escribano.
Feb.14-5950-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Felisa de Durso, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días.—Colonia, Febrero 2 de 1925.—Raúl Barbot, Escribano.
Feb.11-5850-v.feb.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Máximo Cedrés solicitando rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Máximo Cedrés con Matilde Cabrera. El verdadero nombre del esposo es Máximo, y no Serafín, y la nacionalidad, lugar y año del nacimiento del mismo son oriental, en San Ramón, Departamento de Canelones, año 1877, y no español, en Lanzarote, año 1879. Partida de nacimiento de Nicanor Serafín Longino, Carmelo y Orestes Cedrés. El verdadero nombre del padre es Máximo, y no Serafín, y la nacionalidad del mismo oriental, y no español. — Colonia, Enero 26 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.9-5794-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alberto Enrique Vigna, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 26 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.2-5593-v.mz.3.

Juicio de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de ausencia de Manuel Alonso de Caso. Se hace esta publicación por el término de sesenta días, a los efectos legales. — Colonia, Octubre 4 de 1924. — Raúl Barbot, Actuario.
En.27-5471-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Víctor García Bermejo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado. — Colonia, Diciembre 19 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.24-4897-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Cruz Gomila de Terradas, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Carmelo, Enero 28 de 1925. — Miguel Federico.
Feb.10-5833-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Joaquina Monente de Brito, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Enero 26 de 1925. — Miguel Federico.
Feb.10-5831-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por orden del Juez de Paz que suscribe, declárase abierta la sucesión de don Domingo Dalloia, y se cita para que dentro del término de treinta días comparezcan los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Febrero 4 de 1925. — R. I. Egaña.
Feb.10-5834-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, declárase abierta la sucesión de doña Remigia Domato de Olliver, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Febrero 3 de 1925. — R. I. Egaña.
Feb.10-5835-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Maya de Castellanos, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 10 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.17-6003-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Asiain de Azanza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 10 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.17-6002-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de doña Eduviges Catalina Rossi de Filippini, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 12 de 1925. — Arturo Tisnés, Escribano. Feb.17-6013-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Deolinda Carvalho de Fernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Febrero 4 de 1925.—Arturo Tisnés, Actuario. Feb.12-5861-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde López Islas o Matilde Josefa López Islas, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Diciembre 20 de 1924.—Arturo Tisnés, Actuario. Feb.12-5860-v.feb.25.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha ocho de Octubre próximo pasado, ha sido declarada en quiebra la firma comercial Jesús Nauar Hermanos, establecida en la novena sección de este Departamento, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Se ha fijado el término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico don Bernardo Fernández Romero los justificativos de sus créditos, y prohíbese hacer pagos o entregas a los fallidos, so pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por treinta días. — Durazno, Diciembre 17 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. En.26-5440-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Francisca de Carballo, los herederos de doña María Jaime de Díaz y don Felipe Flores para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio iniciado ante este Juzgado por don Juan Alberto Rosso, don José Rosso, por sí y como tutor de los menores José María, Juan Carlos y Ada Magdalena Sassetto Rosso, por prescripción treintenaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio sino comparecieren. — Trinidad, Noviembre 27 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario. Feb.3-5628-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Rubio Sienra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 11 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.16-5966-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Domingo Antonio Bia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 10 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.16-5965-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rosa Fontes, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Febrero 5 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.16-5972-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Braulio Ballesteros, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Febreo 5 de 1925. —Gerardo Cendán, Actuario. Feb.16-5973-v.mz.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Francisco Barreto, Cornelia Abreu de Barreto y de Josefina Barreto de de León, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 6 de 1925.—Gerardo Cendán, Actuario. Feb.16-5974-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro de León y de doña Indalecia Abreu o Abreo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Febreo 6 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.16-5975-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Albín Piriz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 31 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.7-5763-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Concepción Rodríguez de Fau, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, y se cita, llama y emplaza a don Basilio Fau para que comparezca a estar a derecho en dichos autos sucesorios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, curador de bienes o ausentes, según corresponda. En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo, en Florida, a veintiuno de Octubre de mil novecientos veinticuatro. —Gerardo Cendán, Actuario. Oct.30-3206-v.dic.24.en.26-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Floro Larrosa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Enero 28 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.7-5764-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "María García contra Pedro Galli, divorcio", se cita, llama y emplaza al esposo don Pedro Galli para que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento, si no hiciere, de nombrársele defensor de oficio. Se habilita el próximo período de feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 12 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Dic.18-4789-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Reunión de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se convoca a los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, del comerciante Alberto Israel, para la junta de verificación y demás que tendrá lugar el día dieciocho de Marzo próximo, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con el objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas legales; previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 12 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.17-6006-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Joaquina Cardozo de De los Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se considern con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Febrero 5 de 1925.—Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.13-5893-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Oggero, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Esteban Oggero, Rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito respectivo y en la parte pertinente lo siguiente: 1.o En la de bautismo de Juan Oggero, el nombre del insripto aparece como Juan Bautista Salvador, debiendo decir Juan solamente, que es el verdadero; y donde dice hijo legítimo de Esteban Otchero y Teresa Piston, debe decir hijo legítimo de Esteban Oggero y Teresa Pistone. 2.o En la de bautismo de Miguel Oggero, donde dice hijo legítimo de Miguel Oller y de Teresa Pestoni, debe decir hijo legítimo de Esteban Oggero y de Teresa Pistone. 3.o En la de bautismo de Cándida Oggero, escrito el nombre de la inscripta como María Cándida, en lugar de Cándida solamente, que es el verdadero; donde dice hija legítima de Esteban Oliero y de Teresa Justina, debe decir hija legítima de Esteban Oggero y de Teresa Pistone, y donde establece como abuelos paternos a Pablo Ollero y María Diuna y maternos Juan Justin y María Justina, debe decir Pablo Oggero y María Guione y Juan Pistone y Josefa Testure. 4.o En la de nacimiento de Andrés Oggero aparece el inscripto con el nombre de Andrea en lugar de Andrés, que es el verdadero, y escritos los nombres de sus padres Estevan Oggero y Teresa Pistuna, debiendo decir Esteban Oggero y Teresa Pistone, y escrito el apellido de la abuela paterna Guiona en lugar de Guione, y maternos Pistona y Testura, en lugar de Pistone y Testure, que son los verdaderos. 5.o En la de nacimiento de Nicolás Oggero, sus padres aparecen como Stefano Oggero y Teresa Pistuna, en lugar de Esteban Oggero y Teresa Pistone, el apellido de la abuela paterna como León en vez de Guione y los maternos como Juan Pistuna y María Testuna, y deben decir Juan Pistone y Josefa Testure, que son los verdaderos. 6.o En la de Santiago Oggero establece el nombre del inscripto como Santiago Daniel, en lugar de Santiago solamente, el apellido de la madre y del abuelo materno, como Piston en lugar de Pistone, que es el que corresponde, y el de la abuela paterna Guiona, en lugar de Guione. 7.o En la de nacimiento de Dominga Oggero, donde la inscripta aparece, con los nombres de Camila Sinforosa, debe decir Dominga, que es el verdadero; el nombre de su padre escrito Estefano, en lugar de Esteban; su madre aparece como Pislón en lugar de decir Teresa Pistone; el apellido de su abuela paterna escrito León en lugar de Guione, y sus abuelos maternos aparecen ser Juan Piston y N. Testure, debiendo decir Juan Pistone y Josefa Testure. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 24 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.13-5892-v.mz.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Victorio Lescano, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 4 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.10-5819-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, se hace saber

que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Rosa Calandri de Feo, y la citación a los interesados para que comparezcan a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Diciembre 10 de 1924. — Francisco Faig, Actuario
Feb.3-5620-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la tercera sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los que se consideren dueños de tres novillos invasores y un cuero vacuno, que se encuentran depositados en la estancia "Santa Elisa", de esta sección, cuyas marcas se encuentran diseñadas en el expediente respectivo, que obra en este Juzgado y en los edictos fijados en las casas de comercio de los señores Carlos Correa, Jacobo Kastarnov y Pedro Bustelo, y en la puerta de esta oficina para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y cumplir con los requisitos legales dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de procederse al remate de los novillos y cuero mencionados. — Colonia San Javier, Enero 31 de 1925. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
Feb.5-5706-v.mz.2.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eustaquio León Gutiérrez, y la citación a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento — Fray Bentos Febrero 2 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.10-5832-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Alejo Ramón Perdomo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 12 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.17-6014-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María José Silvera de Acevedo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 11 de 1925. — Juan Cendán Escribano.
Feb.17-6012-v.mz.3.

Interdicción general de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Amalia Ferreira contra Bonifacio Doroteo Terra, divorcio", se hace saber que por auto dictado con fecha cuatro del corriente en los mencionados autos, se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal Bonifacio Doroteo Terra y Amalia Ferreira. — Rocha, Febrero 5 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.17-6021-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Dionisio Balas, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 30 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.17-6020-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Taquil de Carrasco, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducir los ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Enero 29 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.9-5791-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Miguel Alzuri, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducir los ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, y a la vez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la herencia para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en dicho juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente en los mismos. — Rocha, Diciembre 11 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.19-4805-v.mz.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel D'Alessio, para que todos los que se consideren con derechos a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 9 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.16-5967-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Belisario Castillo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Enero 2 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.10-5813-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Costa, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre de 1924.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Público.
Feb.11-5885-v.feb.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abela, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo García o don Alfredo Pascual García, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presente ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Febrero 7 de 1925.—Edelmiro G. Guerrero, Actuario.
Feb.12-5865-v.feb.25.

Rectificación de acta de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Director de la Colonia de Alienados solicitando la rectificación del acta de defunción de Santiago Gándara, en el sentido de que en ella se establezca que el verdadero nombre del extinto es así: Santiago Gándara y no Jorge Salomón, como equivocadamente se denunció ante el Oficial del Registro del Estado Civil respectivo. Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días.—San José, Enero 26 de 1025.—Edelmiro G. Guerrero, Actuario.
Feb.12-5862-v.mz.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Carbajal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 28 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.9-5775-v.feb.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandra Ortega, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Febrero 2 de 1925.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Público.
Feb.14-5952-v.feb.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Apaulaza, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Eenro 26 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.9-5774-v.feb.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tiburcio Cajigas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 4 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.7-5762-v.feb.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blas Cataldo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 26 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.3-5622-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Inés Salinas de Moreno y de don Martín Moreno, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 30 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.7-5761-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de Amaro Felipe Centurión y Escolástica Sosa, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Mercedes, Febrero 6 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.17-6029-v.mz.9.

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que por resolución del tres del corriente mes, dictada por este Juzgado en los autos "Año 1925. — Número 60. — María Cremona de Doriac contra Doroteo Doriac, divorcio", se ha decretado la separación provisional de dichos cónyuges, la interdicción general de los bienes, derechos y acciones del esposo don Doroteo Doriac y la separación de éste de la administración de los bienes mientras no ofrezca fianza idónea. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 4 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.7-5760-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Año 1925. — Número 60. — María Cremona de Doriac contra Doroteo Doriac, divorcio", se emplaza a don Doroteo Doriac para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar el juicio que le ha sido iniciado y a tentar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 4 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.7-5759-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Sucesiones de Escolástica Sosa de Centurión y Amaro Felipe Centurión, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Escolástica Sosa, en la parte donde se ha suprimido, al nombrar a la inscripta, el apellido de su esposo, Centurión, y también donde a la madre de la inscripta se le apellida Santana, en vez del verdadero, que es Abinata; B) De matrimonio entre Amaro Felipe Centurión y Escolástica Sosa, en cuanto se nombra al contrayente como Amaro Santurión, en vez de Amaro Felipe Centurión, que son los verdaderos nombres y apellido, y también en donde se apellida Avincata a la madre de la contrayente, en vez del verdadero, que, como se ha dicho, es Abinata; C) De bautismo de Claudio Amaro Centurión,

en donde los apellidos de la madre y del padre del inscripto aparecen Santurín y Soza, en vez de los verdaderos, que son, respectivamente, Centurión y Sosa; y D) De bautismo de Diego Alcalla Centurión, se ha padecido error al establecer los nombres del padre del inscripto, el que aparece designado Amaro Centurión, en vez de Amaro Felipe Centurión, que son sus verdaderos nombres. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 5 de 1925.—Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.17-6032-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz que suscribe se cita y emplaza a don Tomás Foster, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Tomás Foster y doña Gregoria Villalba, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes para que acepte por él la herencia con beneficio de inventario. — Nueva Palmira, Noviembre 29 de 1924. — R. I. Egaña.

Dic.12-4584-v.dic.22-mz.2-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Fagúndez dos Reis Carlota y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas que se enumeran por contener los errores que se expresan: Partida de bautismo de Carlota Fagúndez dos Reis: donde, refiriéndose a la bautizada dice Carlos, debe decir Carlota, y donde, refiriénose al apellido de la madre dice Sosa, debe decir De Souza. Partida de nacimiento de Lucinda, María Leuteria, Silverio, Sofía y Eugenia Fagúndez dos Reis, en todas ellas, donde refiriéndose al apellido de la madre dice Sosa, debe decir De Souza. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 12 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.

Feb.17-5997-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Claro de Freitas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 29 de 1925. —Fernando Suárez, Actuario.

Feb.9-5793-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Federico Escudero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.17-6033-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Desiderio Silveira, Lucinda Silveira y José Luis Silveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Diciembre 10 de 1924.—Ledo Arroyo Torres, Actuario. Feb.13-5906-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Jorge, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Enero 27 de 1925.—Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Feb.11-5856-v.feb.21.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Rosa Gadea de Gadea, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho sobre las sobras de terreno de que es poseedora la nombrada señora Rosa Gadea de Gadea. Las sobras de que se trata se encuentran dentro de una superficie de campo ubicada en la sexta sección de este Departamento, de la que es propietaria la nombrada señora, cuyo campo mide, según mensura practicada por el agrimensor don Alfonso Duque el 19 de Julio del año próximo pasado, una superficie de ciento ochenta hectáreas cinco mil doscientos cuarenta centiáreas, que linda: por el Sur, con el arroyo de las Pavas, que lo separa de campo de Gregorio Pérez, y por los demás lados con campos de la sucesión de José Castro. El que se considere interesado debe comparecer por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en forma dentro del término ya expresado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 10 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.10-5818-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurea Exequiela Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Febrero 3 de 1925. — Ledo Aorryo Torres, Actuario.

Feb.11-5855-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 4 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Feb.7-5771-v.feb.18.

Fijación de suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Francisco Pascual, quiebra, incidente sobre fijación de la época de la suspensión de pago", se hace saber al público que por resolución de fecha 22 del corriente se fijó como fecha de la efectiva cesación de pago del fallido Francisco Pascual el 23 de Mayo de 1922. Y a los efectos dispuestos en el Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Feb.7-5755-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natalia o Natalia P. Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Enero 31 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.10-5811-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Felipa Rodríguez", se cita, llama y emplaza a doña Felipa Rodríguez o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en Yerbalito, 4.a sección de este Departamento, compuesto de 78 hectáreas, empadronado con el número 3013, y declarado en la planilla número 76516, año 1920. — Treinta y Tres, Enero 27 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.

En 31-5555-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Manuel Delgado", se cita, llama y emplaza a don Manuel Delgado o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble está ubicado en Yerbal Grande, 4.a sección de este Departamento, compuesto de 171 hectáreas, empadronado con el número 1302, declarado en planilla número 72060. —Treinta y Tres, Enero 26 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.

En.31-5552-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Emiliano Lugo", se cita, llama y emplaza a don Emiliano Lugo o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en Yerbal, 4.a sección de este Departamento, compuesto de 110 hectáreas, empadronado con el número 4026, y declarado en planilla 33156. —Treinta y Tres, Enero 27 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.

En.31-5554-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra don José M. Méndez", se cita, llama y emplaza a don José M. Méndez o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en Yerbal Chico, 4.a sección de este Departamento, compuesto de 63 hectáreas, empadronado con el número 1197, y declarado en la planilla número 72820. — Treinta y Tres, Enero 27 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz. En.31-5553-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Manuel Martínez", se cita, llama y emplaza a don Manuel Martínez o a quien o quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. El referido bien está ubicado en la 4.a sección, Yerbal Chico, compuesto de 61 hectáreas, empadronado con el número 3484, y declarado en planilla número 9847, año 1917. — Treinta y Tres, Enero 27 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.

En.31-5556-v.mz.4.

Remates Judiciales

SOCIEDAD ANONIMA "BOTICA COSMOPOLITA"

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el inciso 3.o del artículo 422 del Código de Comercio, e inciso 4.o del artículo 2.o de la ley de 2 de Junio de 1893, y concordantes de ambos, se convoca a todos los accionistas de la Sociedad Anónima "Botica Cosmopolita", establecida en esta villa, para que concurran al local social a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo venidero, a las 10 horas, para considerar y ratificar lo siguiente: 1.o Que la referida sociedad se disuelve por no poder llenar el fin para que fué creada; 2.o Ratificar la venta que en remate público hizo la Comisión Liquidadora del inmueble, de propiedad de la citada Sociedad Anónima, a favor de don José Franco Larrañaga; 3.o Ratificar la elección de la Comisión Liquidadora en Asamblea General el día 28 de Setiembre de 1924, así como todos los actos, gestiones y diligencias que haya verificado dicha Comisión Liquidadora.

Adviértese a los señores accionistas que el día fijado para la Asamblea General Extraordinaria se estará a lo que resuelvan los concurrentes, como lo determina el inciso 2.o del artículo 7.o de la ley de 2 de Junio de 1893. — San Ramón, Departamento de Canelones, Febrero de 1925. — Manuel Facal. — Miguel Muñoz, Secretario.

Feb.17-6006-v.mz.3.

ROBERTO MORQUIO

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Testamentaría de doña Carmen Argenté de Deferrari", se hace saber al público que el día ocho del entrante mes de Marzo y en el lugar de su ubicación, se va a proceder y en las horas que más abajo se designan, por el martillero don Roberto Morquio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base, respectiva-

mente, del aforo del impuesto inmobiliario, de los siguientes bienes: Primero. A las 16 horas: de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimaquinta sección judicial de esta Capital, manzana número ciento setenta y cinco, señalado el solar en el plano levantado en Marzo del año mil novecientos diecinueve por el agrimensor don B. N. Silva con la letra C, y se compone de ciento cuatro metros con dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros cuarenta y tres centímetros al Este, a la calle Patria, por donde tiene su puerta designada con el número mil setecientos cuarenta y tres; catorce metros al costado Sur y linda con Romeo Musso; catorce metros al costado Norte, por donde linda con el solar letra 'B; y siete metros cuarenta y tres centímetros en el fondo al Oeste y linda con don Santiago Musso. Se encuentra empadronado con el número veinte mil novecientos cincuenta y uno, siendo la base de venta la suma de tres mil seiscientos pesos, en que está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria. Sobre este inmueble pesa un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, reducido el veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintitrés a la cantidad de un mil novecientos cuarenta y seis pesos con cuatto centésimos, y el comprador puede tomar sobre sí dicha obligación si lo desea, por su valor efectivo, según el tipo de Bolsa el día de la venta. Segundo. A las 17 horas. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el Camino Millán, número doscientos setenta y siete, compuesto de un área de cuatrocientos tres metros con veinticuatro decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros treinta centímetros en la línea del Oeste que es frente sobre el Camino Millán, cuarenta y siete metros veinticuatro centímetros en el costado del Norte, cuarenta y dos metros y siete centímetros en el costado Sur, y nueve metros un centímetro en la línea del fondo al Este. El bien relacionado está empadronado con el núm. ochenta y un mil ochocientos veintinueve, siendo su base de venta la cantidad de tres mil doscientos pesos, en que está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, y Tercero. A las 18 horas. La mitad proindivisa del solar de terreno designado con el número dos del plano del agrimensor don Diego J. Jhonson, levantado el quince de Abril de mil novecientos veinte, y cuyo solar está situado en el Barrio Nueva Savona, doce sección judicial del Departamento de Montevideo; y el todo se compone de ciento treinta metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cinuenta centímetros de frente al Sur, a la calle Cristóbal Colón; quince metros treinta y siete centímetros en el costado Oeste, por donde linda con el solar número tres; quince metros con treinta y cinco centímetros por el costado Este, por donde linda con el solar número uno, y ocho metros cuarenta centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar veinticuatro de dicho Barrio. Hallándose aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria el total del terreno descripto en la suma de seiscientos pesos, corresponde como base de venta de la mitad del mismo la cantidad de trescientos pesos. Se previene: Que el mejor postor oblará el diez por ciento del precio de venta en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, con excepción de los que corresponden al bien situado en la calle Patria número mil setecientos cuarenta y tres y descripto en primer término, que se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Más informes, ocurrir, calle Rincón número 507, de 15 a 17.

Feb.17-6024-v.mz.7.

JUAN PEROLO

Lindo chalet con frente a la Avenida Brasil números 2708|12, y también frente a la calle Luis B. Cavia, entre República y Baltazar Vargas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictado en el expediente caratulado "Sucesión Nicolás Ayestarán y desde fojas 148, sucesión de José María Ayestarán", se hace saber al público que el día cinco de Marzo próximo a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Perolo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de trece mil pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan situado a inmediaciones de los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno del plano levantado por el agrimensor don Celestino C. Bové de la mensura y fraccionamiento que practicó el 22 de Abril de 1914, compuesta de 495 metros 16 decímetros cuadrados; teniendo 10 metros de frente al Nordeste sobre la Avenida Brasil, 9 metros 83 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle República; 51 metros 5 centímetros al Noroeste, lindando con Pisano, y 53 metros 99 centímetros al Sudeste con don José Francisco Ayestarán. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de comisión del rematador, escritura y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Escritorio del martillero: calle Rincón número 456.

Feb.16-5940-v.mz.5.

REMO MANCINI

JUDICIAL

El jueves 12 de Marzo de 1925 a las 16 horas, en la Bolsa de Comercio. Dos fracciones de campo contiguas en el Departamento de Minas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "J. Ricagni e Hijo y Compañía contra doña Dorila Prego de Prego. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 del entrante mes de Marzo a las 16 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, por el martillero don Remo Mancini, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta de los siguientes bienes: 1.o Al mejor postor: una fracción de campo situada al Sur del arroyo Nico Pérez, 12.a sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de 63 hectáreas, 3.256 metros, 7.792 centímetros, que linda: al Norte, con el arroyo Nico Pérez; al Sur, con Javier Prego y Rosa Diago de Prego; al Este, con la fracción que enseguida se describe y al Oeste, con Rodolfo Prego. 2.o Otra fracción de campo lindera a la anterior, compuesta también de 63 hectáreas, 3.256 metros, 7.792 centímetros, que linda: al Norte, con el arroyo Nico Pérez; al Sur, con Rosa Diago de Prego; al Este con Elbio Prego, y al Oeste con la fracción anteriormente descripta. Se previene: 1.o Que el bien descripto en segundo término, será ofrecido en venta sobre la base de pesos 3.419.50 (tres mil cuatrocientos diecinueve pesos cincuenta centésimos), no aceptándose oferta que no exceda de dicha base. 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones de ley. — Montevideo, Enero 20 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.16-5929-v.mz.7.

MANUEL LAGO CANTO

REMATE JUDICIAL

El 21 de Febrero a las 15 horas (3 p. m.) remataré las existencias del almacén situado en la calle Constitución número 2415, esquina Santurio, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Manuel F. Silva, en los autos caratulados Staud y Cía. contra Gustavo Mariño. El sábado 21 del corriente a las 15 horas procederé a la venta al mejor postor de estantes, mostradores, balanzas, medidas y demás útiles y maderas y cantidad de mercaderías, que no detallo, y que estarán a la vista. Por datos en el escritorio del rematador, calle Nueva Palmira número 1437.

Feb.11-5752-v.feb.21.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

El Jueves 26 de Febrero, a las 16 horas, campos en Maldonado, en Solís Grande. Una fracción de 58 hectáreas, 5.371 centiáreas, y otra de 14 hectáreas, 5.764 metros, 18 decímetros cuadrados.

La venta se realizará en la puerta del Juzgado, Sarandí 423, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eugenio Bonifacio contra Andrés Alberto Femenías Techera, embargo", se hace saber al público que el día veintiséis de Febrero próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Francisco Artigas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes 1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le corresponden, situada en Solís Grande, 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de 58 hectáreas, 5.371 centiáreas cuadradas, lindando: al Norte, con el ejecutado; al Sur y Este, con el arroyo Sarandí; al Este, con los herederos de Marcos Techera, y al Oeste, con Tomás Techera; 2.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, y contigua a la misma, compuesta de 14 hectáreas, 5.764 metros 18 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Margarita Femenías; al Sur, más campo del ejecutado; al Este, con Gabina Techera de Olllartaguerre, y al Oeste, con el arroyo Solís Grande. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y derechos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1410.

Feb.5-5688-v.feb.26.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

REMATE JUDICIAL

Campo en Tacuarembó.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Luis Edo. Segundo, Filomena Eloy e Ignacia Giménez contra la sucesión de Antonio Laxague, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco del próximo mes de Marzo, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene y sus accesorios naturales, situada en Laureles, novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta, según plano levantado en Marzo de mil novecientos veinte por el agrimensor don Alfredo Hareau, de una superficie de ochocientas cincuenta y seis hectáreas y cuatro mil noventa metros, lindando, según el mismo plano: por el Norte, línea ligeramente quebrada, de mojones, que la separa de campo de Faustino Correa y parte de la cañada del Sauce, que la separa de campo de la sucesión de Juan Esponda; por el Este, parte de la referida cañada del Sauce, que la separa de dicha sucesión Esponda y de José María Celaya; por el Sud, línea ligeramente quebrada, de mojones, que la separa de Joaquín Rivero, Juan Francisco Silva y Maximiliano Teixeira Sampayo, y por el Oeste, el arroyo Laureles, que la separa de Rosa Jaime de Cardoso y Juan H. Cardoso. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 20 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.24-4896-v.dic.24.en.26-v.mz.5.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Campo en Solís Chico. 36.612 metros de terreno en el Barrio Zabala y finca Avellaneda 81 (Unión).

Bases: $ 6.362.00, $ 0.21 el metro y pesos 1.100.00, respectivamente.

El jueves 19 de Febrero, a las 15 horas y a las 17 horas, respectivamente, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de Beltrán o Bertrán Quereilhac", se hace saber al público que el día diecinueve del entrante mes de Febrero, a las horas y en los lugares que se expresarán, se va a proceder, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) A las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, las propiedades empadronadas con los números sesenta y dos mil cuatrocientos diez y sesenta y dos mil setecientos cincuenta, consistentes en dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen, situadas en Maroñas, de este Departamento, compuestas, según título la primera, que tiene la figura de un pentágono irregular, de treinta y cinco mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados, lindando: por el Nordeste, cuya línea mide doscientos cincuenta y nueve metros ochenta y siete centímetros, con doña Amelia Trilaca de Solsona; por el Sudeste, cuya línea mide doscientos treinta y cuatro metros ochenta centímetros, con don Juan Regio; por el Oeste, que tiene cuarenta metros treinta centímetros, con don José Hernández; por el Sudoeste, que mide setenta y cuatro metros setenta y cuatro centímetros, con el mismo don José Hernández, y por el Nordoeste, cuya línea tiene doscientos trece metros sesenta y dos centímetros, linda, par-

te con don Tomás Rebella, parte con una senda o camino vecinal de cuatro metros veinticinco centímetros de anchura, y parte con don José Miguel Solsona; la segunda, señalada con el número seis de la manzana letra S, se compone de seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: veintidós metros treinta y cinco centímetros de frente al Sud Sudoeste sobre la calle Número Diez; ochenta centímetros en la línea del fondo al Nor Nordeste, confinando por estos dos lados con el señor Quereilhac, y en la línea perpendicular del Oeste Nordoeste, tiene cuarenta metros treinta y siete centímetros, lindando con el solar número cinco, de don Miguel (hijo), don Beltrán y don Ramón Curuchaga. Estos dos terrenos están aforados en conjunto, por estar unidos, en la cantidad de siete mil setecientos cincuenta pesos ($ 7.750.00), para el pago de la contribución inmobiliaria; B) Acto continuo y en el mismo lugar: Una fracción de terreno con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en Solís Chico, sección de Pando, jurisdicción del Departamento de Canelones, compuesta, según título de un área de cuatrocientos noventa y siete mil veintidós metros con treinta y cinco decímetros, lindando por el Nor Nordoeste, línea recta del arroyo Solís Chico al arroyo de los Padres, con campo de don Ramón Figueredo, antes de doña Eusebia González; por el Este, Sudeste y Sud, con el arroyo Solís Chico, y por el Sudoeste, con el arroyo de los Padres. Este bien está empadronado con el número ocho mil ochocientos treinta y cuatro, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en seis mil trescientos sesenta y dos pesos (pesos 6.362.00); y C) A las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, la propiedad empadronada con el número setenta mil cuatrocientos dos, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, compuesto, según título, de veintidós metros de frente al Norte sobre la calle General Rondeau, por donde el edificio está señalado con el número ochenta y uno antiguo, entre las de Larravide y General Flores, por treinta metros de fondo al Sud, lindando por esta parte y por el Oeste con don Antonio Fongivell, y por el Este, con doña Corina Pereira, formando un área de seiscientos sesenta y seis metros. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en un mil cien pesos; ($ 1.100.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a los expresados aforos; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituras, impuestos y certificados, así como el uno por ciento de comisión del rematador serán de cuenta del comprador o compradores; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.4-5682-v.feb.19.

LATORRE YEREGUI

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Remate Judicial

EDICTO

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Pedro Barrére. Pieza relativa al cobro de honorarios del doctor Musso y procurador Bauzón, mandada correr por separado", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente a las once de la mañana, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder por el martillero don Sergio D. Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los derechos que correspondan a los menores Nicasio y Pedro Barrére en la sucesión de don Pedro Barrére. Los bienes sobre los cuales recaen los expresados derechos han sido tasados en un mil setecientos pesos y doscientos cincuenta pesos respectivamente. Se previene: Primero. Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones. Segundo. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero. Que los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador; y Cuarto. Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.13-5890-v.feb.27.

JOSE TOMAS TELLECHEA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de José C. Sánchez y Carreras contra Aniceto Carrera, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Marzo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José Tomás Tellechea, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate al moneda, y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de 956 hectáreas, 4.804 centiáreas 34 decímetros cuadrados, según la mensura y división practicadas por el agrimensor don Juan Ramasso en Julio de 1896 y Mayo de 1898, cuyos linderos son: por el Norte, don Antonio Lemos y en parte también con el lote número 1, de don Pedro Ugalde, con el que linda, además, por el Oeste; por el Sud, camino nacional que va por la cumbre de la cuchilla de Pereira, que lo separa de campos de A. Altezor y de la sucesión de Carlos Silveira; por el Este, en parte con la fracción C, de Natalia y Joaquín Barboza, en cuyo lado forma un ángulo saliente que linda: por el Norte, con la fracción C y el resto, al Este, con don Numeroso Almeida, y por el Oeste con campo de Joaquín Pedro Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por informes: Rivera 2177, de 7 a 9, y de 12 a 15.

Feb.4-5677-v.mz.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, dictado en el juicio seguido por el Banco de la República Oriental del Uruguay contra Avelino Rodríguez de Almeida, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día veintisiete del mes actual, de las nueve a las diez horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Eladio F. Dieste, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien, propiedad del ejecutado, con los edificios y demás mejoras que contenga: Una fracción de terreno de chacra, ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de una superficie de siete hectáreas, cuarenta áreas y seis mil ciento ochenta decímetros, lindando: Norte, con la chacra de Dinarte Gómez; Sur, terreno de Eusebia da Silva Márquez de Moraes; Este, chacra de Benjamín L. Castagnet, y Oeste, calle pública. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de su compra, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y que los títulos se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Febrero 2 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Feb.9-5797-v.feb.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que en los autos caratulados "José A. Zunino contra Cayetano Sebastianello, ejecución de hipoteca", el día 2 de Marzo próximo, a las 11 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta del Juzgado y al mejor postor, por el Alguacil del mismo con asistencia del infrascripto escribano actuario, de una casa y terreno, situada en esta ciudad, lindando al Norte con la calle Washington; al Oeste, la de Solís; al Sur, José Carceller y Petrona Rodríguez de Aguilar, y al Este Julia Fregeiro y Sandalia Leguisamo. El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta.—Colonia, Febrero 6 de 1925.—Raúl Barbot, Escribano.

Feb.14-5945-v.feb.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Luis Kuster contra Francisco Ervití, ejecución de hipoteca", el día 2 de Marzo próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor, en la puerta del Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto escribano Actuario, de una fracción de campo con sus mejoras, situado en Tarariras, compuesta de 12 hectáreas, 2.287 metros, lindando al Norte con el arroyo Tarariras; al Sur, Juan Jacinto Viega; al Este, Conrada Viega, y al Oeste, cañada de las Tarariras. El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta.—Colonia, Febrero 6 de 1925.—Raúl Barbot, Actuario.

Feb.14-5946-v.feb.27.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por este Juzgado, recaído en los autos caratulados "Sucesión de Juan Wurth", se hace saber al público que el día 19 de Febrero próximo, a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá, por el rematador don Alfredo Carbajal, con asistencia del infrascripto Juez de Paz, a la venta en pública subasta de los inmuebles siguientes: Primero: Dos chacras de terreno señaladas con los números nueve y diez, con edificio, alambrados y demás mejoras que contienen, ubicadas en Colonia Suiza, décima sección judicial del Departamento de Colonia, de una superficie total de veintinueve hectáreas, 5.152 metros y 40 decímetros, por estar unidas lindan: al Sudoeste y Nordoeste, con caminos públicos; por el Nordeste, con Roberto Ernst, y por el Sudeste, con José G. Viera y Santiago Ackermann. Con la base de seis mil pesos. Segundo: Tres fracciones de terreno con edificio y demás mejoras que contienen, sitas, como la anterior, en Colonia Suiza, compuestas, las tres fracciones, de una superficie de ocho hectáreas, 39 áreas y 14 centiáreas, por estar unidas lindan: al Sudoeste y Sudeste, con caminos públicos; por el Nordeste, con Juan Wurth, y por el Nordoeste, con el mismo Juan Wurth y Arturo Dietschi. Con la base de dos mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que la venta se hará en dos lotes separados; 2.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento en garantía de su oferta, a los efectos legales; 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán por cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia Enero 27 de 1925. —Juan E. Maranda, Juez de Paz.

Feb.2-5590-v.feb.18.

RAMON P. VIDAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Pedro Mendy contra la sucesión de Valentín Tapia, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero entrante, a las horas que se expresarán, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Ramón P. Vidal, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: A las 10 horas: Solar número 1 y mejoras, compuesto de seiscientos veintisiete metros treinta decímetros cuadrados, que linda: al Norte y Sur, treinta metros setenta y cinco centímetros, con el solar número dos y con la calle Salto, respectivamente; al Este y Oeste, veinte metros, cincuenta y cuatro centímetros, con el solar número cuatro y la calle 19 de Abril. Este solar ha sido tasado en la suma de novecientos cuarenta pesos. A las 10 horas y quince: Solar número dos y mejoras, de una superficie de doscientos noventa y cuatro metros cinco mil ochocientos setenta centímetros, que linda: Norte y Sur, treinta metros setenta y cinco centímetros, con los solares tres y uno, respectivamente, y al Este y Oeste, nueve metros cincuenta y ocho centímetros, con el solar número cuatro y la calle 19 de Abril, cuyo solar ha sido tasado en la cantidad de cuatrocientos doce pesos. A las diez horas y treinta minutos: Solar tres y sus mejoras, compuesto de trescientos ochenta y nueve metros noventa y un decímetros cuadrados, cuyos límites son: Norte y Sur, treinta metros setenta y cinco centímetros con terrenos de Valentín Olivares y el solar dos; al Este y Oeste, doce metros setenta y ocho centímetros, con el solar número cuatro y la calle 19 de Abril, cuyo solar ha sido tasado en quinientos cuarenta y cinco pesos. A las diez horas y cuarenta y cinco: Solar número cuatro, de una superficie de seiscientos quince metros ocho mil quinientos decímetros, que linda: Norte, catorce metros cuarenta y cinco centímetros, con terreno de Valentín Olivares; al Sur, catorce metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle Salto, y al Este y Oeste, cuarenta y dos metros cuarenta centímetros, con terreno de doña Eustaquia Mas de Lema y los solares uno, dos y tres, cuyo bien ha sido tasado en cuatrocientos treinta y un pesos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Enero 28 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.5-5704-v.feb.21.

CARLOS MAS

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en el expediente caratulado "Francisco Otero y Lema contra la sucesión de Domingo Ormando, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Febrero del corriente año, a las once horas, en el vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental, y con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, el martillero don Carlos Mas, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno-chacra, ubicadas en el ejido de esta ciudad, sección Pintado, compuesta, la primera de siete hectáreas nueve mil seiscientos y un metros cuatrocientos decímetros cuadrados, linda-

don Domingo Antonio Ormando; al Sur, con María Ormando; al Este, calle pública, y al Oeste, con Domingo Antonio y María Ormando; y la segunda, de siete hectáreas cuatro mil novecientos cincuenta y un metros seis mil trescientos setenta y dos centímetros, y linda: al Norte, con doña Rosa Ormando de Salomone; al Sur, calle pública; al Este, con doña María Ormando, y al Oeste con don Antonio Ormando. El mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su compra a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Enero 27 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.2-5596-v.feb.18.

SUBASTA

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO.—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos: "José Emilio Viera, por sí y como tutor de su hermana María Fermina Viera y Avelocindo dos Reis, venta en subasta pública", se hace saber al público que el día 2 de Marzo próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda del siguiente bien, con sus construcciones y demás mejoras: una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Tranqueras, 3.a sección de este Departamento, o sea el solar 2 de la manzana número 2, en el ensanche del mencionado pueblo de Tranqueras, en campo de don Pedro Ciganda, compuesta de veinticinco metros de frente, sobre camino departamental, por cincuenta metros de fondo, y que linda al Norte con dicho camino; por el Este con el solar 3; por el Sur con el solar 6, y por el Oeste con el solar 1, todos de la misma manzana. Este bien ha sido tasado en la cantidad de cuatrocientos pesos. Se previene: Primero: Que no se aceptará oferta que no supere la expresada tasación. Segundo: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía, y tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados.—Rivera, Febrero 4 de 1925.—Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Feb.12-5877-v.mz.2.

PEDRO R. GARCIA

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 20 del corriente a las ocho horas, y en la casa de la calle Larrañaga número 54, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los bienes inventariados de fojas doscientas cuarenta y nueve a fojas doscientas cincuenta y dos, del expediente caratulado: "Estanislao Owezarski, Quiebra", que consisten en carruajes de paseo, coches fúnebres, capillas mortuorias, ataúdes, arreos, galpones, taller de carpintería, motor, caja de fierro, máquina de escribir y demás útiles de escritorio, lo que se detallará por carteles. Se previene: Que la venta será al contado, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación al de la base fijada en la tasación practicada en los referidos autos. Dicho remate ha sido ordenado en el expediente caratulado "Estanislao Owezarski, Quiebra". — Salto, Febrero 7 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.10-5812-v.fb.20.

LUIS P. GAUDIN

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día tres del entrante mes de Marzo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Luis P. Gaudín, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes bienes: 1.o Un terreno con todas sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana letra B, N.o 28, pueblo Nuevo, de esta ciudad, señalado con el número 16 en el plano respectivo, compuesto de diez metros de frente al Este sobre la calle Hervidero, por cuarenta metros de fondo al Oeste, por donde linda con los señores Pintos, Massaferro y Delgado, después Leocadio Espantoso; por el Norte, con Santiago Peirano; por el Sud, con propiedad del causante; teniendo como base para la venta el aforo dado para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de seiscientos pesos; 2.o Otro terreno con las construcciones y mejoras que contiene, contiguo al anterior, ubicado también en la manzana letra B, N.o 28 del pueblo Nuevo, de esta ciudad, señalado con el número 17 en el plano respectivo, y compuesto de diez metros de frente al Este sobre la calle Hervidero, por cuarenta metros de fondo al Oeste, lindando por este viento y por el Sud, con los señores Delgado, Massaferro y Pintos, y por el Norte, con terreno anteriormente descripto; base para su venta el aforo de la contribución inmobiliaria, que es de trescientos cincuenta pesos; 3.o Otro terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado, como los anteriores, en la manzana letra B, N.o 28 del pueblo Nuevo, de esta ciudad, señalado en el plano respectivo con el número 21, y compuesto de diez metros ochenta centímetros de frente al Sud sobre la calle Guaraní, por cuarenta y dos metros de fondo al Norte, por donde linda con terrenos de los señores Delgado, Massaferro y Pintos; por el Este, con el lote número 20, y por el Oeste, con el lote número 22; teniéndose cobo base para su venta el precio de trescientos pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador, encontrándose glosados a los autos los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse. Dicho remate ha sido ordenado en el expediente caratulado "Manuel Gómez López, intestado". — Salto, Febrero 3 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.17-6004-v.mz.3.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día 5 del entrante mes de Marzo, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de la parte Este del solar 2, de la manzana 13 del 4.o cuartel de esta ciudad, o sea la fracción A del plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez de 1905, de una superficie de 382 metros y 62 decímetros cuadrados, lindando al Norte con la calle Uruguay, al Este calle 25 de Mayo y por el Oeste y Sur con la otra fracción del mismo solar, estando avaluada en la suma de cinco mil pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación mencionada; se manda vender en los autos sucesorios de doña Ana Luvecio de Servetto y pertenece a dicha causante; y por último, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del suscripto, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 12 de 1925.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Público.

Feb.16-5970-v.mz.5.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos "Año 1925. — Número 31. — El Banco Italiano del Uruguay contra José Cruz Centurión, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 5 de Marzo próximo, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Actuario, va a vender, al mejor postor, una fracción de terreno suburbano situado en el ejido de esta ciudad, cuya área es de veintiuna hectáreas, tres mil quinientos noventa y seis metros cuadrados, lindando: al Norte, con la sucesión de don Antolín Bermúdez; al Sur, camino que conduce al arroyo Bequeló; al Este, con doña Bernardina Vera de Delgado, don Santiago Mazzuchi y la sucesión de Bermúdez, y al Oeste, cañada del Boticario. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los títulos y antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de el o los compradores. — Mercedes, Febrero 9 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.17-6031-v.mz.5.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

El suscripto, Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, hace saber que el día siete de Marzo próximo, a las dieciséis horas, asistido del escribano don Francisco Martín Solari, procederá a la venta en pública almoneda de los siguientes bienes, pertenecientes a la sucesión de Santiago Molinari: Un terreno con edificio; situado en esta ciudad, compuesto de novecientos metros y noventa y tres decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Tacuarembó; al Sur, sucesión Iglesias; al Este, calle Carlos Puig, y al Oeste, Francisco Dabalá. Más una canoa en mal estado. Se previene: 1.o Que la venta se hará al mejor postor, en el lugar del inmueble; 2.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes pueden ser examinados en esta oficina. — Dolores, Febrero 5 de 1925. — Manuel José Rey, Juez de Paz.

Feb.17-5993-v.mz.7.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos: "Año 1919. Número 520. Sucesión de Javier Lima", se hace saber que el día 27 del corriente mes, a las 11 horas, y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del mismo don Enrique Acosta Ramírez, con la asistencia del infrascripto Actuario, va a vender en almoneda con la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a $ 3.290.21 una fracción de campo, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, compuesta de cincuenta y ocho hectáreas (58), 7.538 metros, 79 centímetros y 6.250, que linda: al Norte, el río Negro; al Sur, calle pública, por medio con campo de José María Marrero, y al Oeste con Angela Lima de Aranda. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la base establecida. 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el 10 por ciento de la misma en garantía. 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del o de los compradores; y 4.o Que los títulos y antecedentes relacionados con esta almoneda, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 2 de 1925.—Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.10-5827-v.fb.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez L. Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Número 102. — Año 1924. — Marcelo Martín, su muerte", se hace saber que el día 7 de Marzo próximo, a las 9 horas, y en el local de la calle Florida entre las de Brasil y Buenos Aires, el señor Alguacil del Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, asistido del infrascripto Actuario, va a vender, al mejor postor, todos los muebles y bienes quedados al fallecimiento de dicho causante. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el importe íntegro de la misma, dado la naturaleza de los bienes a venderse, y que éstos se encuentran relacionados en el inventario corriente, a fojas 11, de dichos autos, los que se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 5 de 1925. —Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.2-5816-v.mz.2.

COMERCIALES

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don José Iglesias el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Larrañaga número 691, esquina José Alberto Iturriaga, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Febrero 9 de 1925.—Carmen De León.—José Bordoni.

Feb.12-5881-v.mz.10.

COMERCIO VENDIDO

Comunicamos al público que hemos prometido vender a don Saturnino Fernández la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos establecida en la call Arenal Grande número 2355, de esta ciu dad, en donde se atenderán los acreedores hasta dentro de los treinta días, como lo manda la ley. — Montevideo, Febrero 11 de 1925. — Caudal y Compañía.

Feb.13 5888-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a los señores Guerrico y Compañía, las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, calle Agraciada esquina Reconquista, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Febrero 10 de 1925. — Francisco F. Vispo.

Feb.16-5968-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 23 de Diciembre de 1924, ante el escribano Hildebrando Berenguer, se firmó el compromiso de compraventa de la carnicería que bajo la firma de Juan Alario giraba en esta plaza en la calle Isla de Flores número 1379. — Alario. — Angel José Rovella.

En.29-5519-v.feb.20.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, he contratado vender a favor de don Tomás de Aquino Chaves el almacén de comestibles al por menor sito en la Avenida General Flores número 2722, entre las calles Colorado y Vilardebó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos — Montevideo, Febrero 12 de 1925.—Isidro Canadell.

Feb.14-5942-v.mz.12.

CAFE Y BAR REDUCTO

Azcona y Egozcue, ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, han prometido vender dicho comercio, que bajo su firma gira en la Avenida General San Martín número 2621, a los señores Dorelo y Walker, rogándose a los que tengan créditos a cobrar los hagan efectivos en el término legal. — Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Francisco Azcona. — Gregorio Egozcue. — Alfredo Walker. — Lorenzo Dorelo. — Domicilio de los compradores: en el mismo comercio.

Feb.3-5638-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura autorizada por el escribano don Alberto Luis Vidal el 31 de Enero del corriente año, don Félix Nieves vendió su parte en la firma social Nieves y Alfonso a don Juan Francisco Pereira, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma social Pereira y Alfonso. — San Carlos, Febrero 1.o de 1925. — Juan Fco. Pereira. — Venancio Alfonso. Feb.4-5669-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Alfredo Piquinela y Eusebio González la existencias en material de obra que actualmente tiene la tipografía denominada "La Artística", sita en esta ciudad, y arrendamiento de maquinarias, tipos y útiles que contiene. — Durazno, Enero 29 de 1925. — Bonifacio Izarra.

Feb.3-5633v.feb.25.

RESTAURANT VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), hemos contratado vender a favor del señor Jesús Basanta la casa de comercio en el ramo de restaurant y bebidas alcohólicas al por menor, situada en la calle Yacaré número 1596, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 17 de 1925. — Fernández y Núñez

En.19-5339-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 23 de Diciembre de 1924, ante el escribano Pérez Olave, se firmó el compromiso de compraventa de la pensión "Berlín", sita en la calle Buenos Aires número 278. — Hofstadter y Cía. — Segismundo Stgall. Feb.2-5602-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender a don Ramón Antelo la casa de comercio que en el ramo de panadería se halla establecida en esta ciudad, en la calle Yatay número 1439, perteneciente a la sucesión de don José Suárez. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazando a los acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — María Suárez de Riero. — Ana Suárez. En.31-5548-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de provisión de comestibles teníamos establecida en la calle Presidente Berro número 1, esquina Bulevar Artigas, bajo la firma de Fernández y Sotelo, formándose una nueva sociedad, compuesta por don Hipólito y Delfino Fernández, que girará bajo la razón social de Fernández y Compañía, la que contiuará desde la fecha con las operaciones del negocio refer- 'o. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — Fernández y Sotelo. — Fernández y Cía. En.31-5573-v.feb.23.

JUGUETERIA Y BAZAR VENDIDO

Ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, José Amado ha prometido en venta a Benigno Dell, domiciliado en la calle Gaboto número 1267, el comercio expresado al principio, que bajo su firma tiene establecido en la Avenida General Flores número 2727, libre de deudas, y, en su consecuencia, los que tengan créditos a cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — José Amado. — Benigno Dell. En.29-5516-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Domingo Larumbe y Belisario Bonino el comercio que en los ramos generales giraba bajo la firma de Viuda e Hijos de Estanislao Pérez, establecido en Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Santa Isabel, Febrero 3 de 1925. — Por mí y por poder de la sucesión Estanislao Pérez: Modesto Pérez. Feb.4-5662-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de los señores Jesús Velasco y Cía., la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Uruguay número 1000, esquina Julio H. y Obes, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. —González y Pazo.

Feb.3-5631-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: N. Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de los señores José Vázquez y Cía. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, situada en la calle Gonzalo Ramírez número 1600, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — Leopoldo Vega Láñez y Compañía. En.29-5522-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de farmacia tenemos establecida en la calles San Salvador número 1602 y Tuacuarembó número 1000. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 27 de 1925. — Galdós y Cía.

En.28-5503-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Cecilio Ulzurun y don Faustino Staricco el restaurant y café situado en la calle Pérez número 4, de la Villa Colón, de este Departamento, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — Paulino Mattos. En.30-5546-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al público que según escritura autorizada con esta fecha por el escribano Pedro Moreno, he vendido a los señores Felipe Capalbo y don José Antonio Colucci la casa comercial que en el ramo de zapatería y sus anexos está establecida en la casa de esta ciudad Avenida 18 de Julio número 883, denominada "La Internacional". Y a los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación por el término legal a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores de dicha casa comercial se presenten a la misma con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — José Antonio Colucci. — Felipe Capalbo. — Jorge Raftopulos.

Feb.2-5584-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Fernando Varela Maceiras el negocio de carnicería "La Paz", establecido en esta ciudad, calle La Paz número 2020. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — Severo Senatore. — José Senatore y Compañía.

Feb.2-5609-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber disuelto, con la intervención del corredor y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio San Salvador número 2058, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cruces y Baliño, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo el socio Gabriel Cruces, en virtud de la venta que de su haber en dicha sociedad le hace el socio José Baliño. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores para que concurran al domicilio, calle Galicia número 2201, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — José Baliño. — Gabriel Cruces. — Manuel Cruces. En.30-5536-v.feb.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto parcialmente la sociedad que teníamos constituída en esta plaza y que gira bajo la razón social de Gómez y Rodríguez, establecido con puesto de verduras y frutas y despacho de bebidas en el Mercado del Puerto (puesto número 123), dejando de formar parte de la misma el señor Amador Rodríguez, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Gómez. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — Juan Gómez. — Amador Rodríguez.

En.31-5574-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que disuelta la sociedad que giraba bajo la razón de Méndez Hermanos como propietarios del comercio en el ramo de panadería, con la denominación de "Panadería Colón", establecida en la casa números 1516 y 1520 de la calle Victoria, de esta ciudad, quedó perteneciendo exclusivamente a Francisco Méndez, quien ha prometido vender ese comercio a la firma Vallespir, Peón y Cía., debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía de Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — Méndez Hnos. — Francisco Méndez. En.31-5576-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio estar disuelta la sociedad de Cernadas y Pazos, habiendo el señor Manuel Pazos vendido al señor Felisindo Castro su parte en el "Resturant y Bar del Prado", situado en la calle Pena número 28, de esta ciudad. Los señores José Cernadas y Felisbino Castro celebraron nueva sociedad bajo la razón social de Cernadas y Castro, la que seguirá explotando dicho comercio. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a los acreedores por treinta días. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — Manuel Pazos. — José Cernadas. —Felisindo Castro.

En.31-5559-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con esta fecha se ha disuelto la sociedad comercial que en el ramo de barraca y fábrica de cajones para envases giraba en esta plaza con la firma "Viuda e Hijos de Laureano Vidal", retirándose la señora viuda Martina Vidal y quedando con el activo y pasivo los hijos Raymundo y César Vidal. Los interesados pueden presentarse en el local de la sociedad, calle Concepción Arenal número 1538 a cobrar sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 26 de 1925. — Viuda e Hijos de Laureano Vidal. — Vidal Hermanos.

En.27-5465-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores M. Siña Portillo y Natalio Moras las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 676, esquina a Corrales, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — Cándido Goñi.

En.31-5565-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Galo Villalain el negocio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Pérez Castellanos número 1524. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlo dentro de los treinta días de la fecha, vencidos los cuales perderán sus derechos. —Montevideo, Enero 5 de 1925. — Galo Villalain. — Patricio S. Ramírez.

Feb.6-5741-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Francisco Di Landro hace saber al comercio que ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha vendido al señor Luis Magliocca el comercio antes expresado, que bajo su firma tenía establecido en esta ciudad, Avenida Millán número 2722, y que todos los que tengan créditos o reclamaciones deberán hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Francisco Di Landro. — Luis Magliocca, domiciliado en el comercio que adquiere.

Feb.6-5726-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados hacemos saber al comercio y al público en general que por contrato privado celebrado con fecha 29 de Noviembre del año pasado, que se encuentra protocolizado en el Registro del escribano don José Pedro Barbot, nos hemos comprometido vender a favor de los señores Félix Berthau y Fernando Orejón Vázquez nuestra casa de comercio que en el ramo de café y anexos, denominada "Sud American Bar", teníamos establecida en la calle Buenos Aires número 679, habiendo dichos señores Berhau y Orejón Vázquez tomado posesión de dicha casa en la fecha expresada, los cuales se han hecho cargo del activo y pasivo del expresado establecimiento. Para que conste hacemos esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Enero 27 de 1925. — Deferrari Hermanos.

En.28-5500-v.feb.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta al señor Augusto López el negocio de mi propiedad sito en la calle Yacaré número 1577, denominado "Depósito de vinos italianos de la Isla de Elba". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado negocio con sus respectivos créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1925. — Nicolás Risso.
Feb.11-5839-v.mz.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Domingo Fernández Leira mi casa de comercio denominada "Panadería Palermo", situada en la calle Isla de Flores número 1391. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días.—Montevideo, Febrero 10 de 1925.—José Fernández y Fernández.
Feb.11-5853-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el puesto de carnicería que tengo establecido en la Avenida Sayago número 142 al señor Guillermo Ottonello. — Montevideo, Enero 31 de 1925. — José Pedro Piccatto.
Feb.4-5674-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que hemos acordado disolver la sociedad que en el ramo de fidelería, comercio denominado "La Industrial", bajo la razón social Botta y Rovascio, gira en esta plaza, calle Sarandí esquina Yaguarón, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho comercio el socio Juan Rovascio. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Enero 29 de 1925. — Juan Rovascio. — Angel L. Botta.
Feb.6-5736-v.mz.4.

BANCO AGRICOLA-GANADERO

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas del Banco Agrícola-Ganadero para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 2 de Marzo próximo a las 17 horas en el local social, Zabala 1412.

ORDEN DEL DIA:

1.o Consideración de la memoria y balance general.

2.o Elección de síndico y suplente.

Para poder tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen las acciones en las cajas del Banco hasta tres días antes del señalado para la reunión.—Montevideo, Febrero 11 de 1925.— El Secretario.
Feb.12-5878-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a doña Juana Carballeira de Ramos el negocio de provisión de comestibles, frutas, etc., que tengo establecido en la calle Yaguarón número 1850. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren acreedores para que concurran dentro del plazo respectivo.—Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Ghio Hnos.
Feb.13-5904-v.mz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura otorgada ante el escribano señor Eduardo Vero a 21 de Enero de 1923, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de taller mecánico y anexos, teníamos establecida en la calle Santa Fe número 1280, bajo la razón de Vázquez y Bello. Que por la misma escritura el señor Justo Bello prometió vender a sus socios señor Antonio Vázquez Campelo la participación que aquel tenía en el negocio, quedando desde entonces todo el giro a cargo exclusivo del señor Vázquez Campelo. Y habiendo ahora, a su vez, el señor Vázquez Campelo prometido vender las máquinas, herramientas y útiles del expresado taller a la Sociedad Uruguaya de Esmaltado con la aprobación del señor Bello, se cita a los acreedores de la extinguida firma Vázquez y Bello y a los del señor Antonio Vázquez Campelo, para que formulen sus reclamaciones en la escribanía del señor Vero, calle Cerrito número 455, dentro del plazo que la ley determina. — Montevideo, Enero 9 de 1925. — Justo Bello. — A. Vázquez Campelo.
Feb.12-5879-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio se les hace saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Seijas y Moar, en el ramo de restaurant y posada denominado "Restaurant Vascongado", sito en la calle Convención número 1420, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo del mencionado comercio el socio Jesús Seijas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al negocio antes citado, a fin de serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 10 de 1925.—Jesús Seijas.—Juan Moar.
Feb.12-5887-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ciocca Hermano el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Lavalleja esquina Doctor Vilardebó. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Salto, Febrero 2 de 1925 —Guillermo y Ulbino Vaquette.
Feb.10-5814-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Santiago Poggio el almacén de comestibles situado en la calle Canelones número 1800, esquina Yaro, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. —Félix Trujillo.
Feb.6-5725-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he proyectado vender a don Felio Nuneil todas las existencias del comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecida en las inmediaciones de esta villa, con frente al Norte al camino carretero a El Colorado. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal en el mismo local para hacer efectivos sus créditos. — Las Piedras, Enero 27 de 1925. — Emilio Borrás. — Felio Nuneil.
En.29-5514-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que han sido vendidas a don Luis M. Suárez las existencias de la casa que en el ramo de almacén giraba en esta plaza, calle Valle de Aiguá esquina 25 de Agosto, bajo la firma del extinto Manuel Stuart, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la misma casa comercial. — San Carlos, Enero 30 de 1925. — C. Fernández Cal.
Feb.2-5605-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Juan Varela Bermúdez el negocio de carnicería denominado "La Morocha", que tengo establecido en esta ciudad, calle Ejido número 871. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — Juan Introini (hijo).
En.30-5524-v.feb.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que hemos convenido disolver la sociedad de César Buzio e Hijos, propietaria del comercio en el ramo de joyería y relojería denominado "La Lira", establecido en la casa números 1589 y 1593 de la Avenida Rondeau de esta ciudad; y venden los señores César y Antonio Buzio, sus participaciones en aquel comercio a favor del otro socio señor Jorge César Buzio; debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la Escribanía de Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Enero 24 de 1925. — César Buzio e Hijos. — César, Antonio y Jorge Buzio.
En.27-5470-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén teníamos establecida en la calle República Argentina número 249 (Cerro). El socio señor Garabert Hazarabetian se hace cargo del activo y pasivo social, continuando con el comercio referido. —Montevideo, Enero 26 de 1925. — Aris Aharonian. — Garabet Hazarabetian.
En.29-5518-v.feb.20.

COMPAÑIA SALUS

Aviso a los señores accionistas

Se comunica a los señores accionistas que se ha empezado a pagar en el escritorio de la Compañía, calle Cerro Largo número 1727, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del ejercicio 1924-1925, y que comprende desde el 1.o de Julio al 31 de Diciembre de 1924. — Horas de pago: de 14 a 16. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. —El Secretario.
Feb.7-5772-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Rafael Bertoa la casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en esta ciudad en la calle Wáshington número 288, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el local indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1925 — José Iglesias.
Feb.3-5645-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Enrique Luis Introini mi casa de comercio que en el ramo de panadería gira en el pueblo del Sauce, Departamento de Canelones. Quienes tengan algo que reclamar pueden presentarse dentro del término legal en la escribanía del señor Juan Pablo Lavagnini, en el indicado pueblo. — Sauce, Febrero 4 de 1925. — Arturo L. Furest.
Feb.5-5711-v.mz.3.

VENTA DE NEGOCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Rodolfo Baz el restaurant "Cosmos", de mi propiedad, sito en la calle Buenos Aires número 614. Los que se consideren con derechos contra el suscripto deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha al promitente comprador en el local del referido negocio. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Enrique Strobach.
Feb.7-5758-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan José Vassallo el comercio que en el ramo de puesto de frutas, verduras y comestibles tengo establecido en la calle Marcos Bruto número 5. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.— Montevideo, Enero 1.o de 1925. — Pantaleón Scalone.
En.30-5540-v.feb.21.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Pedro Petrone la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle Uruguay número 1752, esquina Gaboto, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que lo acrediten. — Montevideo, Enero 26 de 1925. —Vicente Lorenzo.
En.27-5478-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a doña Felicia Candia de Morella las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la casa calle Sarandí esquina a la de Circunvalación, en esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben concurrir al expresado domicilio dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación, a fin de hacerles el pago, y en caso de que éste no les fuera efectuado, deben notificar a la señora Candia de Morella en su domicilio, en esta ciudad, a sus efectos. — Florida, Enero 8 de 1925. — Guillermo Monfiglio.
En.12-5213-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio en general que con fecha 20 del corriente vendí a don Antonio C. Alonso las existencias de mi casa de comercio que giraba en los ramos de confitería en esta localidad. El que tenga cuentas con esta casa debe presentarse dentro de treinta días. — Tranqueras. — Hipólito C. López.
En.27-5477-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha he prometido vender las existencias de mi casa de comercio al señor Juan M. Martínez, sita en Paso de las Piedras de Arerunguá, 5.a sección de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Arerunguá, Febrero 1.o de 1925. — Juan J. Rodríguez. — Juan M. Martínez.
Feb.10-5815-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender a don Dictono Martínez Catalina, con fecha 29 de Enero del corriente año, y por ante el escribano don Claudio A. Viera la "Farmacia Nueva", que tenemos establecida en esta ciudad, calle Soriano esquina Yí. En consecuencia, las personas que se consideren acreedoras deben concurrir a reclamar el pago de sus créditos a la "Farmacia Franco-Inglesa", calle Uruguay número 800, dentro del término de treinta días —Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Durante y Compañía.
Feb.10-5829-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público que don José Valido ha vendido a don José Valido Rivero su casa de comercio que en el ramo de fábrica de baúles y sus anexos tiene establecida en la calle Ciudadela número 1410, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el comprador.—Montevideo, Febrero 12 de 1925.—José Valido. — José Valido Rivero.
Feb.16-5980-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público y del comercio que con esta fecha queda disuelta la sociedad que giraba en el ramo de almacén y carnicería en esta ciudad con los nombres de Fernández y Soca, quedando a cargo del activo y pasivo Eduardo E. Fernández. Y cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Minas, Febrero 4 de 1925. — F. A. de Valentín Soca: Manuel L. Martínez. — Eduardo E. Fernández.

Feb.9-5792-v.mz.3.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay a Asamblea General Ordinaria para el día 20 del corriente, a las 16 horas, en el local del Banco, Cerrito 425, para considerar la memoria y balance del ejercicio 24, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

El registro de acciones se cerrará el día 17 a las 16 horas, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos. — El Secretario.

Feb.9-5789-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Juan Maggio la mensajería, salón de lustrar calzado y cigarrería "Dempsey", establecida en esta ciudad, Avenida Agraciada número 1882. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Francisco Castiglia.

Feb.9-5780-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Isidro F. Flores y Hermanos el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Concordia y Dionisio Coronel. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — María Moreira.

Feb.10-5803-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ainsuam y Dufón el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Uruguayana número 3053. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 9 de 1925. —Jesús Casal. — Ainsuan y Dufon.

Feb.10-5799-v.mz.7.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, por segunda y última vez, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su local de la calle 25 de Mayo número 420, el día 20 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria, inventario y balance general presentados por el Directorio, correspondientes al año 1924.

2.o Situación actual de la Sociedad y medidas a adoptarse.

3.o Elección de dos titulares del Directorio, de tres suplentes y de síndico y su suplente.

Nota — Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales.

Hora de oficina para la inscripción de acciones, todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Otra — Esta Asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — El Secretario.

Feb.6-5694-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don José Cotro Martínez mi comercio en el ramo de carnicería denominado "La Higiénica", sito en la calle Porongos número 2982. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Alberto José Martínez, calle Rincón número 717, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — Arturo Díaz.— José Cotro Martínez.

Feb.2-5589-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Juan Ribeiro el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Cuareim número 1049. A los efectos de que se presenten los que se consideren acreedores o interesados con los justificativos correspondientes dentro del término legal. El comprador tomará posesión del negocio el 15 del corriente mes. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Juan C. Domínguez

Feb.10-5836-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Manuel Villar y José Goñi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Comercio número 1427, esquina Verdi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. —Criado y Lema.

Feb.4-5664-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores Jaime Torres Ferrer y Juan Fabrega Callis el negocio de panadería que bajo la denominación "La Marina" tenemos establecido en esta ciudad, calle Recaute número ochocientos setenta y dos, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Los compradores tomarán posesión el día de mañana. — Montevideo, Enero 31 de 1925. — Arturo Corrales. — Florencio Burghi.

Feb.3-5653-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que en escritura otorgada ante el escribano señor Dionisio Trujillo (hijo), el primero del mes en curso vendí al señor Sandalio Gilberto Dotta mi casa de comercio que en el ramo de carnicería y con la denominación de "La Positiva" tenía establecida en Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia. Y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Juan L. Lacaze, Febrero 2 de 1925. — Francisco S. Dotta.

Feb.4-5676-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público al comercio se les hace saber que he prometido en venta a los señores Manuel Romero y Manuel Fernández el negocio de mi propiedad en los ramos de fonda y despacho de bebidas alcohólicas sito en el Mercado Central número 73 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al mencionado negocio con sus respectivos comprobantes, a fin de serles satisfechos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 26 de 1925. — Francisco Firpo.

Feb.3-5652-v.feb.27.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio se hace saber que por intermedio del corredor y rematador público don Juan Domínguez (25 de Mayo 199), he prometido en venta al señor Dositeo Penalonga y Manuel Penalonga el negocio de mi propiedad en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle José L. Terra número 2223 (bis). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al local indicado de la calle José L. Terra con sus respectivos créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 26 de 1925. —Isidro Durán.

En.27-5480-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Antonio Fernández la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos establecida en el Paso del Molino de este Departamento, calle Agraciada número 4076. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — Atilio Rivara y Compañía.

Feb.9-5798-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Adolfo Castro la mitad que me corresponde en el negocio de panadería denominado "Del Barrio Pérez Castellanos", que en comunidad con mi hermano tenemos establecido en dicho barrio, en este Departamento, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados con los justificativos correspondientes. El comprador tomará posesión el día primero de Marzo del corriente año. Escribanía: Juan y Abel G. Domínguez. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — José A. Castelo.

Feb.2-5608-v.feb.26.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, hemos contratado vender a favor de don Amed Espaije el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Recinto número 161, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores que presenten en el escritorio del balanceador nombrado los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Febrero 13 de 1925.—Santiago Céspedes y Hnos.

Feb.14-5943-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Pedro Trillo el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Río de la Plata sin número, esquina Orinoco (Malvín), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — Pascual Olivieri.

Feb.9-5787-v.mz.6.

ALMACEN VENDIDO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial Lacquaniti, calle San Salvador número 2058, he vendido al señor Máximo C. Amestoy mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Agraciada número 2707, de esta ciudad. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con sus justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. — Viuda de Dotta. — Máximo C. Amestoy.

Feb.2-5288-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Héctor Santi y Martín Pacini el comercio que en el ramo de barraca de artículos de construcción usados tengo establecido en la Avenida General Flores número 65.. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — Diamante Molesini.

Feb.9-5796-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón el 31 de Enero último hemos declarado disuelta, por vencimiento del término, la sociedad que en los ramos de herrería y carpintería teníamos establecida en la Estación Tupambaé, 8.a sección de Cerro Largo, bajo la razón social de Almandós y Lichtenfels, quedando con todo el activo y pasivo de la misma el socio Joaquín Modesto Almandós. Los que se consideren con derechos que deducir deben ocurrir al domicilio indicado dentro del término legal. — Tupambaé, Febrero 7 de 1925. — Joaquín M. Almandós. — Guillermo Lichtenfels.

Feb.9-5788-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Antonio Dotto el almacén de comestibles y bebidas situado en el camino Maldonado sin número, kilómetro 26, inmediaciones de Pando, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. — Alberto Varecio.

Feb.4-5673-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Fernández y Tielas, habiendo el socio José Fernández y Fernández vendido a su ex consocio señor José Tielas su parte en la casa de comercio denominada panadería "Centro Arnoya", situada en la calle Sitio Grande número 1286. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — José Fernández y Fernández. — José Tielas.

Feb.9-5779-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al público y al comercio que por escritura pública hecha ante el escribano Mario Piguillem ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social Mullin y Pedrozo en el ramo de escritorio de comisiones, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Eduardo Mullin. —Tacuarembó, Febrero 4 de 1925. — Francisco Pedrozo Mora. — Eduardo Mullin.

Feb.9-5790-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Jesús López las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cuareim número 2150, esquina Colombia número 1202, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Febrero 2 de 1925. — José Feans.

Feb.4-5663-v.mz.2.

LONDON Y LANCASHIRE
Compañía Anglo-Oriental de Seguros

De acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores tenedores de las acciones ordinarias de esta Compañía a la Asamblea General que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1925, a las 11 horas, en las oficinas de la Dirección General, calle Ituzaingó número 1393, para tratar y resolver sobre la memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924, y para tratar diversos asuntos de orden administrativo.—Montevideo, Enero 31 de 1925. — N. S. Holland, Gerente.

Feb.11-5851-v.v.feb.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace pública la disolución de la sociedad Costas y Rodríguez, y la venta que don Marcelino Rodríguez hace de su parte en el "Café Buenos Aires" a favor de don José Martínez. — Marcelino Rodríguez. — José Martínez.

Feb.3-5641-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura otorgada en fecha de hoy por el escribano público don Rafael Marasco he vendido al señor Miguel Colagiovanni el negocio de mi propiedad en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Nueva Granada número 201 —Montevideo, Enero 31 de 1925. — José María Cobas.

Feb.5-5712-v.mz.3.

PANADERIA PARQUE CENTRAL

La sociedad Landeira, Colom y Biarnés, que giraba en la calle Lavalleja número 2087, ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, ha sido disuelta, quedando separado de ella el socio Juan Colom, constituyéndose una nueva bajo la firma de Landeira y Biarnés Hnos., haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos de derecho se hace esta publicación —Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Juan Colom — Ignacio Landeira. — Adolfo Biarnés (hijo). — Ernesto Biarnés.

Feb.6-5727-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que con intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera, Ciudadela número 1504, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en el almacén sito en la calle Municipio número 2269 teníamos establecido, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Juan Antonio Bla A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — Bla y Cáceres

En.30-5539-v.feb.21.

PANADERIA VENDIDA

Ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, David Bottino ha prometido vender a los señores Borrazás Hermanos el comercio de panadería que bajo su firma tiene establecido en la calle Yerbal número 688, libre de deudas y obligaciones, debiendo los acreedores, dentro del término legal, hacer efectivos sus créditos.—Montevideo, Febrero 4 de 1925. — David Bottino. — Borrazás Hermanos, domiciliados en el mismo comercio.

Feb.5-5685-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio estar disuelta la sociedad de Miguel Souto y Hnos, habiendo el señor Miguel Souto vendido al señor José Vázquez su parte en la provisión de comestibles situada en la calle Ceibal número 1749, esquina Marcelino Sosa de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo José Souto y Cía.. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1925. — Miguel Souto. — José Vázquez.

Feb.6-5734-v.mz.4.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto la venta de mi negocio sito en la calle Municipio esquina Arroyo Negro. De conformidad con la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 9 de 1925. —Ramón Sanjurjo.

Feb.11-5854-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Declaramos que hemos comprado a don Bernardo Felscher el establecimiento de pensión situado en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1287, previniendo a todos los que tengan créditos a cobrar se presenten de inmediato. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Rodolfo Lanermann. — Otto Grabow. — Montevideo, Enero 19 de 1925.

En.26-5452-v.en.17.

VENTA DE FIAMBRERIA

Se hace saber al público que hemos prometido vender al señor Angel María Seva la casa de comercio que en el ramo de provisión y fiambrería tenemos establecida en esta Capital, Avenida 18 de Julio número 1335. A los efectos legales se hace esta publicación para que los acreedores presenten sus cuentas en el referido local dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — Dassori y Pratto Hnos.

Feb.10-5825-v.mz.7.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Elías Quintela el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Obligado número 1151, esquina Durazno, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Febrero 10 de 1925.—Juan Borsani.

Feb.12-5882-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Seti, Peres y Compañía, con domicilio en la calle Agraciada números 2269 y 2271. — Montevideo. Febrero 5 de 1925. —Daniel Seti. — Mauricio Seti. — Eduardo Peres.

Feb.6-5740-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Benigno Arias Acevedo, el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la Avenida General Garzón número 164. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. —Montevideo, Febrero 13 de 1925. — Ebro Aguirre.

Feb.14-5917-v.mz.12.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Joaquín Puig el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Lavalleja número 1802, esquina a la de Gaboto, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Febrero 13 de 1925.—Por Severino Arbo: Angel Urraburu.

Feb.16-5978-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que la Neutchatel Asphalte Company Ltd, ha proyectado vender a don Edmundo Pellistri, todas las existencias que le pertenecen en esta ciudad, y que el comprador podrá continuar los negocios de la sociedad vendedora, como sucesor de la misma, en los términos y condiciones que se establecen en la escritura autorizada por el escribano don Eduardo L. Moreno el 14 del corriente. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes al escritorio de la sociedad vendedora, calle Ituzaingó número 1461, dentro del término legal.—Montevideo, Febrero 14 de 1925.—Por The Neuchatel Asphalte Co. Ltd.: Joshua C. Dods.

Feb.16-5984-v.mz.13.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Juan Cetaro el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Hocquart número 2101, esquina a la de Juan Paullier, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Sparano y Cetaro.

Feb.12-5883-v.mz.10.

VENTA DE ALMACEN

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina comercial Lacquaniti, San Salvador 2058, he contratado vender a favor de don Juan Ambrosio mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta ciudad, calle Aldea número 160. A los efectos legales, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos correspondientes a cobrar sus créditos.—Montevideo, Febrero 10 de 1925.—Domingo Estévez.—Juan Ambrosio.

Feb.12-5886-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que hemos disuelto la sociedad "Carlos Lavesolo y Compañía", propietaria del comercio denominado "Garage Millán", establecido en la casa 2327 de la Avenida Millán, de esta ciudad, quedando como único propietario del mismo el señor Juan N. Renau; deben de hacerse las reclamaciones que correspondan en la escribanía de Arcos Ferrand Galicia 1124, de 9 a 12.—Montevideo, Febrero 13 de 1925.—Carlos Lavesolo y Cía.—Carlos Lavesolo.—Juan N. Renau.

Feb.14-5953-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano Antonio M. Fernández (hijo), he vendido a Manuel López Cadenas, el comercio que tenía establecido en la calle Independencia esquina José Enrique Rodó, de esta ciudad, denominado "La Montevideana". De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio y dentro del término legal. — Florida, Febrero 10 de 1925. — José López Alfonso.

Feb.16-5964-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores Francisco Torena y Bruno Gómez la casa de comercio denominada 'La Teja", que en los ramos de almacén, tienda y anexos tenía establecida en Las Conchas, 5.a sección de Durazno, habiendo quedado a cargo de los compradores el activo y pasivo de ella. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 11 de 1925. — Narciso E. López y Compañía.

Feb.16-5963-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don C. Vizcaíno y Cía. la casa de comercio que en el ramo de farmacia y con la denominación de "Farmacia Agradeño", tengo establecida en la calle Maldonado esquina Vázquez, de esta ciudad, y en virtud de ello, emplazo a los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos del caso a la escribanía de don Luis H. Barbeito, calle Zabala número 1362, para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — Felipe Agradeño.

Feb.16-5654-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Julio Balboa y Compañía, cuyo objeto era la explotación de la casa de comercio denominada "Panadería Infanta Isabel de Borbón", situada en la calle Pedro Galán número 13, habiéndonos hecho cargo de su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones a sus efectos. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — Albino Castro. — Francisco Fonticoba.

Feb.16-5962-v.mz.13.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, tenedores de obligaciones consolidadas, bonos accionistas y bonos acreedores del Banco Italiano del Uruguay, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 3 de Marzo póximo venidero, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos.

2.o Aprobación de la memoria y balance correspondientes al semestre fenecido el 31 de Diciembre de 1924, y presentación del informe de la Comisión Interventora en su carácter de Comisión de Cuentas.

Nota.—De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 27 del corriente a las 16 horas.—Montevideo, Febrero 16 de 1925.

Feb.16-5985-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que ante la escribanía de Gonzalo Muñoz Montoro, Juan Carlos Gómez 1378, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pintos, Simone y Martínez Catalina, explotando los talleres gráficos y empresa editorial establecida en la calle Yi 1629, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los señores Julio Baccino, Tomás Pose y Alberto Gesnouin, quienes continuarán por su cuenta y bajo la razón social de Baccino, Gesnouin y Pose (hijo), el giro de la empresa.—Por los interesados: G. Muñoz Montoro.

Feb.14-5941-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los abajo firmados comunicamos que por escritura que hoy autorizó el escribano doctor Carlos E. Simón disolvimos la sociedad "Poggio y Rilla", con sede en la calle Zabala número 1313, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Rilla. Los que se consideren acreedores deben comparecer en ese domicilio dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Domingo Rilla.—Ramón D. Poggio.

Feb.14-5951-v.mz.12

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Astrac Jacinto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernine Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Claride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Cocce y Láspina
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di Giulo y Cía. P.
Dubra Hnos.

E

Español y Llovet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo
Ferrea José

G

Gabriel Angel V.
Ganduglia e Hijo D.
Gagliardi Brasilino
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirte y Fignone

L

Larrosa Petrona
Lerra Aurelia
Lois Andrés
López Barbón Ramón
López Ramón
Luning Roberto
Luquetti y Hnos. F.

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Martín Federico
Mazza Francisco
Moralles Marcos

O

Oneto Miguel O.

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Picos Santiago
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía

S

Salgueiro, Piriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Savio Octavio
Scavino Hns.
Schelotto Felipe
Spósito Emilio

T

Tinsky Hnos.
Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburu Mariana

V

Vera Juana F.
Viuda de E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel.
Vivo y Cía. Antonio
Vive y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía
Alvarez García José
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernard Hnos.
Bernine Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvallo y Cía. P.
Cassarino Hnos.
Clausen y Cía.
Chiarino Hnos.
Ciovara, Arrelaga y Compañía.
D'Antuoni Antonio
Davidson Hugo A.
Di Giulo y Cía. P.
Español y Llobet.
Faridoni Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A Larraechea Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Mariani, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martín Federico
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía.
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía
Naya Juan
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Parietti y Cía. A. F.
Picco Bartolomé
Pintos Oscar
Pons Hermanos
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Reichardt J. J.
Risso y Cía.
Rodríguez y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Rubertoni Hnos.
Rublo Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Saponaro Juan R.
Seré Héctor A.
Suc. A. Domino
Schelotto Felipe
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Canelones

Marichal (hijo) J.

Colonia

Dellabona Lino

Paysandú

Barneix Benito
Galán María L.

Salto

Goñi Hnos.

San José

González Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J.

Soriano

Bertullo Roque
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

IMPORTADORES

Canelones

Marichal (hijo), J.

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

V.o B.o: Cañarro.

Montevideo, Febrero 1.o de 1925.

Juan Recayte.

5670-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a Julio 4. Botta la mitad que me corresponde en la casa de comercio de vulcanizaciones en general situada en la Avenida Constituyente número 1499. El que tenga algo que reclamar deberá presentar sus créditos en dicha casa en el término legal. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Joaquín B. Buriano. — Julio 4. Botta. Feb.17-6036-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Olt, Cardelino e Hijo para la explotación del taller mecánico establecido en esta Capital, Avenida 8 de Octubre número 4289, separándose el socio don Vicente Olt, y siguiendo la sociedad entre los socios Vicente José Candelino y José Cardelino. Por lo tanto, los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 8 de 1925. — José Cardelino. — Vicente J. Candelino. — Vicente Olt. Feb.17-6016-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que por escritura pública hemos prometido en venta al señor Felipe Santellán la fábrica del "Sarnífugo-Mundell", que tenemos establecida en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación por el término de veinte días. — Mercedes, Febrero 7 de 1925. — Acuña y Cía. Feb.17-6030-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Andrés Mesa la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Industria esquina Fray Bentos. Trasladándose dicho negocio a la Avenida General Flores número 593; notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Ramón Tucci. Feb.17-6027-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), hemos contratado disolver la sociedad que de hecho teníamos formada en la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y anexos, situada en la carretera al Sauce, kilómetro 35 y 1/2, y que giraba bajo la razón de Pérez y Deanmas, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Pérez y Ferrari, quedando separado de la sociedad el señor Deanmas, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Sauce, Febrero 16 de 1925. — Claudino Deanmas. — Héctor Pérez. — Martín Ferrari. Feb.17-6028-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que con fecha siete del corriente mes, ante el escribano doctor Juan Carlos Aramburú, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Scanavino y Castellini, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Scanavino. —Salto, Febrero 8 de 1925. — Elbio Castellini. — Orlando Scanavino. Feb.17-6005-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Calvelo, Manuel Feal y Roberto Panizari la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de panadería y anexos situada en la calle Saint Bois números 16 y 18 (Maroñas), de esta Capital. A los efectos legales se hace esta publicación, debiéndose presentar los justificativos del caso en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 15 de 1925. —Luis Fernández Varela. Feb.[illegible]1-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, ferretería, mercería y anexos teníamos establecida en el pueblo de Peñarol, de este Departamento de Montevideo, bajo la razón social de Castiglioni y Siri, retirándose el socio don Francisco Constante Siri, haciéndose cargo del negocio una nueva sociedad compuesta por don Daniel Castiglioni, Juan Ambrosio Castiglioni y Raúl Vederé, quienes continuarán con las operaciones del mismo bajo la razón social dee Castiglioni Hermanos. — Montevideo, Enero 26 de 1925. — Castiglioni y Siri. — Castiglioni Hermanos. Feb.17-6008-v.mz.14.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio, Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Ferrer, Quintas y Cía., el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 25 de Mayo número 251, esquina a la de Pérez Castellanos, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Gumersindo de la Iglesia. Feb.17-6007-v.mz.14.

COMPAÑIAS TELEGRAFICAS "WESTERN" Y "RIO DE LA PLATA"

Se previene al público que las Compañías Telegráficas "Western" y "Río de la Plata" procederán, después de los quince días de la fecha, a la extinción de todos los despachos telegráficos correspondientes al año 1921, y las cintas telegráficas del año 1923.— Montevideo, Febrero 13 de 1925.—C. W. Martín, Gerente. Feb.16-5990-v.mz.7.

AVISOS DEL DIA

COMISION F. DE LAS OBRAS DEL PUERTO
MATERIALES DE CONSUMO

Llámase a licitación pública para la provisión de aceite y fibra vulcanizada especial, destinados a la sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de conformidad con el pliego de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el próximo sábado 21 del corriente, a las 10 horas. — La Secretaría. Feb.18-6070-v.feb.21.

ESCUELA DE ODONTOLOGIA
AVISO
Provisión de la cátedra de Anatomía Patológica

Habiendo quedado vacante por renuncia del profesor titular la cátedra de Anatomía Patológica, se invita, con plazo de diez días, a que se inscriban en la Secretaría de esta Escuela los que aspiren a ocuparla.

La presentación deberá ser hecha por escrito, con los documentos que acrediten la edad, la ciudadanía legal o natural del aspirante y los títulos que éste tenga, y con una exposición de los méritos y servicios en que se funda la aspiración al cargo vacante.

Horas de inscripción: De las 8 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1925. — La Secretaría. Feb.18-6072-v.feb.26.

AVISO
Concurso de méritos para proveer la cátedra de Sifilografía

Habiendo resuelto el Consejo Directivo de esta Escuela Proveer la cátedra de Sifilografía por concurso de méritos, se invita a los interesados en tomar parte en este concurso para que se presenten por escrito dentro del plazo de quince días a esta Secretaría, debiendo sujetarse a las disposiciones contenidas en los artículos 8.o y 9.o del Reglamento General de esta Escuela.

Horas de inscripción: de las 8 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1925. — La Secretaría. Feb.18-6073-v.feb.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y AGRICULTURA
ACTA N.o 13421

Montevideo, Febrero 17 de 1925. — Con esta fecha, los señores A. Gentile y A. Retta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.18-6060-v.mz.10.

ACTA N.o 13412

Montevideo, Febrero 13 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SUPRA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 8.a inclusive, 10.a, 12.a a 52.a inclusive, 54.a a 57.a inclusive y 59.a a 78.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.18-6040-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de reparación en la escuela rural número 25 de Colonia, en Artilleros, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Colonia, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 4 de Marzo, a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Feb.18-6061-v.mz.2.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MAXIMO MAGARIÑOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1201, y doña CARMEN MICOUD, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ejido número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2460-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO TORRENTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad española, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Mercedes número 1062, y doña AVELINA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Mercedes número 1062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2459-v.feb.25.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 12 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DENEGRI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Spencer número 118, y doña MARIA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Spencer número 118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2452-v.feb.25.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR SANTOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle General Las Heras número 43, y doña ADELA AVILA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle General Las Heras número 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2453-v.feb.25.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 16 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PEDRO SOSA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el Barrio Buenos Aires, y doña MARIA VIERA, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en el Barrio Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2454-v.feb.25.

En el Miguelete, y el día 10 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIX VENANCIO DE BERNOCHE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en el Camino Mendoza, y doña MARIA CELIA PERDOMO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2455-v.feb.25.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REMIGIO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Caganche número 2373, y doña TERESA MANCUSO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Catanzaro, domiciliada en la calle Caganche número 2373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2458-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR EMILIO PERAZZO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras sanitarias, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Isidoro De María número 1714, y doña ROSA ANTONIA FIORINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 1878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2457-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PATRICIO BAZZANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1658, y doña DELIA MIGLIARINI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Justicia número 2029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2456-v.feb.25.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde la fecha, a don Próspero Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires 534, a estar a derecho en el sumario que le inició la Receptoría de Aduana del Chuy con motivo de la detención de una tropa de ganado compuesta de treinta y ocho reses, que conducía del Brasil el nombrado Rodríguez el día 8 de Junio de 1922, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.18-6071-v.mz.25

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Laza o Lasa o Lassa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.18-6052-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Buono, a fin de que to-

dos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.18-6048-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martiniana Barragán de los Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.18-6049-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Etchandy de Caillava, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.18-6050-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Nicolás, Pedro N. o Nicolás Larralde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.18-6051-v.mz.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Generoso Camesella o Cameselle o Generoso Camesella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.18-6037-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Prevettoni y de Natalia Donies de Prevettoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.18-6038-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco A. Miranda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.18-6041-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Ramón Domínguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.18-5871-v.mz.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Visconti (hijo) o Pedro Emilio Martín Visconti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.18-6045-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Caw Robertson, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.18-6047-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.18-6046-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Guido de Mamberto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.18-6044-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Rodolfo Saita solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Carolina Saldaña y la de nacimiento de sus hijos Adolfo Atanasildo, Pedro y Carolina Saita, por figurar en todas ellas su nombre, por error, como Adolfo, siendo, en realidad Rodolfo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 17 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.18-6042-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Próspero Agustín José Sanguinetti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Herminia Chiape, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.18-6059-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan de Dios Maillie, en representación de la sucesión de doña María Rosa Sanguinetti de Sambucetti, solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de matrimonio. Donde la contrayente figura con el nombre de Rosa Sanguinetti, debe establecerse María Rosa Sanguinetti. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 1.o de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Feb.18-6063-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores Rodríguez de Puentes, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 10 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.18-6062-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público que se ha decretado judicialmente abierta la sucesión de doña Isabel Leguisamo, citándose a todos los interesados por el término de treinta días, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. — Colonia, Febrero 10 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.18-6055-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Rufina Curbelo de Torres, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 12 de 1925. — José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario. Feb.18-6056-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Elisa Moller de Raether, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Febrero 13 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.18-6067-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Bernardina Vique, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Febrero 11 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.18-6068-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Andans Domingo, concurso voluntario", se hace saber al público que el día 30 de Marzo próximo, a las 10 horas, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, la junta general de acreedores de este concurso. Se previene: Que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que la misma junta resolverá con los que asistan y por mayoría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Febrero 13 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.
Feb.18-6058-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Melogno Nicolás, Procurador de Impuestos, contra don Ramón F. Rodríguez y Bonifacia Saravia, cobro de impuesto al ausentismo", se cita, llama y emplaza a don Ramón Rodríguez, a doña Bonifacia Saravia y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números 2033 y 3691, ubicados en esta sección, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma ante este Juzgado de Paz, calle 25 de Agosto sin número, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pueblo Olimar, Febrero 13 de 1925. —S. O. Aguiar. Feb.18-6054-v.mz.15.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

El día siete de Marzo de 1925, a las 14 horas, rematará todas las existencias de la provisión, calle Vázquez número 1526, entre Mercedes y Uruguay.

Gran cantidad de comestibles y bebidas finas, estanterías, mostradores, una báscula, fuerza 130 kilos, una fidelera y gran cantidad de envases.

Nota — Esta venta ha sido ordenada en los autos de quiebra de León Bejar, que se tramita en el Juzgado Letrado de Comercio de primer turno.

Escritorio del rematador: Misiones número 1529. Feb.18-6066-v.mz.4.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

El día 2 de Marzo de 1925, a las 16 horas, y días siguientes, a la misma hora, hasta terminar, rematará todas las existencias de la tienda, Avenida 18 de Julio número 2038 (bis), entre Defensa y Municipio.

Gran cantidad de artículos de tienda, mercería y perfumería.

Nota — Esta venta ha sido ordenada en los autos de quiebra de Alfredo Acevedo, que se tramita en el Juzgado Letrado de Comercio de primer turno.

Escritorio del rematador: Misiones número 1529. Feb.18-6065-v.mz.2.

SANDALIO SUARES
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, en los autos seguidos por la Agencia de Rentas contra la sucesión de doña María Fuentes, por cobro del impuesto inmobiliario y general municipal, se hace saber al público que el día catorce de Marzo de mil novecientos veinticinco, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Sandalio Suares, asistido del infrascripto, se va a proceder a la venta en remate público de un solar de terreno ubicado en la calle 18 de Julio esquina Solís, de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste a la calle Solís, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con don Antonio Rodríguez; al Norte, con la calle 18 de Julio, por formar esquina, y al Sur, con don Antonio Allies. Se previene que el terreno y mejoras a venderse están aforados para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de doscientos pesos, y no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de la avaluación; que el mejor postor deberá consignar, en el acto de la venta, el veinte por ciento de su oferta, a los efectos de derecho, y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Febrero 16 de 1925. — Domingo Epherre. Feb.18-6057-v.mz.9.

ANTONIO S. ZORRILLA
Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno

Propiedad Juan Paullier 1876.

El viernes 6 de Marzo, a las 16 horas y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Antonio Basilio Peña y otros contra Apour Paldunoburr, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la manzana número 1137, 19.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 369 en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de Setiembre de 1919, compuesto de 272 metros 44 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Paullier, donde su puerta está designada con el número 1876; 34 metros 93 centímetros al Norte, lindando con el solar 368 y fondos del 365; 28 metros 43 centímetros al Sud, lindando con el solar 370, y en la línea del fondo, al Sudeste, linda con terrenos de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras, impuesto universitario, certificados y demás serán de cargo del comprador, exento en el caso de ser compradores los ejecutantes, que se cargarán a los gastos de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

Feb.18-6069-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he contratado vender a don Santiago Andrés el negocio de barbería que tengo establecido en la calle Gaboto número 1850, esquina Migueléte. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores para que concurran dentro del plazo respectivo. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Andrés Puigdollers. — Santiago Andrés.

Feb.18-6039-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he contratado vender a don Ricardo Martínez el negocio de provisión de comestibles, etc., que tengo establecido en la calle La Paz número 1467. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores para que concurran dentro del plazo respectivo. — Montevideo, Febrero 17 de 1925. — Daniel Camarano. Feb.18-6043-v.mz.16.

SOCIEDAD ANONIMA CALERA DE LOS 33
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 16 horas, en el local de la calera, para considerar la siguiente orden del día:

Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al año 1924. Elección de nuevo Directorio y Comisión Fiscal. — Montevideo, Febrero 17 de 1925. — El Secretario. Feb.18-6053-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores Cerforella Hermanos el comercio que en el ramo de zapatería y anexos, denominado "San Martín", tengo instalado en esta ciudad, Avenida General San Martín número 2615. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 16 de 1925.—Washington Gutiérrez. Feb.18-6064-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en esta fecha y en escritura otorgada por el escribano don Enrique Mayada y Vega hemos vendido en favor del señor Leopoldo Broquetas las existencias del 'Regio Cine" que teníamos establecido en esta capital, calle Río Negro números 1375 y 1379. En cumplimiento a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores para que concurran a cobrar sus créditos en la calle Río Negro número 1375, dentro de los treinta días de la cfecha. — Montevideo, Febrero 10 de 1925.—José B. Tutzó.—Juan Ginard y Grafutta.—L. Broquetas.

Feb.12-5880-v.mz.10.